



ACCIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: INFORME DE POLÍTICAS



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Aniversario
d100
DIPUTACIÓN ALICANTE

AUDITORÍA

DIRECTORAS

María José Rodríguez Jaume

Experta en políticas y agenda inclusivas.
Dpto. Sociología I. Universidad de Alicante

Diana Gil González

Experta en políticas y agenda inclusivas. Dpto. Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia. Universidad de Alicante

Jose Ignacio Garrigós Moneris

Experto en teoría sociológica y del género.
Sociología I. Universidad de Alicante

María José González Río

Experta en sociología del género. Sociología II.
Universidad de Alicante

María del Carmen Carretón Ballester

Experta en agenda inclusiva y responsabilidad social. Universidad de Alicante

Carlos Lamm Torío Pérez

Comunicador LGTBI. Asociación ENTENDEMOS LGTBI

Jose Vicente Carrasco Valero

Experto en imagen y comunicación LGTBI+
Asociación ENTENDEMOS LGTBI

Nuestro agradecimiento a las y los representantes de las asociaciones y entidades LGTBI+ que desarrollan su actividad en la provincia de Alicante y que dedicaron su tiempo, conocimiento y experiencia a este estudio. También a las 203 personas LGTBI+ que se sumaron al estudio respondiendo al cuestionario Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante. A pesar de su distinta procedencia e intereses aceptaron la invitación que le cursamos quizá porque, como el equipo de investigación, creen en la capacidad transformadora de la ciencia. Gracias

PARA



Diputación de Alicante. Área de Igualdad

Noviembre 2022

PRESENTACIÓN

I. APROXIMACIÓN SIGNIFICATIVA A LA REALIDAD LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: CONTEXTO METODOLÓGICO

1. DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGTBI+)

2. CIENCIA DIVERSA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GOBERNANZA BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

3. PRÁCTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA POR LOS DERECHOS LGTBI+

4. BRECHAS DE DATOS Y DE CONOCIMIENTO ;CUÁNTAS PERSONAS LGBTI HAY EN LA PROVINCIA DE ALICANTE?

5. PRIORIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

II. DIAGNÓSTICO

1. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUALITATIVO

1.1. COLECTIVOS Y ASOCIACIONISMO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

1.2. PERCEPCIÓN DEL COLECTIVO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

1.3. INVISIBILIDAD DE LA COMUNIDAD LGTBI+

1.4. POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDA LGTBI+

1.5. RETOS Y DESAFIOS EN LA AGENDA LGTBI+

II. DIAGNÓSTICO

2. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUANTITATIVO

2.1. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PERSONAS LGTBI+ QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO CUANTITATIVO

2.2. IDENTIDAD, SOCIABILIDAD Y LGTBIFOBIA

2.3. SEGURIDAD

2.4. PARTICIPACIÓN Y TRABAJO

2.5. SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

2.6. AGENDA LGTBI+ MUNICIPAL

III. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN POLÍTICA LOCAL

1. ACCIÓN ESTRATÉGICA LOCAL

2. ACCIÓN OPERATIVA LOCAL

REFERENCIAS

ANEXO METODOLÓGICO

1. GUÍA ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURAS: ESTUDIO CUALITATIVO

2. CUESTIONARIO PERSONAS LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUANTITATIVO

ANEXO PARA LA GESTIÓN LOCAL DE LA REALIDAD LGBTI

3. MARCO NORMATIVO: INTERNACIONAL, EUROPEO, ESTATAL Y EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

4. REGISTROS ADMINISTRATIVOS INCLUSIVOS: IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOINFORMADA

PRESENTACIÓN

Tras la publicación del *Diagnóstico institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ en la provincia de Alicante en 2020*¹, que permitió describir las acciones dirigidas a las personas LGTBI+ llevadas a cabo desde las administraciones locales, la Diputación Provincial de Alicante solicita al equipo de investigación de la Universidad de Alicante que fue autor del estudio, un nuevo informe de políticas que incluya, tanto las opiniones y experiencias de personas y entidades LGTBI+ sobre sus propias realidades, como propuestas de actuación útiles y realistas dirigidas al ámbito de la gobernanza local.

Esta iniciativa se alinea y se suma a las políticas internacionales actuales, como la *Primera Estrategia para la igualdad de las personas LGTBI en la Unión Europea (2020)*², que se lanzó bajo la premisa de que, aunque se han hecho progresos en la región europea en el avance hacia la igualdad de las personas LGTBI+ en los últimos años, persiste la exclusión contra las mismas, llegando a reportarse un 43 % de prevalencia de discriminación percibida en dicho territorio. La situación de las personas LGTBI+ que además vive otras realidades (migrantes, pertenecientes a comunidades étnicas, con discapacidad, o en situación socioeconómica desfavorecida) puede agravarse cuando múltiples discriminaciones ocurren a la vez o actúan de forma interseccional.





En el contexto europeo, el 40 % de las personas que participaron en la encuesta de la Agencia Europea por los Derechos Fundamentales (FRA, 2020)³, declaró que el origen étnico y la condición migratoria eran motivos adicionales de discriminación, junto a ser persona LGTBI+

La estrategia europea aborda las desigualdades y los retos que afrontan las personas LGTBI+ y señala un conjunto de acciones específicas para los próximos cinco años entre las que se incluyen actuaciones legales y de financiación. La Comisión Europea insta a los Estados miembros a que identifiquen las mejores prácticas y desarrollen sus propios planes de acción en sus diferentes niveles político-administrativos. De esta forma, se insta a articular una red internacional, europea, nacional y local que desarrolle políticas efectivas para proteger a las personas LGTBI+ de la discriminación, generando transformaciones estructurales en los contextos que obstaculizan su acceso a los derechos y las oportunidades sociales, y construyendo un entorno inclusivo y de reconocimiento de la diversidad en la convivencia de la comunidad.



¹ Diagnóstico institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ en la provincia de Alicante en 2020



² Primera Estrategia para la igualdad de las personas LGTBIQ en la Unión Europea (2020)



³ Agencia Europea por los Derechos Fundamentales (FRA, 2020)

El presente estudio, elaborado como un informe de políticas, abarca la realidad de las personas LGBTI en la provincia de Alicante, con la finalidad de identificar sus necesidades sentidas en el territorio, pero considerando la diversidad de contextos locales que emergen de la evidencia científica, y que necesariamente han de ser tenidos en cuenta para diseñar y proponer actuaciones útiles y prácticas para las distintas administraciones locales, sus comunidades y las personas LGBTI residentes en las mismas. La capacidad de impacto que tienen las políticas de ámbito municipal en el avance hacia la igualdad e inclusión de las personas LGBTI está directamente ligada a la adopción de un modelo de gestión e intervención interseccional. Las políticas innovadoras y realmente transformadoras están operando de forma transversal, alejándose de prácticas fragmentadas, acciones en compartimentos estanco, o únicamente enfocadas en las poblaciones diana. La lógica de la perspectiva interseccional, por el contrario, implica reconocer y atender las necesidades de las personas, en su diversidad, desde cada política pública y su área de gestión correspondiente, permeando así a toda la administración pública del conocimiento y las herramientas para desplegar una auténtica gobernanza socialmente responsable, inclusiva e igualitaria (Coll-Planas y Solà-Morales, 2019).

El presente informe de políticas se estructura en torno a tres secciones. En la sección I, **Aproximación significativa a la realidad LGTBI+ en la provincia de Alicante: contexto metodológico**, se presentan los ejes teóricos y metodológicos sobre los que se sustenta el planteamiento del informe y que comprenden, desde el enfoque de derechos humanos e inclusión social como punto de partida, hasta el abordaje del sistema de ciencia diversa, socialmente responsable y con enfoques culturalmente sensibles y accesibles, necesario para generar conocimiento útil y ético sobre la realidad LGTBI+. Se incluye finalmente información sobre la realidad LGTBI+ en el territorio alicantino, en concreto respecto a la existencia de fuentes de datos y de ámbitos de actuación preferentes.

La sección II presenta el **Diagnóstico** de las realidades y experiencias de las personas LGTBI+ que residen en la provincia de Alicante. Para llevarlo a cabo, se ha seguido la estrategia de la investigación operativa, en la que se generan las mejores evidencias posibles, teniendo en cuenta los recursos existentes, el tiempo disponible, las dificultades de acceso a la población de estudio (LGTBI+) y el propio contexto de la investigación, para optimizar el funcionamiento de las políticas y por lo tanto mejorar las intervenciones en términos de efectividad, eficiencia y equidad. La sección ofrece las evidencias, o datos, que proceden de la aplicación de dos métodos (cualitativo y cuantitativo) que desde las ciencias sociales permiten acercarnos a la realidad social LGTBI+ de la provincia de forma independiente pero complementaria.

En el primer apartado de la sección II, se describe la situación de las personas LGTBI+ desde la experiencia de quienes lideran a los colectivos y asociaciones que representan los intereses de la comunidad LGTBI+ en la provincia de Alicante. A través de entrevistas semi-estructuradas, sus representantes ofrecieron información en torno a las problemáticas, necesidades y desafíos en ámbitos como la salud, educación, ocio, trabajo y seguridad. La recogida de la investigación se articuló en torno a una guía de entrevista semi-estructurada que organizó los temas de interés en cuatro bloques temáticos (ver Anexo 1): Presentación del colectivo o asociación, Diagnóstico de la realidad LGTBI+ en la provincia de Alicante, Políticas públicas y Agenda LGTBI+ y Retos y desafíos de la Agenda LGTBI+. Dos colaboradores del estudio, expertos y activistas LGTBI+, realizaron seis entrevistas durante el mes de julio de 2022 a representantes de asociaciones y entidades con agenda LGTBI+ en la provincia de Alicante. Se trata de entidades que desarrollan sus actividades en pueblos o ciudades del territorio alicantino, están lideradas y formadas por personas LGTBI+, y llevan a cabo actividades de sensibilización, formación, asesoramiento, apoyo social y orientación hacia servicios públicos con el objetivo de promover los derechos de las personas LGTBI+. Su duración media fue de 46 minutos (64 máximo y 22 mínimo). Las entrevistas fueron grabadas y, posteriormente, transcritas con fines analíticos. Sobre las transcripciones se realizó un análisis temático que

permitió identificar tanto las experiencias y desafíos compartidos como las singularidades de sus propios contextos. Con la finalidad de preservar la identidad de las entidades que han colaborado en el estudio cualitativo, los datos que ejemplifican los análisis que se presentan en este primer apartado del diagnóstico se identifican con la etiqueta “Entidad LGTBI+” [seguida de un número.]

En el segundo apartado de la sección II, se describe la situación de las personas LGTBI+ desde sus propias experiencias. Con este propósito se diseñó el cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* dirigido a la comunidad LGTBI+ que reside en el territorio. El cuestionario fue administrado en línea desde el 8 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2022. Con el propósito de alcanzar la mayor difusión del estudio se distribuyó a través de las redes sociales y entre asociaciones y organizaciones afines cuyo ámbito de actuación es la provincia de Alicante. Finalmente, 202 personas LGTBI residentes en la provincia de Alicante contribuyeron al estudio aportando sus opiniones, experiencias y realidades a 27 preguntas estructuradas en torno a cinco bloques temáticos (ver Anexo 2): Identidad, sociabilidad y LGTBIfobia, Seguridad, Participación y trabajo, Servicios sociales y salud y Agenda LGTBI+. En el diseño del cuestionario se tomó como referencia los estudios que, con intereses compartidos, se realizaron en 2018 en la Comunidad Foral de Navarra, Guipuzkoa, Pamplona y Vitoria-Gasteiz.

En el diseño de la investigación se contemplaron algunos de los principios que subyacen en los recientemente denominados *enfoques de investigación culturalmente sensibles y accesibles* (Bobadilla et al., 2022). El primero de ellos remite al hecho de que la investigación involucre significativamente, y en todas las fases de la investigación, a quienes integran a la comunidad LGTBI+. Si bien este fue uno de los propósitos que guio la investigación, la restricción temporal no permitió su desarrollo completo. Así, buscamos involucrar a la comunidad LGTBI+ en:

La concreción de los objetivos, temas clave y preguntas dado que estas decisiones tienen implicaciones directas en sus vidas. La guía de la entrevista semi-estructurada se diseñó después de compartir el interés de la Diputación de Alicante con personas LGTBI+ vinculadas tanto al ámbito universitario como al movimiento asociativo. Asimismo, sus resultados permitieron cerrar el diseño del cuestionario que se administró después de realizar un pretest con diez personas LGTBI+.

El proceso analítico pues las personas con experiencias vividas aportan conocimientos expertos que permiten identificar y comprender matices específicos dentro de sus identidades particulares y/o contextos locales. Del mismo modo, los análisis que derivan de la recogida cuantitativa de información (cuestionario) fue compartida, matizada y enriquecida por personas LGTBI+

pertenecientes al ámbito universitario y activismo. Con la publicación del presente informe se inicia un nuevo proceso de intercambio de conocimiento con la comunidad LGTBI+ más amplia de la provincia de Alicante desde el que, con toda seguridad, se debatan y enriquezcan los hallazgos presentados.

Los *enfoques culturalmente sensibles y accesibles* instan a que la investigación se oriente a los resultados, la solución y la acción (Bobadilla et al., 2022). Este principio de actuación enfatiza que la investigación en torno a la comunidad LGTBI+, al tiempo que contribuye a cerrar las brechas de datos respecto a sus realidades, necesidades y prioridades, debe dirigirse a ofrecer respuestas desde la que mejorar su salud, bienestar y necesidades. Esto es, los datos proporcionados deben ofrecer evidencia de las realidades vividas desde la que diseñar planes de acción. Así, con este propósito, tanto los instrumentos de recogida de información (guía de entrevistas y cuestionario), como la presentación de la evidencia han priorizado la adopción de un enfoque que permita orientar los hallazgos a la acción local. Si bien este ha sido el propósito, las limitaciones relacionadas con los datos disponibles, en particular, a la obtención de un tamaño de muestra reducida, no permiten realizar análisis desagregados desde los que identificar las realidades, necesidades y prioridades entre grupos. En los análisis aportados, las identidades múltiples se combinan en torno a la categoría única de personas LGTBI+ ocultando diferencias relevantes dentro de la comunidad LGTBI+ que, en sentido estricto, es diversa.

Las limitaciones asociadas a la investigación y, en sentido general, compartidas con la investigación cuantitativa, anticipa la necesidad de desarrollar el artículo 12 de la *Ley 23/2018 de la Generalitat de Igualdad de las personas LGTBI* relativo a “garantizar que las administraciones públicas de la Comunidad valenciana, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para que la documentación administrativa sea adecuada a la diversidad sexual, familiar y de género de las personas LGTBI+ en las áreas reguladas en la presente ley”⁴. La relevancia que adquiere la consideración de enfoques que permitan recopilar datos administrativos (registros, estadísticas, informes,...) que permitan identificar a las personas no solo a partir del sexo asignado al nacer sino también según su identidad y expresión de género motiva que en el Anexo 4, se recojan diversas estrategias que reflejen en los registros administrativos locales la diversidad en cuanto a orientación sexual, identidad y expresión de género.

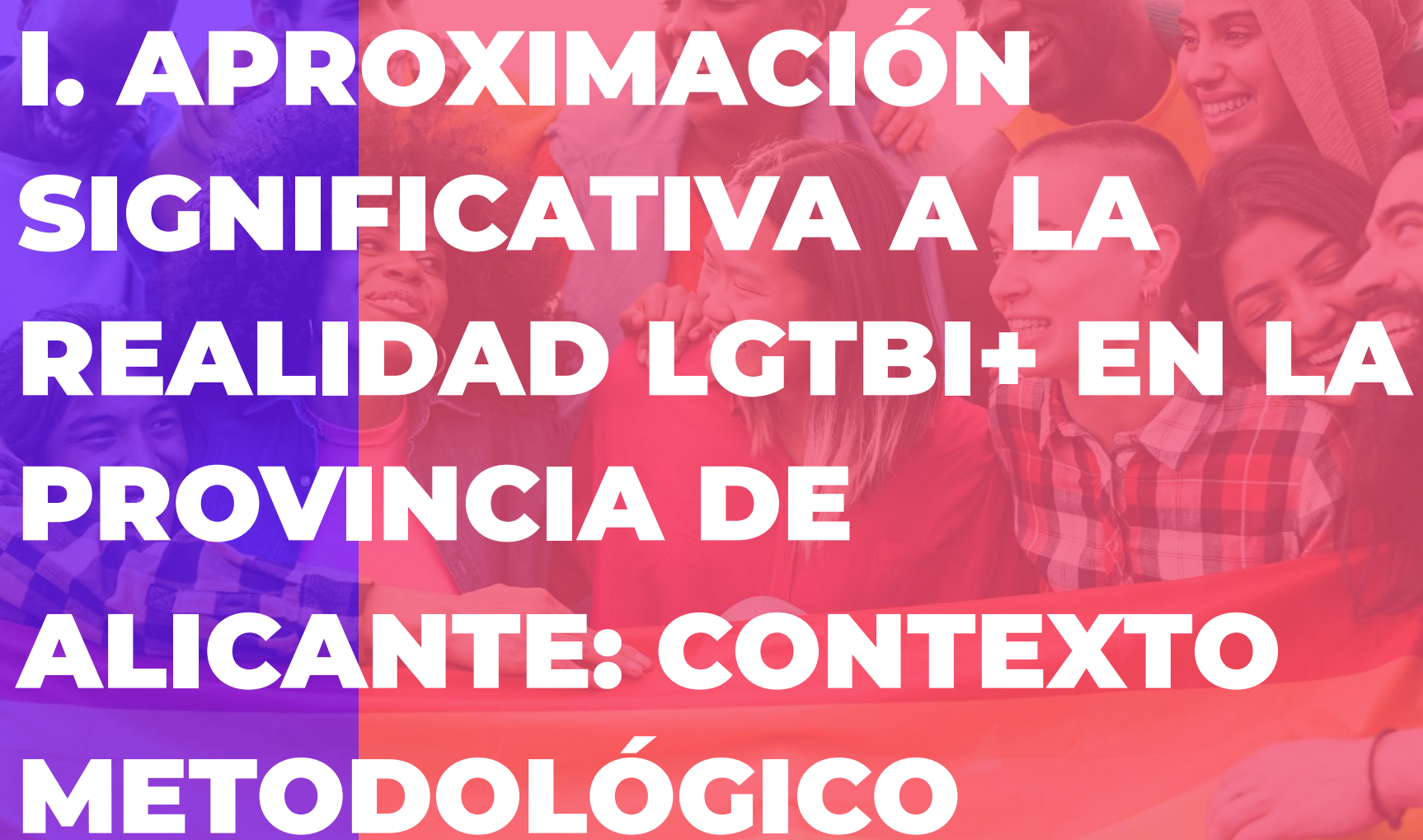
Finalmente, la sección III, **Propuestas para la acción política local**, presenta un conjunto de propuestas derivadas del análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, la consulta de evidencias científicas recientes y el estudio de estrategias de actuación innovadoras dirigidas a las personas LGTBI+, tanto de carácter internacional como nacional. Se han inspirado especialmente en las necesidades sentidas de las personas, que individualmente y a través de las entidades LGTBI+, han contribuido en el estudio.

Es esencial resaltar que las acciones propuestas deben adaptarse específicamente, o ser planificadas, atendiendo a los contextos sociales e institucionales donde van a ser implementadas. No es posible, en un informe de políticas de carácter provincial, recomendar prácticas ajustadas a todas y cada una de las realidades locales que representan los pueblos y ciudades de la provincia de Alicante. Esta propuesta científica llega hasta la recomendación de intervenciones útiles basadas en la evidencia para avanzar en la igualdad y derechos de las personas LGTBI+ susceptibles de ser aplicadas a nivel municipal. Posteriormente, deben ser las propias administraciones locales, desde sus estructuras, recursos y modelo organizativo, y desde las características de sus propias comunidades, quienes apliquen las actuaciones en sus contextos mediante una gestión efectiva, inclusiva y socialmente responsable.

El informe finaliza con un Anexo metodológico, que incluye los instrumentos de recogida de datos (guía de entrevista y cuestionario) y un Anexo para la gestión local de la realidad LGTBI+ en el que se puede consultar el marco normativo internacional, nacional y de la Comunidad Valenciana que encuadra a las políticas de igualdad LGTBI+ y distintas estrategias que, basadas en la evidencia empírica y en la literatura y buenas prácticas internacional, facilitan la adecuación de los registros administrativos locales a la diversidad en cuanto a la identidad de género.



⁴ Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de Igualdad de las personas LGTBI



**I. APROXIMACIÓN
SIGNIFICATIVA A LA
REALIDAD LGTBI+ EN LA
PROVINCIA DE
ALICANTE: CONTEXTO
METODOLÓGICO**



I. APROXIMACIÓN SIGNIFICATIVA A LA REALIDAD LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: CONTEXTO METODOLÓGICO

1. DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGTBI+)

2. CIENCIA DIVERSA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GOBERNANZA BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

3. PRÁCTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA POR LOS DERECHOS LGTBI+

4. BRECHAS DE DATOS Y DE CONOCIMIENTO ¿CUÁNTAS PERSONAS LGBTI HAY EN LA PROVINCIA DE ALICANTE?

5. PRIORIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

1. DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGTBI+)

En las últimas décadas, se ha prestado una atención cada vez mayor a las cuestiones de los derechos humanos y la inclusión social de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+) en todo el mundo. Desde la convicción de que la protección de los derechos humanos son un objetivo en sí mismos, pero también un medio para lograr un mayor progreso en los resultados de desarrollo humano y económico (Badgett, 2014), la Organización de Naciones Unidas, las agencias de desarrollo, los donantes bilaterales y multilaterales, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales LGTBI+ se han unido a los movimientos regionales y nacionales de derechos humanos en diferentes foros internacionales para avanzar en el reconocimiento y desarrollo de estos derechos y la inclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+) (UNDP, 2016).

Los propios informes de derechos humanos y otras fuentes de datos evidencian, de forma reiterada, la desigualdad y la violación de los derechos humanos de las personas LGTBI+ en todos los países del mundo.

Así mismo, las personas (LGTBI+) han trabajado en sus países para crear conciencia sobre sus continuas experiencias de discriminación y exclusión social. Sin embargo, existe relativamente poca investigación sistemática cuantitativa sobre la experiencia vivida por las personas LGTBI+ (Badgett y Crehan, 2017; Bobadilla et al., 2022; Koehler y Menzies, 2017; Park, 2015; Park, 2016; UNDP, 2016). Esta *brecha de datos LGTBI+* lleva a que las y los formuladores de políticas, colectivos y entidades defensoras, a menudo, operen sin información sensible y confiable sobre aspectos importantes de la vida de las personas LGTBI+ desde la que diseñar, implementar y evaluar los programas e intervenciones dirigidas a la inclusión y no discriminación de las personas LGTBI+, así como acelerar el alcance de los objetivos de inclusión LGTBI+ y derechos humanos a escala local, regional, nacional y global (Badgett, 2022; Park, 2015: 4; UNDP, 2016: 6).



La estadística es fundamental para formular políticas con base empírica. Los datos actuales, fiables y oportunos nos ayudan a comprender el mundo cambiante en que vivimos y a impulsar las transformaciones necesarias, sin dejar a nadie atrás.

Ban Ki-Moon, Secretario General de Naciones Unidas
Mensaje en el Día Mundial de la Estadística
(20 de octubre de 2015)



⁴ Mensaje en el Día Mundial de la Estadística
(20 de octubre de 2015)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, 2016) ha identificado dos desafíos metodológicos clave para recopilar datos que permitan llevar a cabo estudios válidos. El primero de ellos remite a cómo definir a las personas LGBTI+. No existe un término universalmente aceptado para definir al grupo de personas cuya orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales (SOGIESC) no se ajusta a las normas mayoritarias de sexualidad y género. Asimismo, las etiquetas y categorizaciones de sexo, género y sexualidad varían según las culturas y los contextos.

ORIENTACIÓN SEXUAL

La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de sexo diferente o de un mismo sexo o de más de un género, así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

La orientación sexual permite diferenciar entre heterosexuales, lesbianas, gais y bisexuales

IDENTIDAD DE GÉNERO

La profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos,

quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos (*Principios de Yogyakarta*)⁶

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Forma en que las personas expresan su feminidad o masculinidad en su apariencia personal, su forma de hablar u otros comportamientos

CARACTERÍSTICAS SEXUALES

Aspectos biológicos vinculados con el sexo. Se clasifican en características sexuales primarias (presentes al momento de nacer: cromosomas, gónadas, órganos genitales internos y externos) y secundarias (se desarrollan en la pubertad: senos, vello facial y púbico, la nuez de Adán, masa muscular, talla y distribución de la grasa) (Badgett y Sell, 2018)



⁶ Los *Principios de Yogyakarta* son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir

En este informe se ha adoptado el acrónimo LGTBI+ que remite a las categorías "lesbiana, gay, transgénero, bisexual e intersexual" el ser el término más utilizado en el contexto internacional de los derechos humanos dado que, por un lado, el estigma y el prejuicio son comunes entre las personas cuyas atracciones sexuales y comportamiento incluyen a personas del mismo sexo, entre las personas cuyas expresiones e identidades no se ajustan a su género (con respecto a su sexo de nacimiento) y entre quienes nacen con características sexuales físicas atípicas. En segundo lugar, la necesidad de trabajar contra la discriminación, la violencia y otros efectos del estigma les une en una causa común en muchos entornos sociales, culturales y políticos (UNPD, 2016: 7-8). Al acrónimo se agrega el signo "+" con el propósito de reflejar la diversidad y la inclusión de personas cuyas identidades pueden no estar representadas explícitamente en el acrónimo (LGTBI+) (Koehler y Menzies, 2017). Al utilizar LGTBI+ para identificar a los grupos que enfrentan la exclusión y discriminación se reconoce que no representan, ni describen, la diversidad de personas y grupos con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales no normativas (SOGIESC).

QUIÉNES SON LAS PERSONAS LGTBI?

LGTBI es el acrónimo de "lesbiana, gay, transgénero, bisexual e intersexual". Los términos lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGTBI) se utilizan a menudo para referirse a la misma comunidad.

Lesbianas (mujeres) y *gais* (hombres) se refieren a personas que tienen una atracción emocional, romántica o sexual duradera principal o exclusivamente hacia personas del mismo género. Las personas *bisexuales* pueden tener la misma atracción emocional, romántica o sexual hacia otra persona, independientemente del género. Otros términos incluyen *pansexual* (atracción por todos los sexos, géneros e identidades de género) y *asexual* (atracción por ninguno). Las personas *transgénero* son aquellas cuya identidad de género difiere con su sexo biológico al nacer y aquellas que utilizan expresiones de género que no coinciden con las del sexo que se les asignó al nacer. El acrónimo incluye a las personas *intersexuales*, un término científico que describe una variedad de condiciones cromosómicas, hormonales y anatómicas o características sexuales en una persona que no se ajustan a las definiciones típicas de hombre y mujer. No es ni una orientación sexual ni una identidad de género. Se considera que una persona es intersexual si nace con características sexuales que no se ajustan a la noción binaria tradicional de las categorías mujer y hombre, o si no desarrolla este tipo de características durante la pubertad. Debido a que difieren de la mayoría en términos de orientación sexual e identidad de género, las personas LGBT también se conocen como "minorías sexuales y de género"

(Badgett y Sell, 2018; Gates, 2011; Koehler y Menzies, 2017; OCDE, 2019)

El colectivo LGTBI+ engloba a distintos grupos con características y desafíos de desarrollo propios. La identidad, el comportamiento, la atracción y las relaciones sexuales, aun siendo tres dimensiones relacionadas con la orientación sexual (Park, 2015), no abordan completamente el concepto (Gates, 2011). Cada uno de los grupos, a su vez, se cruza con otros marcadores de identidad que afectan a los resultados del desarrollo, tales como la edad, el origen étnico o, entre otros, el género. Hay otras palabras (intercambiables y adicionales) de uso amplio y que no se reflejan directamente en las iniciales que componen el acrónimo (L, G, T, B, I). (Koehler y Menzies, 2017). Asimismo, en la literatura e informes especializados es posible leer otras formulaciones, como por ejemplo LGBTQ2S+ (que incluye a lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* y *Two-Spirit*), un acrónimo extendido en la investigación con enfoques metodológicos culturalmente sensibles y accesibles (Bodadilla et al., 2022).

El segundo desafío metodológico se refiere al diseño de estudios que proporcionan datos generalizables sobre las personas LGTBI+. Esto es, a la oportunidad de poder conocer aspectos de la vida de las personas LGTBI+ en términos generales a partir de un estudio particular como el que aquí se presenta. Para poder alcanzar este objetivo es necesario que las personas que ofrecen información representen al colectivo más amplio de personas LGTBI+ en la provincia de Alicante.

La representatividad se alcanza seleccionado al azar (muestras probabilísticas) a las personas que formarán parte del estudio y es una condición metodológica cuando, especialmente, se pretende comparar a las personas LGTBI+ respecto a las no LGTBI+ lo que permite, entre otras cuestiones, evaluar el grado de inclusión o exclusión de las personas LGTBI+ .

Adicionalmente, y atendiendo al enfoque metodológico de este estudio, las personas LGTBI+ en su conjunto presentan un desafío específico cuando se trata de realizar investigaciones cuantitativas que, por su propia naturaleza, enfatizan preguntas estandarizadas y respuestas agregadas (Koehler y Menzies, 2017). Esta estandarización conlleva perder aproximación a la diversidad del propio colectivo dado que las singularidades de las vidas individuales de cada subgrupo tienden a verse eclipsadas por la experiencia más visible y estudiada: los hombres homosexuales. Las experiencias de las personas trans, intersexuales y bisexuales tienden a ser las menos estudiadas.

2. CIENCIA DIVERSA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GOBERNANZA BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

La diversidad afectivo-sexual y la identidad de género no normativa ha sido (y sigue siendo, explícita o sutilmente), invisibilizada y en ciertos contextos, perseguida. Aunque en las últimas décadas, en un conjunto de países se ha avanzado hacia una mayor aceptación de la diversidad, la lucha por el derecho a expresar una orientación sexual e identidad de género no hegemónicas es relativamente reciente. Se sitúan a mediados del siglo XX, a través de los denominados enfrentamientos de Stonewall, ocurridos en Nueva York, en 1968, los antecedentes más reconocidos del movimiento de liberación LGTB.

En las últimas décadas, el avance hacia la visibilidad y reconocimiento de las personas LGTB+ ha ido acompañada y también impulsada por el desarrollo de estrategias internacionales, como la anteriormente mencionada *Primera Estrategia para la igualdad de las personas LGTBQ en la Unión Europea (2020)*,

o instrumentos legislativos autonómicos como la ya citada *Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI* de la Comunidad Valenciana.

La gobernanza, por lo tanto, ha ido incorporando, en su agenda institucional, la diversidad sexual y los derechos LGTB+ tanto en sus estructuras como en sus políticas.

Otro ejemplo, en el Estado español, fue la creación, en 2019, de la *Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI*. Sin embargo, a pesar de estos espacios y sus competencias, la evidencia científica internacional muestra que la igualdad de las personas LGTB+ está lejos de ser alcanzada y que, en cada país, y según su contexto sociopolítico, un gran número de personas pertenecientes a esta comunidad se encuentran expuestas a experiencias (directas o indirectas) de discriminación, exclusión y hostigamiento que dañan gravemente su salud y su calidad de vida (CE, 2019; ILGA, 2020).

Cabe mencionar que el primer acuerdo global multilateral por los derechos de las personas fue la Carta Universal de Derechos Humanos⁷, apoyada por todos los países del mundo en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en la que se materializó el derecho a la diversidad.



⁷ Asamblea General de la ONU (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). París.

CARTA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

“(…) sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (art. 2)

“todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (art. 7)

Esta declaración universal estableció la obligación y responsabilidad de los Estados de evitar las vulneraciones de derechos humanos y proteger a las personas, un compromiso que ha sido desoído e incumplido sistemáticamente a nivel mundial, y que, por ello, es conveniente recordar.

Continuando en el marco internacional, organismos multilaterales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, junto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Banco Mundial, y en colaboración con personas expertas y representantes de la sociedad civil, promovieron, en 2015, la creación de un Índice de Inclusión LGTBI+, con el objetivo de medir el acceso a oportunidades y logro de resultados para personas de esta comunidad (Badgett y Sell, 2018).

La escasez de conocimiento científico en torno a la realidad LGTBI+ ha motivado el impulso de éstas y otras iniciativas por la falta de datos rigurosos sobre los factores y procesos que impiden, por término medio, que las personas LGTBI+ accedan con igualdad a los derechos esenciales. En la actualidad, estos organismos multilaterales plantean estrategias de generación de datos partiendo de la definición de las comunidades LGTBI+ la estimación de la población LGTBI+, el abordaje de la representatividad de las muestras (incluida la comparación de los resultados con población no LGTBI+), y mediante el uso de *big data* y técnicas experimentales para detectar procesos discriminatorios en ámbitos como el empleo (Koehler y Menzies, 2017).

En la construcción del Índice de Inclusión LGTBI+, se identificaron las cinco dimensiones más relevantes para abordar las libertades de las personas, y que son la salud, el bienestar económico, la educación, la participación política y cívica, la seguridad personal y la violencia. Se enfatizó además en la interrelación de dichas dimensiones con otras como clase social, el origen étnico o migratorio, la edad, o el territorio, entre otras. Esta combinación de múltiples realidades requeriría de una visión interseccional y sus herramientas de análisis para identificar e intervenir sobre las discriminaciones acumuladas que pueden experimentarse fruto de las diferentes identidades o categorías sociales que representan a las personas (Crenshaw, 1994).

En síntesis, la elaboración de este índice de Inclusión LGTBI+ tuvo como finalidad: (1) Comparar el grado de inclusión general entre países; (2) Medir el avance en términos de inclusión a lo largo del tiempo dentro de países o regiones; (3) Establecer patrones de referencia para que los países avancen en inclusión; (4) Identificar espacios que requieran de políticas inclusivas y de desarrollo humano dirigidas a las personas LGTBI+.

Como herramienta, este índice tiene la capacidad de utilizarse en estudios globales que analizan qué variables y cómo se asocian con una sociedad más inclusiva, siendo algunos ejemplos el contar con un sistema sanitario fortalecido, con una economía estable o mayor redistribución de la riqueza. Se hace referencia, además, en el desarrollo del indicador, a la necesidad de generar y recopilar datos acerca de la situación que viven las personas LGTBI+. Se expresa que, únicamente produciendo información sistemática y rigurosa, puede abordarse la medición del índice y la comprensión profunda de los determinantes de la salud y el bienestar de las personas LGTBI+. No se trata sólo, por tanto, de recopilar más datos, sino de garantizar que éstos tengan la suficiente calidad para reflejar con exactitud las necesidades, realidades y visiones de las comunidades afectadas. Por otra parte, es esencial distinguir, en pro de una investigación más precisa y del diseño de intervenciones adecuadamente focalizadas, los factores identitarios (la identidad de género y la orientación sexual), de los factores circunstanciales o contextuales

(como el nivel educativo, posición socioeconómica, tipo de empleo, el desempleo, el nivel de riqueza, entre otros).

En ocasiones puede confundirse, en el conjunto de variables que constituyen causas o factores de riesgo de discriminación social, las características identitarias (ser persona LGTBI+) con aquellas circunstancias que rodean a las personas y afectan a sus vidas (determinantes sociales de su salud y bienestar).

Desde un enfoque interseccional, las políticas deben garantizar los derechos identitarios mientras que intervienen para transformar aquellas circunstancias sociales que vulneran sus oportunidades vitales. En definitiva, se trata construir contextos justos y equitativos en los que no se tolere ningún tipo de discriminación por orientación sexual e identidad de género. Por ejemplo, las personas trans experimentan mayor situación de exclusión social o desempleo que otras personas con orientación sexual o identidad de género no normativa. Desde el imaginario social, y las propias instituciones públicas, se han abordado las circunstancias y la propia identidad trans como un *conglomerado* de factores circunstanciales caracterizados por la marginación y discriminación. Sin embargo, una aproximación rigurosa, científica y socialmente responsable a la realidad trans debería diferenciar la identidad (derecho a la autodeterminación de género) de las circunstancias (el contexto, estructural y a la vez cambiante, en el que viven las personas).

El Índice de Inclusión LGTBI+ es una iniciativa que también contribuye a promover y expandir la denominada *Ciencia Diversa*, un modelo innovador de ciencia que contempla, como punto de partida, la diversidad de la sociedad, la diversidad del personal investigador involucrado, y la garantía del desarrollo de metodologías de investigación aplicadas desde la ética, la transparencia, la participación social y la utilidad pública. La *Ciencia Diversa* es, en estos momentos, un sistema de generación de conocimiento científico socialmente responsable, abierto, transparente, inclusivo, y con capacidad de adaptación a los cambios, que contribuye a una gobernanza efectiva y decisiva para transformar los contextos de vulnerabilidad que perjudican sistemáticamente a las personas.

Junto al esfuerzo de superación de la brecha de conocimiento sobre la realidad de las personas LGTBI+, se requieren enfoques de investigación culturalmente sensibles y accesibles (Bobadilla et al., 2022). Estos enfoques garantizan un proceso científico y de recopilación de datos con equidad y transparencia, o justicia de los datos (Dencik y Sanchez-Monedero, 2022; Taylor, 2017), respetuoso, ético y participativo, así como un sistema de análisis, interpretación y comunicación de resultados riguroso y útil para la comunidad y las políticas públicas.



3. PRÁCTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA POR LOS DERECHOS LGTBI+

Muy pocos países incluyen preguntas de autoidentificación sexual en alguna de sus encuestas representativas a nivel nacional realizadas por oficinas nacionales de estadística u otras instituciones públicas (OCDE, 2019)⁸. La mayoría de las investigaciones sobre personas LGTBI+ provienen de muestras no representativas de las personas LGTBI+ reclutadas para participar en estudios a través de procedimientos que no generan muestras aleatorias o probabilísticas como pueden ser las invitaciones a participar cursadas a través de las organizaciones LGTBI+, en eventos LGTBI+ o en redes sociales, por citar solo algunos contextos.

La finalidad de estas encuestas de 'primera generación' (UPND, 2016) no es generalizar a la población o comunidad LGTBI, comparar los resultados con los obtenidos en otras regiones o espacios socio-administrativos o comparar los resultados con la población no LGTBI+.

La finalidad es documentar y cuantificar tanto sus experiencias de vida como los desafíos a los que se enfrentan las personas LGTBI+ pues las historias anecdóticas o las entrevistas (u otras técnicas cualitativas) no alcanzan este objetivo.



⁸ Estos países son: Australia, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, México, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos siendo este último el más activo en la recopilación de esta información (10 encuestas representativas a nivel nacional recopilan información sobre la autoidentificación sexual)

El fin último es ofrecer conocimiento relevante y útil para mejorar la vida de las personas LGTBI+ vinculando la evidencia con la acción política y la práctica del desarrollo por parte de la Diputación y los municipios alicantinos. Desde esta perspectiva, los datos cuantitativos pueden servir para muchos propósitos en el proceso de formulación de políticas (Badgett y Crehan, 2017; Park, 2016: 2; UNDP, 2016: 19-20):

- Inclusión de las minorías sexuales y de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras prioridades de desarrollo.
- Evaluar y documentar el grado de inclusión y exclusión de las personas LGTBI+.
- Identificar las preferencias, objetivos de vida y los problemas específicos que enfrentan las personas LGTBI+.
- Diseñar políticas y programas para mejorar la vida de las personas LGTBI+ y alcanzar sus derechos.
- Evaluar la eficacia de las políticas y programas para promover la igualdad y la inclusión.

- Monitorear el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos.
- Educar y sensibilizar al público.
- Evaluación comparativa y comparación del progreso hacia la inclusión realizado entre países.

La evidencia empírica que ofrece este estudio procede de una encuesta de primera generación dirigida a las personas LGTBI+ (se autoidentifican como gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexual y otras orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género no normativas) que residen en la provincia de Alicante.

4. BRECHAS DE DATOS Y DE CONOCIMIENTO ¿CUÁNTAS PERSONAS LGBTI+ HAY EN LA PROVINCIA DE ALICANTE?

En ocasiones, los gobiernos, entidades financiadoras de investigación, organizaciones y otras personas apelan a los números (cuántos) para asumir que existe una necesidad que requiere de algún tipo de acción. Sin duda, resulta de interés medir cuántas personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales viven en un lugar determinado para comprender el alcance del desafío del desarrollo y la magnitud de las respuestas necesarias. Sin embargo, el tamaño de una población que sufre discriminación estructural no anula ni el deber de proteger, respetar y promover sus derechos humanos, ni el deber de destinar una parte proporcional de los recursos públicos y privados a garantizar sus derechos y cubrir sus necesidades (Koehler y Menzies, 2017).

Actualmente, no podemos responder a cuántas personas LGTBI+ residen en nuestras ciudades, región o país. A las dificultades metodológicas expuestas (fundamentalmente las relativas a problemas de definición) se añade el hecho de que es difícil determinar si las personas LGTBI+ encuestadas, como sucede con otras poblaciones de difícil acceso para la investigación,

están dispuestas a revelar información personal, incluso en países donde el colectivo se enfrenta a niveles más bajos de discriminación (Koehler y Menzies, 2017).

Como se ha expuesto, en España no disponemos de encuestas de población representativas que permitan identificar el número de personas LGTBI+. La magnitud de la comunidad se infiere a partir de encuestas no representativas. Según datos de una encuesta en línea de Dalia Research (agosto de 2016) en 9 países de la Unión Europea, el 5,9 % de los europeos se autoidentificaron como LGTB⁹. En esta encuesta, Alemania alcanzó el porcentaje más alto (7,4 %), seguida de España con un 6,9 % y el Reino Unido con un 6,5 %. En una encuesta representativa por edad y sexo (según cifras de población del Instituto Nacional de Estadística al 1 de enero de 2018) y administrada en línea en julio de 2018 en el marco de un proyecto de investigación I+D+I, el 7,4% de la población residente en España que participó manifestó contar con una pareja del mismo sexo (Rodríguez et al., 2020). Tomando estos pesos como referencia, la población LGTBI+ en la provincia de Alicante se situaría entre 131.401 y 140.923 personas.

⁹ Citado por Koehler y Menzies (2017: 10).

Atendiendo a los recursos disponibles y las dificultades y complejidad de acceso a la comunidad LGTBI+, la muestra del estudio fue por autoselección. Un total de 203 personas respondieron al cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante*. Este, fue administrado en línea, un espacio que permitía a las personas LGTBI+ completar preguntas desde un ordenador o teléfono móvil y que pueden aumentar su participación al sentir que se garantiza la confidencialidad de sus respuestas y su anonimato (Gates, 2011). Si bien la administración del cuestionario en línea propicia un espacio de confidencialidad y anonimato, su administración en línea excluye a las personas LGTBI+ más expuestas a la discriminación (no cuentan con una red y estructuras de apoyo), a quienes no acceden a Internet con libertad e intimidad, a quienes no pueden consultar webs LGTBI+, o a quienes no participan en entornos asociativos (FELGTB, 2013). Otros factores han podido influir en el número de personas que finalmente contribuyeron con sus respuestas en el estudio. Así, ha podido reducir la participación en el estudio el estigma y el miedo a la discriminación de los subgrupos particularmente vulnerados (UNDP, 2016), la no identificación del beneficio en participar (Bauer et al., 2019), la desconfianza que genera una encuesta patrocinada por el gobierno provincial (Koehler y Menzies, 2017), o la fatiga de la investigación o carga del trabajo emocional entre las personas y organizaciones LGTBI+ que son regularmente convocadas (Bobadilla et al., 2022).

El modo de administrar el cuestionario (en línea) junto el tamaño de la muestra alcanzado (203 personas LGTBI+) hacen que los resultados no sean representativos, en términos estadísticos, de la comunidad LGTBI+. Sin embargo, la información recabada sí puede ser considerada una aproximación significativa que ofrece información sobre cuestiones escasamente estudiadas, en general y particularmente en la provincia de Alicante, y que resulta necesaria en procesos de institucionalización de agendas políticas LGTBI+ local. Los datos que ofrece la investigación cuantitativa procedente de encuestas de 'primera generación', como los que se presentan, cumplen con el doble propósito de, en primer lugar, visibilizar a las personas LGTBI+ y, en segundo lugar, muestran sus necesidades, atributos, vulnerabilidades y experiencias específicas. Las encuestas y la investigación empírica contribuyen a visibilizar a las personas LGTBI+ (Park, 2015: 4) y a cubrir la brecha de datos sobre las personas LGTBI+ (Badgett, 2017).

A menudo, las políticas y los programas se basan en suposiciones y estereotipos sobre las personas LGTBI+. La creencia de que las personas LGTBI+ residen en ciudades, son fundamentalmente hombres y con alto poder adquisitivo se difunde a través de diversos mecanismos, entre ellos, los medios de comunicación y espacios de entretenimiento que representan a la comunidad mostrando, mayoritariamente, a parejas felices del mismo sexo por lo que es fácil presuponer que las personas LGTBI+ tengan mejor calidad de vida que la mayoría de la población (Koehler y Menzies, 2017). Sin embargo, la evidencia muestra que la discriminación hacia la comunidad LGTBI+ se traduce en un menor nivel educativo, mayores tasas de desempleo, peores indicadores de salud, así como desigualdades en el acceso a la vivienda, financiación y servicios sociales. El Banco Mundial ha estimado que las personas LGTBI+ están sobrerrepresentadas en el 40 % inferior de la población (SOGI Task Force y Koehler, 2015).

MITO DE LA RIQUEZA

En la reunión de investigadores, defensores y funcionarios de agencias intergubernamentales celebrada en Katmandú (Nepal, 2014) se centraron en el "mito de la riqueza" y en cómo la creencia de que las personas LGTBI+ son ricas está afectando a las decisiones judiciales, fomentando la reacción política y desanimando la financiación de agendas LGTBI+ (Alises, 2019; Park, 2015: 5)

La lectura de las distintas secciones del informe en las que se presentan los datos cuantitativos del estudio debe realizarse desde la cautela de que los mismos no son estadísticamente representativos de la comunidad LGTBI+. Las respuestas ofrecidas recogen sobre todo la experiencia de personas cuyo sexo asignado al nacer fue hombre (65%) y cuya identidad de género es hombre (60,6%), residentes en las dos grandes ciudades de la provincia (35% en Alicante y el 24,1% en Elche), con estado civil soltero (54,7%), con formación universitaria (53,7%) y con empleo (61,1%). Atendiendo a la información disponible, la experiencia que muestra en su conjunto la muestra obtenida no solo no refleja al conjunto de las personas asociadas con el acrónimo LGTBI+ sino que varía significativamente.

5. PRIORIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL LGTBI EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

El informe del Banco Mundial “La inclusión importa” (World Bank, 2013), basado en trabajos analíticos previos, especialmente de la misma institución, sobre temas que tocan la inclusión social, incluida la pobreza multidimensional, la desigualdad, la equidad, la cohesión social y el empoderamiento destaca que: (1) los grupos excluidos existen en todos los países; (2) a los grupos excluidos se les niegan constantemente oportunidades; (3) las intensas transiciones globales están conduciendo a transformaciones sociales que crean nuevas oportunidades para la inclusión y acentúan formas existentes de exclusión; (4) las personas participan en la sociedad a través de mercados, servicios y espacios; (5) las transformaciones sociales y económicas determinan las actitudes, percepciones y comportamientos de las personas; (6) la inclusión social se puede planificar y lograr; y (7) avanzar requerirá un conocimiento más amplio y profundo de la exclusión y sus impactos, así como la adopción de medidas concertadas.

INCLUSIÓN LGTBI+

A través de una serie de consultas de expertos y comunidades que incluyeron representantes de la sociedad civil, la academia, el sector privado y multilaterales, el PNUD desarrolló una definición de proceso de inclusión LGTBI+ atendiendo a la diversidad de experiencias que enfrenta la comunidad.

La inclusión significa que todas las personas tienen acceso a las oportunidades (incluidas las capacidades de hacer y ser como uno elija) y es capaz de tomar decisiones que conducen a resultados consistentes con la dignidad humana.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, convocó en 2015 a un grupo de personas expertas de varios sectores y a representantes de la sociedad civil para analizar la elaboración de un Índice de inclusión LGTBI+. Durante el proceso de consulta se identificaron cinco dimensiones prioritarias de la libertad humana que el índice debía abarcar: salud, bienestar económico, educación, participación política y cívica, y seguridad personal y violencia (Badgett y Sell, 2018: 1).

Dado que estas dimensiones pueden ser de utilidad tanto para una agenda de investigación más amplia sobre la inclusión LGTBI+, como para la agenda política y de acción LGTBI+, estas dimensiones fueron consideradas tanto como marco de referencia para el diseño del cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante*, como para la presentación de los datos procedentes de la consulta realizada a la comunidad alicantina LGTBI+. De las cinco dimensiones identificadas como prioritarias, el cuestionario *Personas LGBTI en la provincia de Alicante* solicitaba información de cuatro de ellas no incluyendo cuestiones relativas a la dimensión relativa a educación.

Si bien estas dimensiones se han identificado como prioritarias, la comunidad LGTBI+, los investigadores, las organizaciones de derechos humanos y de desarrollo y las agencias gubernamentales vienen enunciando la brecha de datos en otros ámbitos tales como (Badgett y Crehan, 2017: 226-229): estimaciones de población de personas LGTBI+, medidas de estigma en la población general y entre el personal del sector público, relación entre derechos, inclusión y crecimiento económico, impacto de las leyes, políticas y programas, impacto de otras políticas y programas en las personas LGTBI+, vínculo con las normas de género predominantes, impacto y la prevalencia del uso de las terapias de conversión e impacto de la migración o movimiento forzado

En el proceso de diseño del cuestionario se consultaron diversos estudios realizados en torno a la comunidad LGTBI+, a saber: Diagnóstico de las realidades LGTB de Barcelona (Coll-Planas y Missé, 2009), Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI de Pamplona (Castillo et al., 2018), Convivencia en la diversidad. Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI+ en Guipuzkoa (García y Expósito, 2018), Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra (Instituto Navarro para la Igualdad, 2018) y Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBI+ en Vitoria-Gasteiz (Servicio de Igualdad, 2018). El cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* (ver Anexo 1) incluyó preguntas sobre experiencias de discriminación, violencia y otras privaciones de los derechos humanos de las personas LGTBI+ estructuradas en torno a cinco bloques temáticos: Identidad, sociabilidad y LGBTIfobia, Seguridad, Participación y trabajo, Servicios sociales y salud y Agenda LGTBI+ municipal.



II. DIAGNÓSTICO

**1. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DEL
MOVIMIENTO ASOCIATIVO LGTBI+ EN
LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO
CUALITATIVO**



II. DIAGNÓSTICO

1. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUALITATIVO

- 1.1. COLECTIVOS Y ASOCIACIONISMO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE
- 1.2. PERCEPCIÓN DEL COLECTIVO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE
- 1.3. INVISIBILIDAD DE LA COMUNIDAD LGTBI+
- 1.4. POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDA LGTBI+
- 1.5. RETOS Y DESAFIOS EN LA AGENDA LGTBI+

1.1. COLECTIVOS Y ASOCIACIONISMO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Los colectivos y asociaciones LGTBI+ entrevistadas fueron constituidas recientemente. La más antigua se creó en 2010, mientras que el resto se crearon entre 2013 y 2017. En su conjunto, la trayectoria de los colectivos es inferior a diez años. En la mayoría de los casos, estas entidades desarrollan sus actuaciones en un ámbito local, exceptuando una de ellas que está orientada al apoyo a las familias con menores trans.

La motivación para constituirse como asociación es similar entre las entidades, y está orientada principalmente a visibilizar al colectivo LGTBI+ en cada uno de los municipios y la defensa de la igualdad de derechos. Una de ellas se creó en 2005 a raíz de la legalización en España del matrimonio entre personas del mismo sexo.

*Nacimos para visibilizar y empoderar... Para reivindicar que estamos y que se puede vivir, se debe poder vivir una realidad LGTB fuera de las grandes ciudades. Tejer un nexo de unión entre nosotros.
(Entidad LGTBI+ 1)*

*Surgió porque no había otra, básicamente. Por la ausencia de otra asociación y por la dejadez que había en cuanto al colectivo en nuestro municipio.
(Entidad LGTBI+ 2)*

Nacimos por la necesidad que había en aquel entonces de aceptar de alguna forma la reciente ley del 2005 del matrimonio igualitario. La mayoría de la sociedad daba por hecho que ya habíamos obtenido todos los derechos, cosa que era completamente incierta, y por eso, creamos la asociación, para reivindicar todos los demás derechos que nos pertenecen y que hoy por hoy, como colectivo, todavía no hemos alcanzado (Entidad LGTBI+ 3)

Las asociaciones son modestas en número de participantes oscilando entre sesenta y quince personas afiliadas. En general, son asociaciones heterogéneas tanto en edad como en género, si bien en todas ellas participan personas desde los 18 hasta los 65 años. En todas ellas, los hombres están más representados que las mujeres.

A pesar de que cuentan con una trayectoria de acción relativamente corta, su trabajo se ha ido visibilizando paulatinamente contribuyendo a consolidar los derechos de las personas LGTBI+ que residen en la provincia de Alicante. Quienes representan a los colectivos y asociaciones entrevistadas ponen especial énfasis en el trabajo de visibilizar la diversidad relacionada con la orientación sexual y la identidad de género en la vida cotidiana. Una visibilización que es especialmente importante cuando la vida de las personas LGBTI transcurre en los municipios alicantinos de tamaño pequeño en los que el desconocimiento por parte de la población es generalizado y el control social y el riesgo de sufrir discriminación puede ser mayor.

Pienso que hay que incidir en la provincia de Alicante, pienso que hay que tener muy en cuenta que la provincia de Alicante no es únicamente la costa, o no son solamente las grandes localidades. Creo que la realidad de los pueblos y de las localidades de tamaño medio es muy distinta y hay que prestarles especial atención y, sobre todo, hay que ayudar a las personas LGTBI+ de esos municipios a sentirse acompañadas, y ayudarlas a que tengan a su alcance los recursos que puedan necesitar en un momento dado, y sobre todo no frivolar, no estigmatizar, no dar imágenes sesgadas, no perpetuar clichés, machistas además.
(Entidad LGTBI+ 1)

Algunas entidades señalaron que muchas personas LGTBI+ todavía ocultan su identidad en su pueblo o ciudad.

Aquí nadie sabía lo que significaban las siglas LGTBI+... Hasta incluso hoy en día, me llegan a preguntar, ¿pero eso qué significa? Y tampoco entendían el por qué, el por qué reivindicar ¿no?, ni qué era lo que estábamos haciendo. Yo llegaba hasta incluso a dudar de si, de si era conveniente seguir con la asociación aquí (...), porque, no, como que la gente del colectivo, como que estaban un poco escondidas, ¿no?, y siguen estándolo, ¿entiendes?
(Entidad LGTBI+ 4)

ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES LGTBI+

El principal servicio que prestan los colectivos y asociaciones LGTBI+ es promover y velar por los derechos y la igualdad de las personas con diversidad sexual y de género, y sus familias, en todos los ámbitos de la vida. Con esta finalidad, las entidades desarrollan actividades festivas y culturales para la visibilidad LGTBI+, así como de acompañamiento, apoyo, asesoramiento, formación, información, tanto en el ámbito local como en el comarcal.

La celebración del día del Orgullo es un hito mencionado por las entidades como un evento que fomenta su visibilidad y como una efeméride que impulsa el desarrollo de otras actividades divulgativas, educativas y de sensibilización

Uno de los mayores logros de [entidad] fue la creación del Pride, que hoy por hoy es un referente a nivel nacional e incluso internacional en cuanto a la celebración del orgullo. (Entidad LGTBI+ 3)

Nos ocupamos del Orgullo (..), hemos creado, hemos organizado el primer orgullo (...), hace tres años justo antes de que empezara la pandemia, y seguimos dentro de la mesa LGTBI+ de esta ciudad, también de la mesa del orgullo, y también vamos a participar el que viene (Entidad LGTBI+ 5)

Pues empezó en 2019, más o menos por la fecha del Orgullo. Fue cuando nos dimos a conocer y se formalizó y todo eso, y desde entonces, pues, hemos hecho actividades de todo tipo. Hemos hecho charlas sobre LGTBifobia, sobre, o sea, en el deporte en concreto, sobre ley trans, sobre derechos en general del colectivo, eh, hacemos actividades conjuntamente con otras asociaciones de aquí. (Entidad LGTBI+ 2)

Además de impulsar y participar en las actividades que se celebran en torno al Día internacional del Orgullo LGTBI+ (28 de junio), los colectivos y asociaciones LGTBI alicantinas reivindican y difunden las fechas del calendario mundial de la diversidad sexual con la finalidad de crear conciencia en la sociedad sobre la discriminación que sufren las disidencias y su incidencia directa en el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI+ (Día internacional para la tolerancia, Día internacional de la Bisexualidad, Día internacional de la visibilidad transgénero o, entre otros, Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia).

A su actividad como promotoras y difusoras de eventos ligados al calendario de la diversidad, se suman otras actuaciones como la organización de un Encuentro Internacional que consiguió reunir a los principales activistas LGTBI+ a nivel nacional, la organización de exposiciones y talleres, así como festivales de películas trans de habla hispana.

Las asociaciones LGTBI+ colaboran con los centros educativos en actividades formativas y les proporcionan asesoramiento sobre diversidad afectivo sexual e identidad de género. Los y las profesionales del ámbito educativo de primaria y secundaria acuden a las entidades para invitarles a impartir sesiones formativas, así como para solicitarles orientación, ayudas y acompañamiento en situaciones de discriminación en el centro y ante el problema del acoso escolar al alumnado LGTBI+. Las entidades apoyan a los centros educativos y a su alumnado en el reconocimiento de la diversidad, el análisis crítico de los estereotipos sociales y el rechazo al acoso escolar.

*Y nos llaman las familias, y también nos llaman mucho los centros docentes para formación cuando tienen un caso, porque muchas veces no saben, no saben cómo tratarlo, incluso hay veces que no saben que existe un protocolo educativo. En los centros sanitarios también nos llaman porque tampoco saben cómo manejar (los casos) al ser menores
(Entidad LGTBI+ 6)*

Nosotros normalmente vamos al cole, conocemos a la persona, nos ponemos en contacto y una persona de nuestra asociación que es trans y lleva mucho tiempo en eso, ya ha hecho todos los trámites y tal, los asesora. (Entidad LGTBI+ 2)

También atienden demandas directamente de jóvenes con interés en conocer y difundir la realidad LGTBI+. Se realiza un trabajo de acompañamiento, sobre todo a jóvenes que necesitan ayuda en la escuela, en el instituto, lugares es los que existe una mayor probabilidad de sufrir acoso escolar y rechazo social.

En ocasiones, las y los jóvenes contactan con la entidad o asociación solicitando su colaboración para la realización de alguna actividad ligada a la realidad LGTBI+. En otras, la demanda de colaboración es más explícita pues ya parten de una propuesta, por ejemplo, la realización de un ciclo de películas o cortos con temática LGTBI+.

*(...) necesitan sentirse arropados, que haya gente que los comprenda, que entiendan por lo que están pasando...la gente joven es la que nos llama muchas veces y nos pide ayuda.
(Entidad LGTBI+ 5)*

Además de atender a las personas LGTBI+, también atienden consultas y demandas de sus familias. Con frecuencia, son las madres las que contactan solicitando ayuda para sus hijos e hijas.

Mayormente van a la sede con la madre. Van el chiquillo con la madre, y porque la madre a lo mejor “es que yo no lo entiendo, es que ¡ay!, ahora me dice que es él, que sé qué es chico y yo no lo entiendo porque es una chica, y, y por qué se tiene que quitar los pechos y por qué tiene que hormonarse”. Porque entiende, bien, y cuando, cuando hablamos dice ‘no, que me dijo que quería venir aquí a la asociación y yo no sé porque claro, yo esto no lo entiendo’. Digo, pues mira, y cuando habla con, con nosotras, ve que somos personas normales y corrientes que no, no metemos ideas tontas en la cabeza de nadie, sino que intentamos asesorarlo, de que lo, lo llevamos, pues cuando es de identidad de género (Entidad LGTBI+ 4)

Generalmente se ponen mucho en contacto con nosotros, nosotras, nosotres, pues personas trans, personas que necesitan una orientación, una ayuda, una ayuda tanto psicológica como para que les encaminemos, ‘oye, ¿cómo empiezo el proceso?’, y bueno, hablamos con ellas, las conocemos, las ayudamos en todo aquello que necesitan y que les hagan falta (Entidad LGTBI+ 5)

También se les solicita apoyo legal para resolver problemas familiares en parejas de hecho (por ejemplo, en el momento del fallecimiento de uno de los miembros, la pareja se puede enfrentar a conflictos por la herencia y puede verse afectado por problemas con la familia de la persona fallecida) o solicitar información dirigida a las personas trans sobre su proceso de transición.

Sobre todo, el tema jurídico. La mayoría de las veces han sido situaciones que demandaban atención jurídica. Sobre todo gente mayor que estaba como pareja de hecho, y a la hora de faltar uno de los dos se ha visto despojado por parte de la familia del difunto de la vivienda y de sus pertenencias y demás. Nos han venido varios casos. Y últimamente, casos de personas, de personas trans con la necesidad de conocer el proceso a seguir para iniciar su transición. (Entidad LGTBI+ 3)

Las entidades no disponen de servicios jurídicos o de salud a excepción de una asociación que dispone de atención psicológica. Las asociaciones dirigen a las personas que solicitan ayuda a la Administración correspondiente, o bien, les indican los trámites que deben seguir para resolver las problemáticas específicas. Habitualmente, las asociaciones remiten a las personas a las asistencias ofrecidas por los servicios sociales de los ayuntamientos o bien al servicio ORIENTA⁹.

Una de las principales demandas que atienden los colectivos y asociaciones LGBTI+ alicantinas es el asesoramiento sobre el proceso a seguir para iniciar la transición de género. Qué hacer, por dónde empezar, qué papeles son necesarios para cambiar la situación en el registro, qué va a pasar cuando acuda al profesional sanitario y le explique quien soy y cómo me siento son algunas de las consultas que reciben.

(...) y bueno, hablamos con ellas, las conocemos, las ayudamos en todo aquello que necesitan y que les haga falta, tanto personas de aquí de Alicante, como personas que vengan de fuera, que se encuentren algo perdidas. (Entidad LGTBI+ 5)

En ocasiones, son las familias con hijos transexuales las que demandan asesoramiento

Porque cuando empezamos con estos procesos pasamos una serie de etapas todas las familias que van desde el shock inicial, después la aceptación y, poquito a poco casi todos nos hacemos activistas. (Entidad LGTBI+ 6)



⁹ORIENTA es la oficina integral LGTBI de la Generalitat Valenciana. Cuenta con oficinas en las ciudades de Valencia, Alicante y Castellón. Ofrece atención, asesoramiento y apoyo a lesbianas, gais, personas trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI+), sus familiares y personas allegadas. En su página Web se indica: “Este servicio, que cuenta con profesionales multidisciplinares del ámbito social, psicológico y legal, con experiencia en la realidad LGTBI+, también ofrece información y asesoramiento a profesionales de distintos sectores que necesiten de orientación especializada en el ámbito del colectivo LGTBI+”

FINANCIACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

Las asociaciones LGTBI+ se financian, fundamentalmente, a través de las cuotas de sus afiliados y afiliadas que aportan, como media anual, 15 euros. En otros casos, se realiza una aportación voluntaria. Al tratarse de asociaciones muy pequeñas las cuotas son insuficientes para mantener las actividades que llevan a cabo.

Su financiación la complementan con la comercialización de productos como camisetas o sudaderas, la venta de lotería, o de bebidas en la conmemoración del día del Orgullo. En algún caso, realizan actividades subvencionadas por la Administración local, pero ninguno de los colectivos y asociaciones ha accedido a posibles ayudas económicas por parte de la Administración regional o autonómica. Cuando organizan alguna actividad de carácter lúdico, recurren a su red social para no incurrir en gastos.

Lo que no tenemos es un apoyo económico por parte de las Administraciones públicas. Los activistas que hoy por hoy estamos en el activismo es meramente un activismo por amor al arte, es decir, nos cuesta tiempo y dinero de nuestro bolsillo. Estamos realizando una labor que se supone que las administraciones públicas deberían hacerse cargo de ellas y lo estamos haciendo completamente gratis. (Entidad LGTBI+ 3)

Para hacer los Orgullos rurales, pues tiramos mucho de amigos. Alguna vez ha venido gente que tiene un caché, hemos conseguido que venga con el caché rebajado, porque, o conocíamos personalmente a esta persona, o a través de un tercero, hemos tirado mucho de favores para no tener que afrontar dispendios. (Entidad LGTBI+ 1)



TRABAJO EN RED CON OTROS COLECTIVOS O ASOCIACIONES LGTBI+ Y OTRAS ENTIDADES

Todas las asociaciones mantienen contactos con otros colectivos y asociaciones de la provincia, sobre todo LGTBI+. Trabajan conjuntamente en la coordinación del Día Internacional del Orgullo, la organización de manifestaciones y para la celebración de días significativos del colectivo. Mantienen también contacto para difundir información en redes, para la organización de jornadas y sesiones formativas especialmente en los centros educativos. El contacto entre las asociaciones de otras temáticas, cultural, de ocio, es muy habitual.

Siempre que podemos nos apoyamos los unos a los otros. Compartimos información, sobre todo información. Eso es lo que estamos buscando siempre, la unión de todo alrededor. Y de toda la provincia de Alicante, trabajar conjuntamente porque creemos siempre que la unión hace la fuerza.

(Entidad LGTBI+ 4)

Recientemente, se ha constituido la Federación Arco Iris en la provincia de Alicante. La federación está compuesta inicialmente por cuatro asociaciones. Trabajan de forma conjunta en proyectos en favor de la visibilidad LGTBI+. Actualmente, colaboran con centros educativos y ayuntamientos de la provincia para la organización de Día Internacional del Orgullo y días conmemorativos LGTBI+.

Los colectivos y asociaciones LGTBI colaboran con otras entidades deportivas o sociales del territorio en actividades para promover la igualdad y visibilidad LGTBI+.



1.2. PERCEPCIÓN DEL COLECTIVO LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

En general, y en opinión de las personas entrevistadas, la visión del colectivo es todavía negativa y discriminatoria. En los municipios pequeños, especialmente, siguen experimentando mayor control social que el que tendrían en las ciudades.

Pienso que hay una cierta armarización por si acaso, un poco para salvarse. Hay una cierta inseguridad. (Entidad LGTBI+ 1)

No hemos llegado a conseguir que la gente se manifieste... Pero eso de que salgan a la calle, reivindicarnos, como que todavía no nos ha llegado. (Entidad LGTBI+ 4)

Las personas LGTBI+ se sienten inseguras y la ocultación total o parcial de su condición es una estrategia utilizada con frecuencia para evitar problemas, para protegerse de los comentarios, las miradas e incluso las agresiones sexuales (estar "cerrado" o no revelación vs estar "fuera"). 'Salir del armario' es el proceso en el que un individuo revela su orientación sexual, identidad y expresión de género y/o características sexuales dentro de su entorno social.

Salir o no, y en qué contextos, puede afectar la forma en que una persona es tratada por su familia, amistades, entornos laborales y la sociedad en general impactando en su experiencia de vida y resultados de desarrollo. El simple acto de coger de la mano a la persona que quieres es un acto que puede llevar a sufrir amenazas o agresiones.

Las personas homófobas se están quitando la careta, están saliendo ahora del armario y están creando un clima de hostilidad que hace que yo mismo no me sienta seguro de mostrar, según cómo y en qué momento. (Entidad LGTBI+ 1)

Otras asociaciones señalan como responsables de la situación tanto a la población en general como a la administración e incluso a las propias asociaciones. Las entidades afirman que la sociedad da por alcanzados los derechos LGTBI+, aunque en su conjunto no es así y dentro del colectivo LGTBI+ existen realidades muy diferentes que se ven afectadas por distintos tipos de discriminación social. Las asociaciones consideran que a las administraciones locales les falta una mayor sensibilización y conocimiento sobre cómo se encuentra el avance hacia los derechos de las personas LGTBI+ en la actualidad y de los retos que quedan por alcanzar.

(...) si ya podéis casaros y podéis reivindicar vuestros derechos públicamente” aun siendo esto cierto, “ahora, con el auge de la extrema derecha, hay un creciente clima de hostilidad y de situar a las personas LGBTBI+ como vividoras y privilegiadas, cuando la realidad es totalmente la contraria. (Entidad LGBTBI+ 1)

Respecto a las entidades, se menciona que su activismo es comprometido y tienen motivación para llevar adelante sus proyectos, pero no están exentas de sus propios conflictos internos.

Pues de todo tipo, cultural, de ocio. Siempre que podemos nos apoyamos los unos a los otros. Compartimos información, sobre todo información, porque ya te digo que dinero poquito. No hay dinero para compartir, pero sí que compartimos experiencia y sabiduría en el aspecto activista. (Entidad LGBTBI+ 3)

Pues esa es mi percepción, que siempre hay ciertos egos ahí, no sé por qué, porque al final todos navegamos en el mismo barco. (Entidad LGBTBI+ 6)



SITUACIONES A LAS QUE HACEN FRENTE LOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

Las entidades se enfrentan a la falta de información fundamentalmente de las personas LGTBI+ como del personal de la Administración pública.

Luego el tema de no tener una, no tener claro a dónde acudir cuando tienen un problema, cuando tienen una agresión, por ejemplo, pues siempre da mucho miedo tener que ir a la policía que ataca allí. 'Oye, qué me ha pasado esto, que me han agredido, que me han empujado, que me han insultado, que he ido a la piscina pública y me ha pasado esto o qué'. Sobretudo en esas situaciones aquí en verano en dar, pues hemos tenido algún caso. Pues eso, de personas trans y tal que lo han pasado mal por ir, tener una apariencia, cosa masculina, luego ya meterse a la piscina, y entonces ¿qué hacemos? ¿Y tengo que poner parte de arriba, no? De este tipo de cosas son lo que más yo diría que han estado más dejado, por así decirlo. (Entidad LGTBI+ 2)

En el caso de la Administración, las entidades señalan la falta de actualización de formularios institucionales y la inexperiencia en materia LGTBI+ del personal municipal que da lugar a que, durante la realización de trámites administrativos, se produzcan situaciones incómodas para las personas usuarias de los servicios.

Falta también un poquito, que esto sería muy interesante, pero ya a nivel nacional, el tema de la documentación que incluya, pues un apartado de género no binario, por ejemplo, por ejemplo, sería muy interesante para personas que en este momento no se no se identifican con los, con los dos géneros, los dos sexos existentes, y en digamos binario que pueda poner una 'X'. (Entidad LGTBI+ 5)

Pero la desinformación también alcanza a las personas LGTBI+ y sus familias. A menudo, desconocen la legislación específica, lo que impide que cursen reclamaciones cuando se ven vulnerados sus derechos. En general, no tienen claro dónde acudir cuando tienen un problema, o una agresión, por ejemplo.

Pues al final es eso, lo que nos encontramos, es que están bastante perdidos en general. (Entidad LGTBI+ 2)

1.3. INVISIBILIDAD DE LA COMUNIDAD LGTBI+

Un relato compartido por las asociaciones y colectivos LGTBI+ alicantinos es la invisibilidad de la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género no normativa. La presión social que lleva a las personas LGTBI+ a esconder su realidad como estrategia de protección.

Te aconsejan, no sé, no ir de la mano de tu pareja por la calle o no tener muestras de cariño en público. (Entidad LGTBI+ 1)

Los obstáculos para vivir libremente la sexualidad en los municipios pequeños son mayores pues la información es insuficiente y la homofobia continúa estando muy arraigada. Las entidades expresan que parte de la población rechaza la visibilización. Destinar recursos en las agendas LGTBI+ que permitan la visibilización del colectivo e incrementen la (in)formación sobre el mismo son actuaciones necesarias, en opinión de las asociaciones y colectivos LGTBI+ alicantinos, ya que contribuirían a revertir los prejuicios y estigmas sociales con los que se asocian a las personas LGTBI+ (mitos vs realidades). Estas actuaciones deberían dirigirse tanto a la ciudadanía en general como a las personas que trabajan en las Administraciones.

Se necesita crear un sentimiento de responsabilidad social en toda la población porque se considera que la LGTBIfobia es un problema de todas las personas, no solo de quienes la sufren: que no son LGBT+ no son muchas veces conscientes de las dificultades que enfrentan los miembros de este colectivo. La mayoría de la sociedad sigue pensando que esto no va conmigo. (Entidad LGTBI+ 1)

OTROS EJES DE DISCRIMINACIÓN (ETNIA, DIVERSIDAD FUNCIONAL O CONDICIÓN MIGRATORIA)

En ocasiones, a la orientación sexual se añaden otro tipo de discriminaciones, por ejemplo, la de ser migrante o ser una persona con alguna diversidad física o intelectual. Así, las personas LGTBI+ con diversidad funcional, que son mayores o pertenecen a una minoría étnica han de afrontar retos más considerables que otros colectivos. Los representantes de las asociaciones entrevistadas añaden como ejemplo de doble discriminación el caso de las mujeres trans. La intersección de mujer y transexual genera una doble discriminación que requiere una atención especial. Ellos ven la necesidad de tratar estos temas. Sin embargo, afrontan cada caso que les llega de manera particular. Al tratarse de asociaciones pequeñas no disponen de medios humanos, ni materiales ni tampoco protocolos específicos para poder hacer frente a este otro tipo de discriminaciones.

A ver, existen varios tipos de discriminación y hay personas que son doblemente discriminadas, por ejemplo, una persona LGTBI+ y que además sea, que además sea discapacitada o una persona LG, una mujer LGTBI+ y, por ejemplo, una mujer trans que es discriminada por mujer y por trans. Naturalmente, todo esto hay que tratarlo, hay que tratarlo en su conjunto o una mujer racializada, que sea racializada, que sea también LGTBI+; o familias como las que nos hemos encontrado que pertenecen a ciertas religiones que, bueno, que la familia, pues no está muy de acuerdo, no está en absoluto de acuerdo con su situación. Pues ahí intentamos hacer todo aquello que podemos con ayuda de las otras asociaciones especializadas (Entidad LGTBI+ 5)



1.4. POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDA LGTBI+

La valoración que, en general, ofrecen sobre la reciente legislación valenciana relativa a cuestiones ligadas a la población LGTBI es positiva. En opinión de las entidades constituyen marcos normativos que buscan la dignificación y el bienestar del colectivo.

Creemos que, las leyes valencianas son de las mejores que hay en España. (Entidad LGTBI+ 4)

(...) La ley LGTB y la ley Trans de la Comunidad Valenciana son, en este momento, de las más, y no lo digo por publicidad, de las más avanzadas a nivel mundial. (Entidad LGTBI+ 5)

Hombre, pues, siempre son mejorables, todas son mejorables siempre, porque todavía queda mucha faena por hacer, pero, pero vamos, que nos parece que, que la Comunidad Valenciana en concreto se está mejorando bastante, porque se está trabajando en un tema de la discriminación, se está trabajando muchos temas que, que, que, que se tienen que tener en cuenta, pero de todas formas falta mucho por hacer. (Entidad LGTBI+ 6)

Si bien en los últimos años se ha producido un avance significativo en el ámbito legislativo para la consecución de la igualdad y la no discriminación del colectivo LGTBI+, las entidades LGTBI+ alicantinas revelan que todavía queda mucho trabajo por hacer para alcanzar estos derechos. La implementación de las medidas necesarias para la atención integral de personas LGTBI+ es todavía insuficiente. Subrayan que, a pesar de la normativa existente, siguen sufriendo problemas de discriminación por el hecho de ser LGTBI+. Por ello, se reclama a la Administración un mayor compromiso para la visibilidad y la defensa de los derechos LGTBI+. Las asociaciones solicitan la aprobación de una Ley Estatal de Igualdad LGTBI+ que blinde sus derechos y afiance la protección, especialmente sobre el colectivo trans, y que garantice los mismos derechos con independencia del lugar de residencia.

Evitar situaciones de discriminación, o situaciones de agresión o intimidación, y no me refiero solamente a que te partan la cara, sino a que te menosprecien en el trabajo; te menosprecien, simplemente eso. Hace falta insistir en que el contenido de la legislación no es salir a una tribuna y decir que bonitos somos, que progres, que estupendos. Creo que la forma es insistir, insistir en que el tema de la igualdad no es una política de escaparate sino una necesidad que hay que cumplir y que hay que obligar a la sociedad a que la cumpla. (Entidad LGTBI+ 1)

CÓMO TRATAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOS TEMAS QUE AFECTAN AL COLECTIVO

Las personas entrevistadas coinciden al señalar que las Instituciones nunca dejan de lado la cuestión electoral. Entre las entidades y asociaciones entrevistadas se comparte la idea del uso político de la realidad LGTBI+. Sienten que los partidos políticos utilizan la cuestión LGTBI+ como una marca de imagen en su propio beneficio.

La impresión que todos tenemos es que, por lo general, los temas que afectan al colectivo, nunca son una prioridad. (Entidad LGTBI+ 2)

El mayor problema que nos encontramos con lo que afecta al colectivo es la politización, el, por ejemplo, hacer caso más a unas letras que otras según la ideología que tengas (Entidad LGTBI+ 5)

(..) hay mucha desinformación en los empleados públicos a la hora de tratar ciertos temas. Quiero decir que se necesita formación. Formación a nivel de los empleados públicos que están en las administraciones, formación, formación y más formación (Entidad LGTBI+ 4)

Además, las entidades consideran existe una percepción social e institucional estereotipada del colectivo LGTBI+ como personas que disfrutan de una posición económica elevada y con privilegios.

Encasillar a todo el colectivo a través de un cliché, me parece insultante. (Entidad LGTBI+ 1)

Las entidades exponen que la percepción de las instituciones sobre los derechos LGTBI+ es que ya están alcanzados en gran medida y que sólo se reivindica y se financia el *Día internacional del Orgullo* porque es una conmemoración que atrae turismo e importantes beneficios económicos.

CUÁL DEBERÍA SER EL ENFOQUE DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

La opinión común entre los colectivos y asociaciones LGTBI+ es que no reciben un tratamiento en condiciones de igualdad respecto a la población heterosexual. Consideran que las instituciones deberían garantizar la visibilidad y la igualdad de trato de todas las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans, identificando y eliminando los obstáculos que impiden la igualdad, para acabar con la discriminación y los perjuicios sociales. Para ello, reclaman la puesta en marcha de campañas de información específicas e insisten en la necesidad de llevar a cabo un trabajo coordinado involucrando en esta tarea a las asociaciones que trabajan por los derechos de las personas LGTBI+.

Entienden que las instituciones deberían sancionar moralmente las conductas discriminatorias, las agresiones físicas y verbales que en ocasiones recibe la población LGTBI+ y que sean consideradas como delitos de odio y, en consecuencia, tener un tratamiento jurídico específico.

Creo que también se debe pasar por perseguir moralmente este tipo de conductas, reprobarlas públicamente. Incidir en la cuestión de la igualdad y la normalidad. No presentarnos como una minoría, sino como una parte de la realidad. Si nos presentan como una minoría, también se nos está presentando como algo raro, anormal, extraño. (Entidad LGTBI+ 1)

NECESIDAD DE UNA UNIDAD/SERVICIO ESPECÍFICO PROFESIONALIZADO PARA TRATAR CUESTIONES LGTBI+

La respuesta de las asociaciones a esta cuestión es unánime. Todas consideran que es necesario que exista un servicio específico en los ayuntamientos.

Creo que sí, en ayuntamientos que tengan un cierto tamaño, y por lo tanto una cierta capacidad presupuestaria, sí, obligatorio que existiera, porque las personas LGTBI se sienten perdidas o acosadas, y deben tener un espacio al que poder acudir, un espacio seguro y un espacio fácil, y en aquellos ayuntamientos más pequeños que sea otra institución la que ofrezca ese servicio y esa orientación, pero que se ofrezca de verdad, y sobre todo que se incida en su divulgación. Creo que es imprescindible que la administración pública tenga estos recursos. (Entidad LGTBI+ 1)

Se plantean propuestas orientadas a crear una estructura comarcal itinerante, que contara con profesionales con capacidad para desplazarse y atender los casos que pudieran surgir en los municipios más pequeños, sobre todo casos de gente más joven con dificultades para desplazarse. La ventaja de este servicio es que estaría próximo a los habitantes del municipio evitando el tener que trasladarse a Alicante o incluso a Murcia para recibir asistencia. La función de esta unidad sería la de asesorar a las personas LGTBI+ y a sus familias. Entre otros servicios, esta unidad ofrecería asesoramiento adecuado, un espacio seguro y un espacio fácil al que poder recurrir en casos de acoso, o falta de información o divulgación.

Con todas las tecnologías que hay y con toda la información que hay, todavía hoy en día hay mucha gente que no sabe dónde dirigirse. (Entidad LGTBI+ 4)

Hemos visto que, con el tema de la violencia de género, la unidad funciona muy bien, el servicio está muy demandado. Entiendo que con esta oficina de información LGTBI+ sería lo mismo. (Entidad LGTBI+ 2)

NECESIDAD DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA POLICÍA, PSICOLOGÍA, MEDICINA Y ATENCIÓN SANITARIA, TRABAJADORES/AS SOCIALES SOBRE LAS NECESIDADES Y REALIDADES CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS LGTBI+

La realidad LGTBI+ debe ser conocida por los profesionales de todos los ámbitos. Todavía existe mucho desconocimiento, de ahí que la formación de los profesionales sea algo indispensable.

Creo que es muy necesario formar e informar a todos los empleados públicos, ya sean educadores, policía... a todos los niveles. (Entidad LGTBI+ 4)

En general, los colectivos y asociaciones LGTBI+ alicantinas convergen en la importancia de formar a una institución como la Policía Local. Entienden que es imprescindible que comprendan la problemática específica con la que se encuentra el colectivo LGTBI+, de modo que éste se sienta respaldado y no sufra intimidación de ningún tipo.

Los datos del Ministerio de Interior recogidos en el *Informe del sobre delitos sobre la libertad e indemnidad sexual en España 2019* (López et al., 2019) muestran un incremento de las denuncias ante las agresiones en comisaría. La policía, por lo tanto, debería facilitar y recoger las denuncias. A pesar de ello, son muchos los obstáculos que han de salvarse para que las víctimas denuncien formalmente un delito. Por un lado, actúa la vergüenza o el miedo a visibilizarse como persona LGTBI+; por otro, la creencia en que no va a haber repercusiones sobre el agresor.

Cuando quienes agreden quedan impunes, puede generarse desconfianza hacia las fuerzas de seguridad y la justicia. Por otra parte, si no se denuncian los delitos de odio las personas afectadas no reciben la protección que necesitan.

Cuando vas a denunciar muchas veces pasa eso, que te dicen que no tienen herramientas suficientes, `pon la denuncia, si quieres´ pero no hay ningún lado. Porque no hay, ¿sabes? (Entidad LGTBI+ 2)

En el caso de las fuerzas de seguridad todavía queda mucho por hacer. Aunque haya profesionales que sean visibles, siguen siendo una institución muy marcada por esa tradición heteronormativa, por el heteropatriarcado". (Entidad LGTBI+ 1)

Se están dando cursos en general por ahí sueltos, pero no existe una estrategia, una estrategia a nivel nacional para ejercitarnos, y eso es lo que yo veo, que, lo que yo veo que falla, el saber cómo tratar a una persona a la que le acaban de atacar, de tener un, con la que han cometido un delito de odio con él. ¿Eh? Saber cómo tratar, cómo actuar con ella, y tranquilizarla, y decir que, y decirles, hacerles ver, hacerles saber que estamos, que, que, que la policía por ejemplo, pues están aquí para ayudarles. ¿Vale?, eso es algo muy importante también. (Entidad LGTBI+ 5)

También en el ámbito sanitario sería necesario que los profesionales recibieran formación específica, especialmente necesaria para tratar con personas transgénero. Dicha capacitación es esencial para evitar problemas de atención inadecuada a personas LGTBI+, pacientes y usuarios. En ocasiones, cuando acuden a profesionales sanitarios en busca de ayuda para ellos mismos o para sus hijos/as, se encuentran los mismos prejuicios que existen en la sociedad junto con un gran desconocimiento de la transexualidad.

NECESIDAD DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS NECESIDADES Y REALIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS LGTBI+

También sobre esta cuestión la respuesta de las asociaciones es unánime.

Realmente hace mucha falta, hasta el punto que tendría que ser obligatoria para empezar a trabajar en el Ayuntamiento, además de conocer el idioma de la Comunidad Valenciana, ¡eso!
(Entidad LGTBI+ 6)

Pues simplemente porque los ayuntamientos trabajan para todos los habitantes de su ciudad y para todos aquellos que requieran sus, para la ciudadanía y para toda la gente, que requiera, que requiera sus servicios. (Entidad LGTBI+ 5)

Consideran que es inadmisibles que durante la realización de trámites administrativos el desconocimiento en temas LGTBI+ de las o los trabajadoras municipales provoque situaciones incómodas para las personas usuarias que se dirigen al servicio. Es imprescindible la formación y la formación continua de las personas que trabajan en los registros acerca de los nuevos modelos de familia existentes en la actualidad. Deben saber afrontar situaciones cotidianas y rutinarias como, por ejemplo, mostrar documentación de identificación personal.

Hasta el que se encarga del padrón que no ponga cara porque vas con tu pareja a empadronarte.
(Entidad LGTBI+ 1)

... No saben como tratar a una persona que es trans, y le piden el DNI, y dice: ¡ay, es que ay!, no saben como tratarlo. (Entidad LGTBI+ 4)

ARTICULACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INTERVENCIÓN FRENTE A COMPORTAMIENTOS TIPIFICADOS COMO DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO

La opinión de las asociaciones sobre las medidas y las acciones que se están llevando a cabo a este respecto es que son insuficientes. Por ejemplo, las medidas educativas para la prevención deben implementarse en primaria, antes de que los jóvenes empiecen el instituto.

*En el instituto ya llegamos tarde.
(Entidad LGTBI+ 4)*

(...) Yo creo que al final los delitos, o al menos en mi opinión, siempre es algo un poco educacional. Y a mí, en toda mi vida no me han enseñado diversidad y respeto y todo eso, pues claro. Creo que ahí es de dónde viene el mayor problema, más que luego en la intervención, que también, porque siempre va a haber gente mala, como aquel que dice, pero creo que muchas veces es más la ignorancia y no el no haber entendido nada de todo eso, el no conocer ese mundo y el no conocer la realidad a veces que, que sufren las personas del colectivo, lo que te puede llevar a tener esas actitudes o esos comentarios. (Entidad LGTBI+ 2)

Las actitudes sociales tienen que cambiar porque las normativas no son suficientes para generar un cambio social:

*Ir a la piscina y reírte de alguien hasta el punto de que se tenga que ir, o hacerle bullying a un compañero en el cole, o ese tipo de cosas. Yo creo que es de tipo más educacional. No se está velando mucho por la seguridad de las personas, colectivos, y al final tampoco hay leyes muy específicas que regulen eso.
(Entidad LGTBI+ 2)*

Adicionalmente, inciden en la cuestión de la desigualdad territorial. La implementación de las medidas depende de cada Comunidad Autónoma, de cada municipio. Las entidades demandan una ley a nivel nacional que unifique los derechos sociales y combata la discriminación de las personas LGTBI+. De la misma manera que existe formación, normativa y medios para prevenir y actuar ante la violencia de género, también debería existir en el caso de los delitos de odio. Dado que aún no somos todos iguales ante la sociedad, es necesario tratar estos temas de manera específica.

FACILITA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA CONTRIBUIR A VISIBILIZAR Y NORMALIZAR AL COLECTIVO LGTBI+

Las asociaciones, en general, creen que las campañas para visibilizar al colectivo son claramente insuficientes, no porque no tengan capacidad y recursos, sino porque falta un mayor compromiso institucional.

Las pocas que hacen, que son mínimas, no llegan. No llegan donde realmente harían su papel que es en la base de la educación y la formación. Y a la educación no llegan. (Entidad LGTBI+ 3)

Cuando viene el Orgullo, pues sí hay carteles, pero a diario no lo veo, no lo veo. (Entidad LGTBI+ 5)

Otras entidades consideran que sí se está dando más visibilización al tema LGTBI+.

Hay un poco más de visibilización. Se observa más actividad a través del Observatorio Valenciano contra la LGTBfobia y a través de las redes sociales. (Entidad LGTBI+ 2)

TRABAJO CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las asociaciones LGTBI más pequeñas manifiestan no trabajar con ninguna Administración pública. Las razones son, principalmente, falta de recursos e infraestructura de la propia entidad. Declaran que trabajan desde el activismo y que incluso, tienen que cubrir con recursos propios los gastos que se generan.

El resto de asociaciones mantiene alguna relación puntual con el Ayuntamiento de su municipio por ejemplo en la organización de un Pride (Día Internacional del Orgullo LGTBI+) y otros proyectos de diversidad específicos o actividades culturales.

Cada día nos están aumentando cada vez más la agenda con eventos, con historias a lo largo de toda la provincia, con lo cual estamos muy satisfechos porque no solo es que nosotros ofrezcamos nuestros servicios, sino que se nos llama. (Entidad LGTBI+ 5)

En los últimos meses nos están demandando muchos ayuntamientos actividades para el colectivo LGTB. Se nota mucho el año de precampaña electoral. (Entidad LGTBI+ 3)

1.5 RETOS Y DESAFIOS EN LA AGENDA LGTBI+

NECESIDADES ACTUALES Y PRINCIPALES RETOS DE FUTURO

Para los colectivos y asociaciones LGTBI+ alicantinos la educación, la formación y la visibilización de las personas LGTBI+, su realidad y necesidades son los desafíos centrales que debería incluir la agenda política.

Educación, educación y educación. ¡No hay otra! Por muchas campañas que se hagan, por muchas Administraciones públicas que quieran hacer campañas, todo lo que tú digas, pero la base está en la educación y nuestra experiencia nos dice que tenemos razón. (Entidad LGTBI+ 3)

*Pues yo creo, eso, que la necesidad actual sería un más de tipo educativo, es lo que más me centraría, porque creo que es un pilar muy fundamental para luego, no sé, para, pues, para no sufrir bullying, para detenerlo a tiempo o para tú no hacerle bullying a nadie
(Entidad LGTBI+ 2)*

Se debería incluir estas temáticas de diversidad sexual en los libros de texto. (Entidad LGTBI+ 6)

Otro reto ya mencionado anteriormente es la necesidad de que se consolide una ley, nivel estatal LGTBI+ y una ley trans. Las entidades consideran necesarias estas dos leyes, de tal forma que sirvan para garantizar los derechos de las personas LGTBI+ en todos los ámbitos y también proporcione herramientas a los profesionales para gestionar las necesidades de las personas LGTBI+.

*La que ahora disfrutamos (ley), cuando más, más que disfrutamos, utilizamos cuando, cuando se nos brindan, pero depende del lugar, depende la administración, depende de la tendencia política, pues eso es algo que no debería ser así porque los derechos de la ciudadanía no deberían depender de ningún color político. Pero así está la situación, y a día de hoy pues seguimos luchando contra esta, contra esta discriminación.
(Entidad LGTBI+ 5)*

Finalmente, reclaman ser las propias personas LGTBI+ quienes lideren los procesos de cambio, con apoyo de otros agentes sociales e instituciones. Ellos son los primeros conocedores de la problemática que existe.

(...) o sea, que no venga ningún profesional a decirnos lo que somos, como somos y de qué manera sentimos. Es decir, mejor que nosotros no nos conoce nadie. (Entidad LGTBI+ 3)

PROBLEMÁTICAS CON LAS QUE SE PUEDE ENCONTRAR UNA PERSONA LGTBI+ ACTUALMENTE EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Los dos mayores problemas a los que se enfrenta actualmente una persona LGTBI+ tienen que ver con el desconocimiento de la(s) realidad(es) LGBTI y la homofobia. En su opinión, para amplios sectores de la sociedad alicantina, la diversidad LGTBI+ es una realidad compleja, que continúa siendo una gran desconocida. Señalan que hay quien tiene dificultad para diferenciar la orientación sexual de la identidad de género, quien desconoce la intersexualidad o quien tiene confusión y considera que el término gay lo incluye todo.

Qué es ser gay o lesbiana es algo conocido, pero otras opciones como el género binario, la identidad de género etc. existe un total desconocimiento y confusión. (Entidad LGTBI+ 4)

El segundo gran problema es la homofobia unida a la sensación de impunidad de quién comete un delito de odio. Ser agredido, humillado por tener una orientación sexual determinada o por una determinada expresión de género, con frecuencia no tiene consecuencias.

Insultas a un maricón o a una lesbiana o a una persona trans y no pasa nada. No pasa nada. (Entidad LGTBI+ 3)

El tamaño del municipio tiene una incidencia directa en la manera en la que las personas viven su sexualidad. En las localidades más pequeñas las personas que pertenecen al colectivo LGTBI+ se enfrentan con las ideas sociales conservadoras y con la falta de referentes personales. En estos contextos reconocerse como miembro de la comunidad LGTBI+ la llamada salida del armario es un acto de valentía que a menudo conlleva falta de aceptación del entorno, e incluso de la propia familia. En estas circunstancias, no es extraño que la solución sea huir a una ciudad en la que la persona puede pasar más desapercibida.

Ahora mismo en Alcoy, en Ibi, en Cocentaina, en Castalla el factor de `soy la única persona en el mundo a la que le pasa esto´... Siguen teniendo falta de referentes y sigue habiendo mucho impulso a querer salir del pueblo, porque el pueblo es una presión, pero la presión eres tú mismo también. (Entidad LGTBI+ 1)

El rechazo, el acoso y la presión social obligan a seguir con pautas de comportamiento heteronormativas. Muchas personas han experimentado e interiorizado el estigma del rechazo, y aunque no se haya vivido en primera persona, en ocasiones, aparece el llamado estigma anticipado (Ortega, 2020), que consiste en aventurar una posible discriminación si se llega a saber la orientación sexual o identidad de género. En estos casos, se desarrolla un sentido de autoprotección que pasa por la invisibilización en la comunidad.

Otro obstáculo al que se enfrentan las personas LGTBI+ se produce, por ejemplo, en el proceso de cambio de nombre registral.

También las dificultades para acceder al ámbito laboral son un problema que afecta a personas LGTBI+ pero, sobre todo a las personas trans. La desconfianza en las personas gays, lesbianas y trans conduce, en ocasiones, al cuestionamiento de su trabajo viéndose obligadas a invisibilizar su condición sexual.

(...) no pueden acceder a ciertos trabajos. ...no puede poner un negocio dependiendo de que le guste o no al dueño del local. (Entidad LGTBI+ 5)

Bueno, pues a nivel burocrático, un montón, un montón. A nivel de seguridad, otro montón, a nivel de, ¿de judicial?, pues a ver, cuando hay cambios en el, en los registros civiles, ya sé que no depende solamente de la provincia, pero quiero decir que hay muchos, muchos funcionarios, el funcionariado de, de allí conoce poco la temática No, no sabe. Pues todo esto sería interesante trabajarlo y sería interesante verlo. (Entidad LGTBI+ 6)



NECESIDAD DE ESTUDIOS Y DATOS SOBRE LA REALIDAD LGTBI+

Las asociaciones tienen opiniones dispares con respecto a la elaboración de estudios en sobre la realidad LGTBI+ en cualquiera de los ámbitos de la vida (educación, empleo, mayores, personas transexuales...). Para ellas, los estudios son necesarios, pero les gustaría que además contuvieran datos sobre la realidad más próxima a su entorno y que recogieran información sobre las denuncias presentadas por delitos contra las personas LGTBI+.

Las entidades reconocen que cada vez hay más estudios, pero señala que existe poca información sobre el colectivo trans. Este colectivo está invisibilizado y estigmatizado y su situación es desconocida para la población. Apenas existen ni datos ni estudios. Demandan estadísticas sobre la integración en el mundo laboral de las personas trans, sobre todo, las más jóvenes. Tampoco hay estadísticas que recojan los casos de bullying. Además, creen que haría falta un servicio de investigación que pudiera poner al día los estudios que se van haciendo, tanto a nivel provincial como nacional.

Lo que no hay, te vuelvo a repetir, es un apoyo explícito a lo que es el colectivo LGTBI+ y a los activistas LGTBI+, que son los que tienen la información verídica, real y actualizada de lo que está sucediendo, cómo y de qué manera. Y son los que aportarían la mayoría de las soluciones.

(Entidad LGTBI+ 3)

ASOCIACIONES COMO CAUCE ADECUADO PARA APOYAR A LAS INSTITUCIONES EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Las asociaciones consideran que son el cauce a adecuado para apoyar a las instituciones en la realización de estudios. Ellas son las que tienen la relación más directa con las personas directamente implicadas. Más que el ayuntamiento o cualquier otra entidad, son las propias organizaciones las que mejor van a conocer los problemas y las demandas del colectivo.

Son las asociaciones y los colectivos los que saben perfectamente cuál es la realidad de la calle, la realidad de a pie, lo que está sucediendo realmente en la sociedad porque lo vivimos en propias carnes, es decir, lo vivimos día a día. Y cada persona es una realidad diferente, por eso es importante escuchar al colectivo.

(Entidad LGTBI+ 3)

Además, las asociaciones las componen gente muy implicada.

(...) lo que hacemos lo hacemos de forma altruista, intentamos informarnos, formarnos y son los primeros que debería de contar la Administración. También conocemos la realidad porque la hemos vivido directamente. (Entidad LGTBI+ 4)

(...) que se escuche mucho más a los activistas y sobre los activistas antiguos, entre comillas, a la gente que llevamos un tiempo en esto del activismo y hemos visto y vemos muchas cosas. Somos una información muy válida para todos estos diagnósticos que se están realizando últimamente. Y sí, que está muy bien, están muy bonitos en el papel, pero que a la hora de ponerlos en práctica todos esos medios económicos deberían estar enfocados hacia otro lado para que sea más efectiva la transformación de la sociedad. (Entidad LGTBI+ 1)

Y disponen de mucha información recabada de la experiencia directa de las personas implicadas. De hecho, es el Consell Consultiu el que facilita los datos a la Conselleria¹⁰. Ahora bien:

También necesitamos medios para poder hacerlos. Podría ser perfectamente, yo lo veo como una parte de nuestro trabajo. (Entidad LGTBI+ 5)



¹⁰ Consell Consultiu Trans





II. DIAGNÓSTICO

**2. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DE
LAS PERSONAS LGTBI+ EN LA
PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO
CUANTITATIVO**



II. DIAGNÓSTICO

2. REALIDADES Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS LGTBI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUANTITATIVO

2.1 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PERSONAS LGTBI+ QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO CUANTITATIVO

2.2 IDENTIDAD, SOCIABILIDAD Y LGTBIFOBIA

2.3 SEGURIDAD

2.4 PARTICIPACIÓN Y TRABAJO

2.5 SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

2.6 AGENDA LGTBI+ MUNICIPAL

2.1 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PERSONAS LGTBI+ QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO CUANTITATIVO

El cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* fue cumplimentado por 203 personas. Las características sociodemográficas de esta muestra encuestada se presentan a continuación. Al no ser una muestra representativa (probabilística), los resultados obtenidos no se pueden generalizar al conjunto de las personas LGTBI+ que en el momento de la administración del cuestionario (del 8 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2022) residían en la provincia de Alicante. La descripción sociodemográfica de la muestra ofrecen un retrato contextual de las personas que han participado en el estudio.

SEXO ASIGNADO AL NACER



HOMBRE
60,5%



MUJERES
35%

IDENTIDAD DE GÉNERO



MUJER
33%



MUJER TRANS
1%



HOMBRE
60,5%



HOMBRE TRANS
2%



NO BINARIE
2,5%



BI GÉNERO
0,5%

NO SÉ 0,5%

ORIENTACIÓN SEXUAL



Homosexual
(Lesbiana o Gay)
64,5%



Bisexual
27,1%



Heterosexual
3,9%



Asexual y arromántico
1%



Pansexual
1%



Heteroflexible
0,5%

2% Respuestas no válidas

EDAD



EDAD MODAL
19 años



MÁXIMA EDAD
66 años

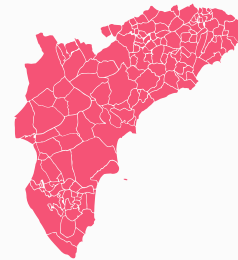


EDAD MEDIA
37,5 años

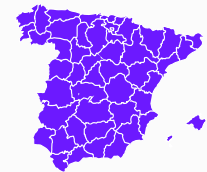


MÍNIMA EDAD
16 años

LUGAR DE NACIMIENTO



69%
Provincia de Alicante

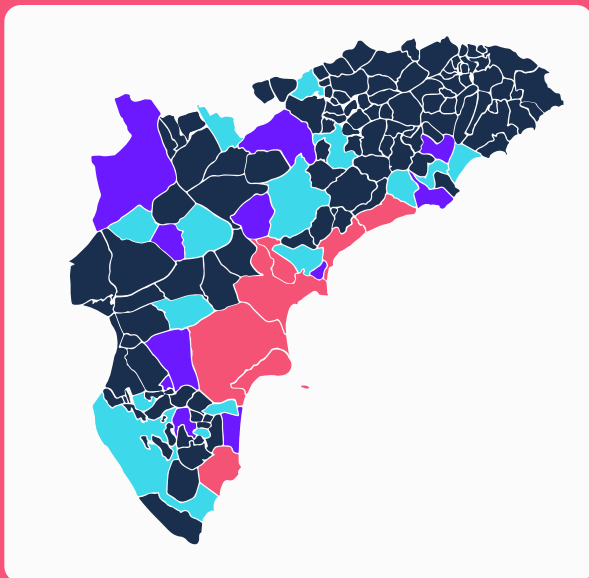


21,2%
En España,
pero otra
ciudad que
no es Alicante



9,8%
Otro país

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA





| | |
|-------------------------|-------|
| Alicante | 35% |
| Elche | 24,1% |
| San Vicente del Raspeig | 6,9% |
| Santa Pola | 4,4% |
| Villajoyosa | 3,9% |
| Torre Vieja | 2,5% |
| Campello | 2% |

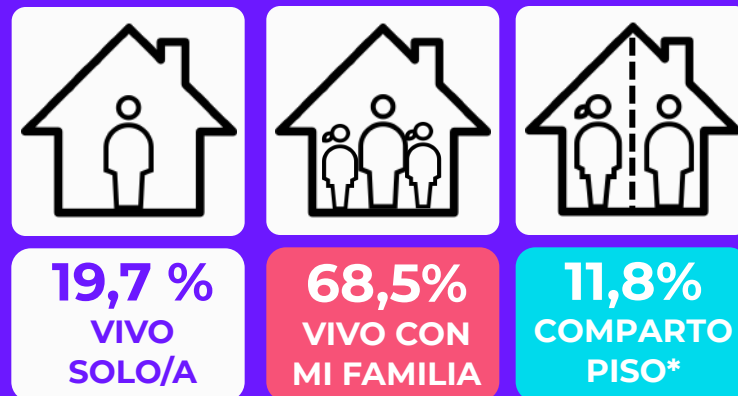
| | | | |
|----------------------|------|-----------------------|------|
| Agost | 1,5% | Altea | 0,5% |
| Alcoy | 1,5% | Aspe | 0,5% |
| Benidorm | 1,5% | Bañeres | 0,5% |
| Elda | 1% | Cox | 0,5% |
| Almoradí | 1% | Finestrat | 0,5% |
| Callosa de Ensarrià | 1% | Formentera del Segura | 0,5% |
| Crevillente | 1% | Jijona | 0,5% |
| Guardamar del Segura | 1% | Muro de Alcoy | 0,5% |
| San Isidro | 1% | Muchamiel | 0,5% |
| San Juan de Alicante | 1% | La Nucia | 0,5% |
| Tibi | 1% | Orihuela | 0,5% |
| Villena | 1% | Penáguila | 0,5% |
| | | Pétrel | 0,5% |
| | | Salinas | 0,5% |
| | | San Fulgencio | 0,5% |

ESTADO CIVIL

(soy una persona...)

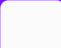













| | | | |
|---|---|-------------------------|-------|
|  |  | Soltera | 54,7% |
|  |  | Casada con un hombre | 18,2% |
|  |  | Convivo con un hombre | 15,8% |
|  |  | Convivo con una mujer | 3,8% |
|  |  | Divorciada de una mujer | 2,5% |
|  |  | Casada con una mujer | 1,5% |
|  |  | Separada de un hombre | 1,5% |
|  |  | Divorciada de un hombre | 1% |
|  |  | Separada de una mujer | 0,5% |
|  |  | Respuesta no válida | 0,5% |

CONVIVENCIA




*Vivo con amigos/as, compañeros/as de piso o trabajo...








CUIDADOS

| | | | |
|---|---|------------------|-------|
|  |  | Ninguna personas | 54,2% |
|  |  | Padre/Madre | 14% |
|  |  | Pareja | 12,3% |
|  |  | Hijas/os | 7,6% |
|  |  | Otros familiares | 5,5% |
|  |  | Amigas/os | 5,1% |
|  |  | Otras personas | 1,3% |

FORMACIÓN

| | | |
|---|---|-------|
|  | No ha completado la educación obligatoria | 1,5% |
|  | Educación Básica | 8,4% |
|  | Bachillerato | 13,8% |
|  | Formación Profesional Grado Medio | 6,9% |
|  | Formación Profesional Grado Superior | 15,8% |
|  | Estudios Universitarios | 53,7% |

ACTIVIDAD

| | | |
|---|--|-------|
|  | Trabajando por cuenta ajena | 51,2% |
|  | Trabajando por cuenta propia | 9,9% |
|  | En paro | 13,3% |
|  | Jubilada/pensionista | 2,5% |
|  | Estudiando | 21,2% |
|  | Asumo el cuidado y atención del hogar y miembros de la unidad familiar | 1,5% |
|  | Tengo reconocida una incapacidad y no desempeño un trabajo remunerado | 0,5% |

2.2 IDENTIDAD, SOCIABILIDAD Y LGTBIFOBIA

La situación social de las personas LGBTBI+ ha experimentado un gran avance en los últimos años. El apoyo de las instituciones y la aprobación de leyes han jugado un papel fundamental para que el colectivo LGBTBI+ ganara reconocimiento y legitimidad social. Sin embargo, este colectivo sigue siendo objeto de discriminación pues persisten estereotipos homofóbicos, transfóbicos y sexistas profundamente arraigados en la sociedad.

Identidad y sociabilidad son dos elementos fundamentales en el desarrollo integral de las personas que, cuando son fuertes, ayudan en la lucha contra la LGTBIfobia. La identidad, el hecho de aceptarse y reconocerse de una determinada manera, implica vivir de acuerdo con lo que se cree y genera compromisos con la propia vida. Una identidad fuerte y segura de sí misma permite desplegar la sociabilidad que será necesaria para enfrentarse a la LGTBIfobia.

El término LGTBIfobia pretende ser más inclusivo que homofobia pues reconoce las discriminaciones específicas que sufren gais, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales. Las mujeres lesbianas son discriminadas por su orientación sexual y por ser mujeres. Las personas transexuales sufren rechazo pues transgreden el sistema sexo/género socialmente establecido.

Las personas bisexuales se enfrentan al desconocimiento y no aceptación de que se pueda sentir atracción afectiva y sexual hacia personas de ambos sexos y las intersexuales pueden experimentar invisibilización y violencia bajo la idea de que sus características sexuales diversas transgreden el binarismo sobre cómo deben ser los cuerpos de hombres y mujeres. Todo esto surge a partir de la heteronormatividad, es decir, la expectativa basada en estereotipos de que todas las personas son y deben ser heterosexuales pues es lo “natural, normal o aceptable”. El sistema cultural de la heterosexualidad manifiesta su fuerza y hegemonía a través de la LGTBIfobia con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los roles sexuales y de género heteronormativos.

El insulto primero y las agresiones físicas después, hacen que las víctimas sientan miedo a revelar su identidad y desde la infancia se vean a sí mismas como seres objeto de burla y desprecio. El insulto estigmatiza, marca a las personas, y estas acaban avergonzándose de sí mismas. El miedo a ser visible construye el armario que trata de ocultar el estigma para no ser descubierto y que también afecta al modo en que estas personas se relacionan con su propia sexualidad estigmatizada. Pero la experiencia común del miedo y la violencia permite establecer vínculos interpersonales. Se desarrolla una sociabilidad en torno a la gran injusticia de que determinadas personas vivan con miedo, un sentimiento y emoción sin cabida en una sociedad democrática.

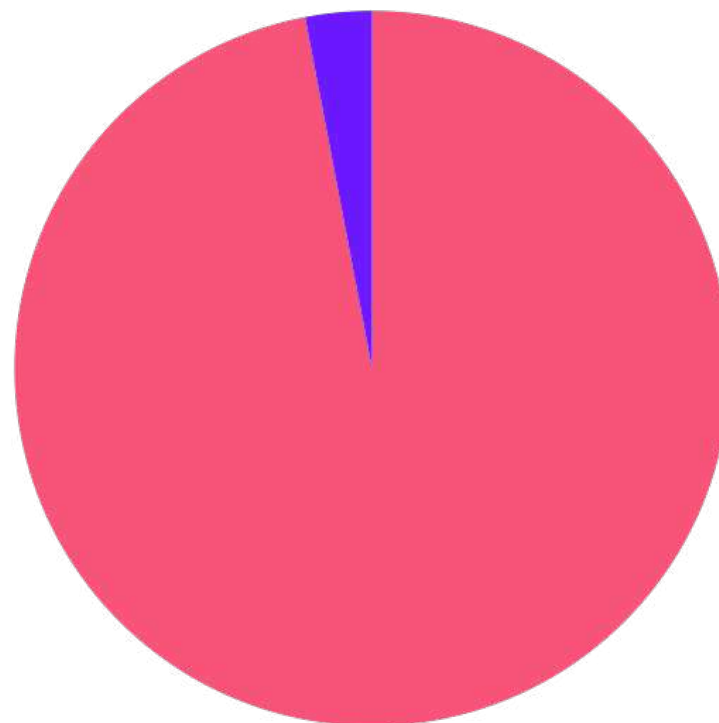
Esta sociabilidad, esta unión, les permitirá denunciar el sistema cultural que les provoca y oprime. Asimismo, la LGTBIfobia también afecta a la sociedad en general, incluido a quienes la practican, pues impide la sociabilidad ya que es un obstáculo para la libre comunicación entre todo tipo de personas. Se trata de un freno para la construcción de una sociedad que asegure el pleno desarrollo de sus integrantes y les permita relacionarse libremente (Martínez, 2016).



GRÁFICO 1.

¿Cuentas con personas con las que poder compartir/hablar de tus problemas o ideas relacionadas con tu orientación o identidad sexual? (%)

La primera pregunta del primer bloque temático incluido en el cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante*, “¿Cuentas con personas con las que poder compartir/hablar de tus problemas o ideas relacionadas con tu orientación o identidad sexual?”, es contestada afirmativamente por la inmensa mayoría (95,9%) aunque no debe pasar desapercibido que todavía haya personas que no pueden hablar con nadie de su propia identidad.



97%

Sí

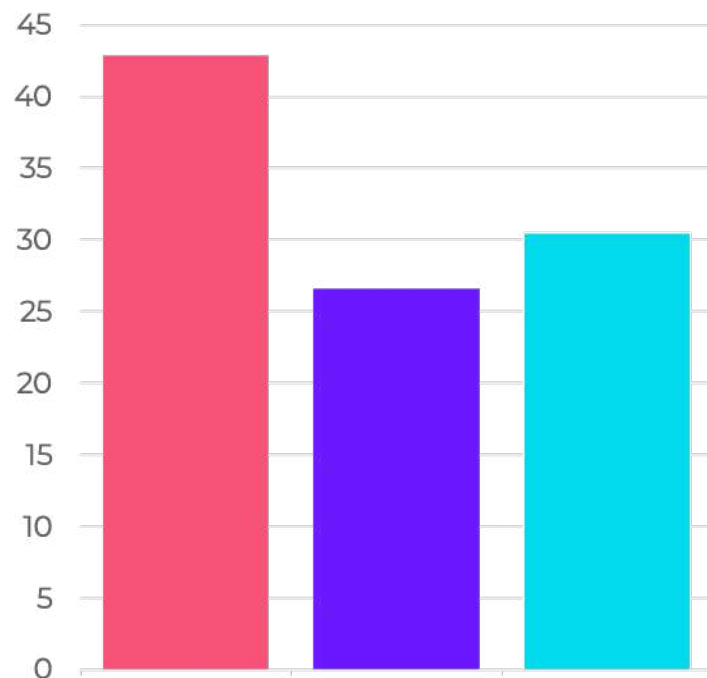
3%

No

GRÁFICO 2.

¿Tu grupo de amistades más íntimo es? (%)

La segunda pregunta se interesa por la naturaleza del grupo de amistades más íntimo. Las respuestas indican que el grupo de las amistades íntimas pertenecientes a una combinación equilibrada de personas LGTBI+ y población en general es el más numeroso (42,9%), seguido por las amistades mayoritariamente LGTBI+ (30,5%) y, a poca distancia por las amistades mayoritariamente no LGTBI+ (26,6%). Estos datos nos indican que la población LGTBI+ está bastante integrada en la sociedad pues tienen un gran número de amistades íntimas no pertenecientes al colectivo LGTBI+. A pesar de ello, sería deseable que este dato fuera aún mayor y que el grupo de amistades mayoritariamente LGTBI+ fuera más reducido, lo que indicaría grupos con gran diversidad y, por tanto, mayor trato entre personas no heterosexuales y heterosexuales.



42,9%

Combinación equilibrada de personas LGTBI+ y población general

26,6%

Mayoritariamente no LGTBI+

30,5%

Mayoritariamente LGTBI+

GRÁFICO 3.

¿Siempre o casi siempre te muestras visible respecto a tu orientación sexual, identidad sexual y/o identidad de género y expresión de género en los siguientes espacios? (AGREGACIÓN DE OPCIONES DE RESPUESTA SIEMPRE Y CASI SIEMPRE) (%)

La tercera pregunta se refiere a la visibilización en diferentes espacios. La mayoría de las personas encuestadas muestra su orientación sexual, identidad de género y expresión de género en todos los espacios planteados, sobre todo en sus familias. La opción “nunca” es señalada, particularmente, para el lugar de trabajo, dependencias de policía, vecindario y familia, aunque con un porcentaje bajo respecto a las demás opciones. Según el Sondeo de Opinión del Instituto de la Juventud, Jóvenes y diversidad sexual (INJUVE, 2011), un 53% de jóvenes consideraba que una persona LGTB no puede hablar con naturalidad en su centro de trabajo y un 50% piensa lo mismo del centro de estudios.

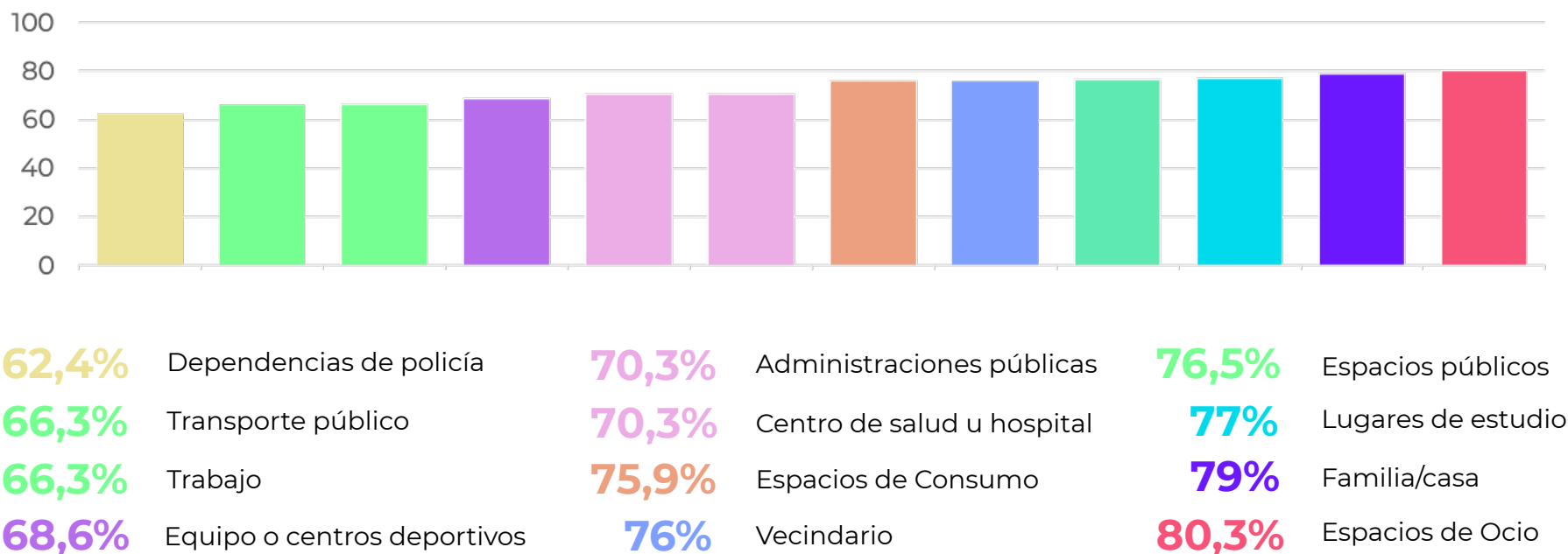


GRÁFICO 4.

¿Crees que las personas del municipio en el que vives en general, aceptan y están abiertas a la diversidad sexual y de género? (%)

Respecto a la pregunta sobre si las personas del municipio en que se reside aceptan y están abiertas a la diversidad sexual y de género, casi el 60% de las respuestas es afirmativa mientras que algo más del 18% de los encuestados responde negativamente y casi el 23% declara que lo desconoce

57%

Sí

18,7%

No

22,7%

NS

1,5%

NC



GRÁFICO 5.

En tu día a día, ¿percibes trato desigual por el hecho de ser una persona LGTBI+? (%)

La siguiente pregunta pretende conocer si las personas LGTBI+ perciben trato desigual en su día a día por el hecho de serlo. La inmensa mayoría de respuestas indican que no sienten trato desigual (más del 80% entre poco y nada). Algo más del 16% restante sí que ha percibido mucho o bastante trato desigual. Esta proporción coincide con el Sondeo de Opinión del Instituto de la Juventud, Jóvenes y diversidad sexual (INJUVE, 2011), diseñado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, según el cual un 20% ha presenciado amenazas y formas “leves” de violencia. Por otro lado, algunas personas no heterosexuales pueden llegar a afirmar no haber sentido nunca discriminación o trato desigual puesto que la LGTBIfobia es consustancial a nuestro orden sociocultural y por tanto, las microviolencias, microLGTBIfobias o LGTBIfobia cotidiana pasa desapercibida. Sin embargo, es a través de las formas cotidianas de LGTBIfobias como el sistema del heterosexismo consigue perpetuarse.

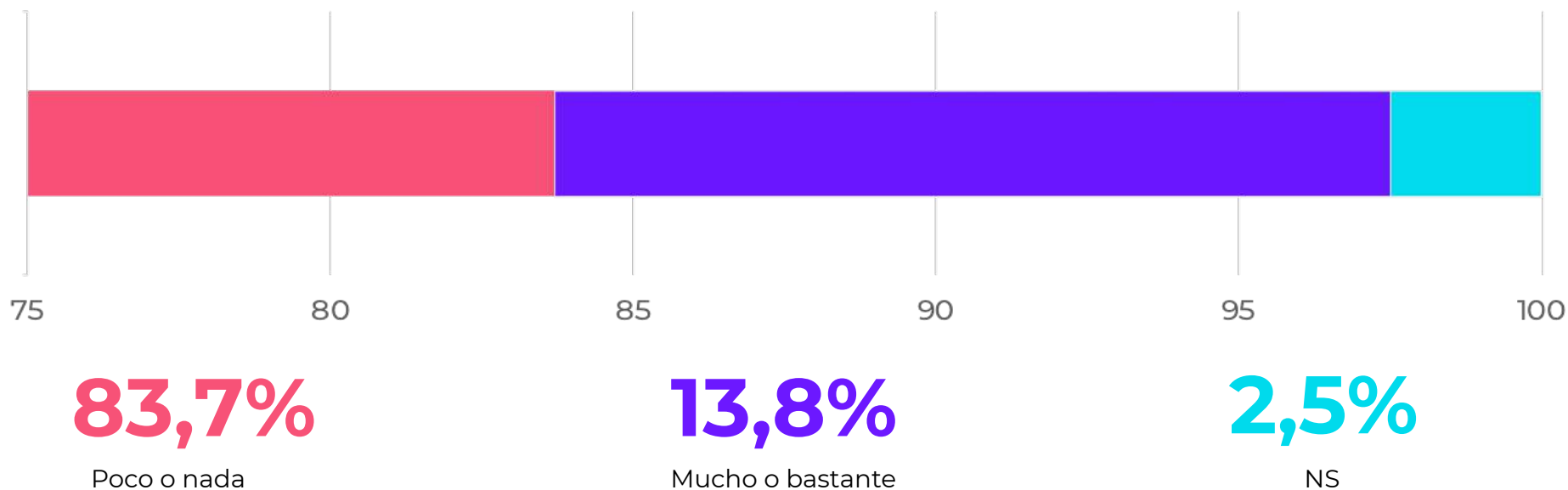


GRÁFICO 7.

Actualmente, ¿cómo te sientes? (%)

A la pregunta sobre cómo se siente acerca de su identidad, casi el 70% dice sentirse feliz de ser quien es y más del 23% se acepta como es. Todavía existe un grupo de personas –minoritario- que preferiría que la sociedad no supiera cómo son o no se aceptan del todo.

69,5%

Me siento feliz de ser quien soy

23,6%

Acepto ser quien soy

3,9%

No me incomoda ser quien soy. Sin embargo, preferiría que nadie más se enterara

2,5%

No me acepto del todo

0,5%

NC

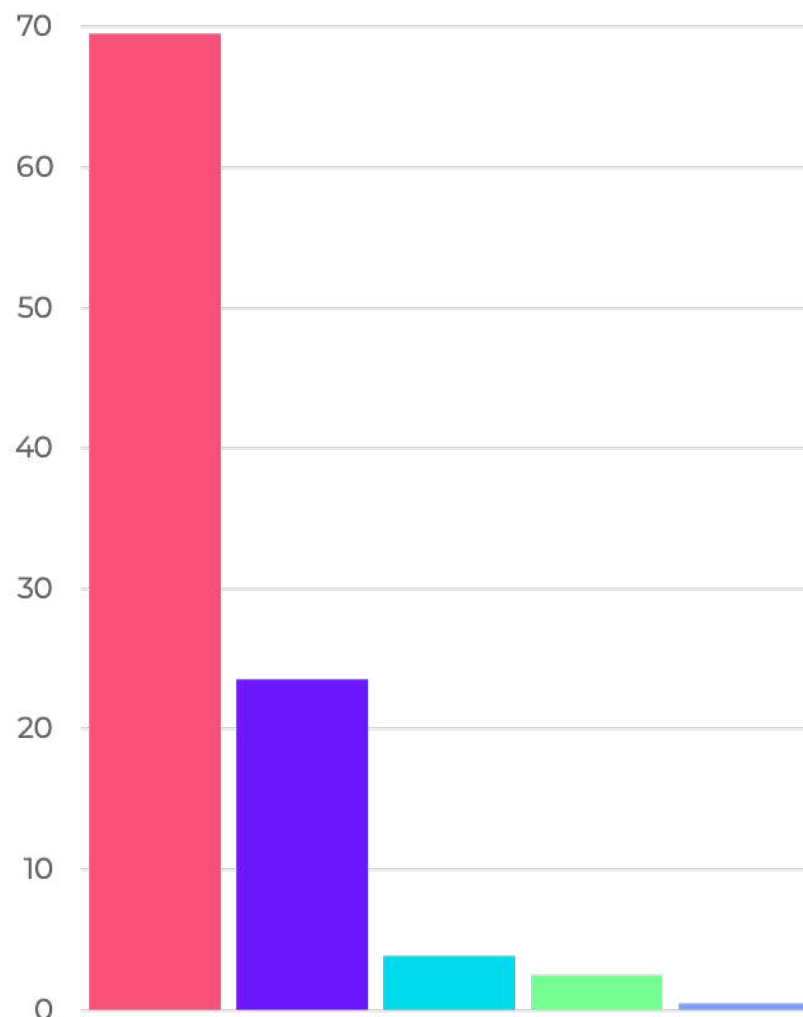
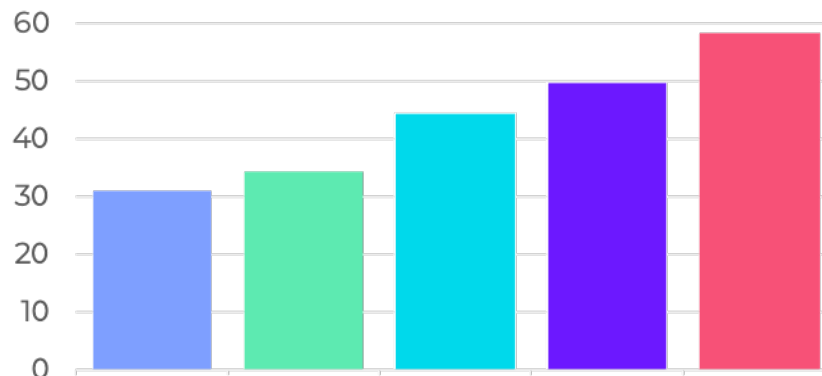


GRÁFICO 7.

Grado de acuerdo sobre el tratamiento de los medios de comunicación sobre la realidad LGTBI+ (AGREGACIÓN DE OPCIONES DE RESPUESTA MUY DE ACUERDO Y DE ACUERDO) (%)

Respecto a los medios de comunicación, la mayoría de respuestas están de acuerdo en que hacen un tratamiento respetuoso de la realidad LGTBI+ y en que utilizan un lenguaje adecuado alejado de estereotipos para referirse al colectivo LGTBI+. Sin embargo, se está en desacuerdo respecto a que utilicen con precisión los conceptos relacionados con la diversidad sexual, de género y familiar para evitar confusiones, malentendidos y mensajes erróneos. También se está en desacuerdo en que los medios de comunicación difundan los actos culturales que reflejan las realidades del colectivo LGTBI+ y sensibilizar así a la sociedad. Tampoco se cree que el colectivo LGTBI+ esté correcta y ampliamente representado en los contenidos de los medios de comunicación.



31%

El Colectivo LGTBI+ sale correcta y ampliamente representado

34,2%

Utilizan con precisión los conceptos relacionados con la diversidad sexual, de género y familiar

44,5

Difunden los actos que reflejan las realidades del colectivo LGTBI+

49,8%

Utilizan un lenguaje adecuado alejado de estereotipos para referirse al colectivo LGTBI+

58,3%

Hacen un tratamiento respetuoso de la realidad LGTBI+

2.3 SEGURIDAD

El Ministerio del Interior, en el Informe de la Evolución de los Delitos de Odio en España 2021 (López, et al., 2021), indica que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género -o LGTBIfobia- crecieron un 68,2% respecto a 2019, pasando de 278 a 466. El año 2020, a pesar de la pandemia de la COVID-19, hubo 277 delitos. Porcentualmente, los delitos de odio por LGTBIfobia representan el 27% del total de delitos de odio en España. Las víctimas por LGTBIfobia fueron hombres en un 75% y mujeres en un 25%. El informe no distingue entre víctimas cis/trans lo que impide conocer con precisión las agresiones a las personas trans. El grupo de edad donde más agresiones se produjeron fue de 26 a 40 años seguido por el de 18 a 25.

Respecto a las personas que cometieron los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, se identificaron como detenidas o investigadas un total de 209 personas (176 hombres y 33 mujeres), de las cuales 36 eran menores, 60 tenían entre 18 y 25 años, 70 entre 26 y 40 años, 24 entre 41 y 50 años, 16 entre 51 y 65 años y 3 eran mayores de 65 años. Estas cifras pueden representar únicamente la punta del iceberg pues la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sitúa el porcentaje de “infradenuncia” en torno al 80% a nivel europeo, como recuerda el propio Informe del Ministerio del Interior.

De los 466 delitos de odio por orientación sexual e identidad de género contabilizados por el Ministerio en 2021, 101 ocurrieron en Cataluña (la cifra más alta), mientras que en la Comunidad Valenciana se registraron 52: 29 en la provincia de Valencia, 19 en Alicante y 4 en Castellón. El incremento es notable pues en 2019, se contabilizaron 16: 10 en la provincia de Valencia, 4 en Alicante y 2 en Castellón.

El incremento en el número de delitos se puede atribuir a diversas causas. Puede ser debido a una mayor capacidad de detección de estas agresiones. También es posible que se haya dado una mayor concienciación de las víctimas para denunciar, debido a un progresivo empoderamiento que les hace perder la vergüenza y el temor delante de la policía. Precisamente, a medida que la visibilización de las personas no heterosexuales es mayor, son más susceptibles de sufrir una agresión y, por otro lado, la diferenciación entre dominante y dominado es cada vez menor gracias al apoyo de las instituciones y la aprobación de leyes que han hecho que el colectivo LGTBI+ ganara reconocimiento y legitimidad social. Esta menor distancia entre dominado y dominante hace que el sistema cultural heterosexual se vea en peligro y, por tanto, aumente la violencia hacia el colectivo LGTBI+.

Nos recuerda las palabras que Hannah Arendt escribió sobre la violencia (Arendt, 2005): “El dominio por la pura violencia entra en juego allí donde se está perdiendo el poder”. Por otro lado, en los últimos años el discurso LGTBIfóbico, y especialmente transfobo, ha sido respaldado desde diferentes sectores políticos y mediáticos, lo que ha legitimado actitudes LGTBIfóbicas.

La LGTBIfobia se manifiesta con la minusvaloración, el desprecio, la deshumanización del otro y en un momento dado se transforma en insultos y golpes. El insulto, la violencia verbal, expresa la valoración de la persona a la que se desprecia pero además, trata de indicarle cuál debe ser su posición en la jerarquía de las sexualidades. Pretende indicar al insultado su lugar en el mundo. Por ejemplo, el niño al que se le dice “maricón” entiende la carga despectiva antes de comprender el significado exacto de esa palabra.

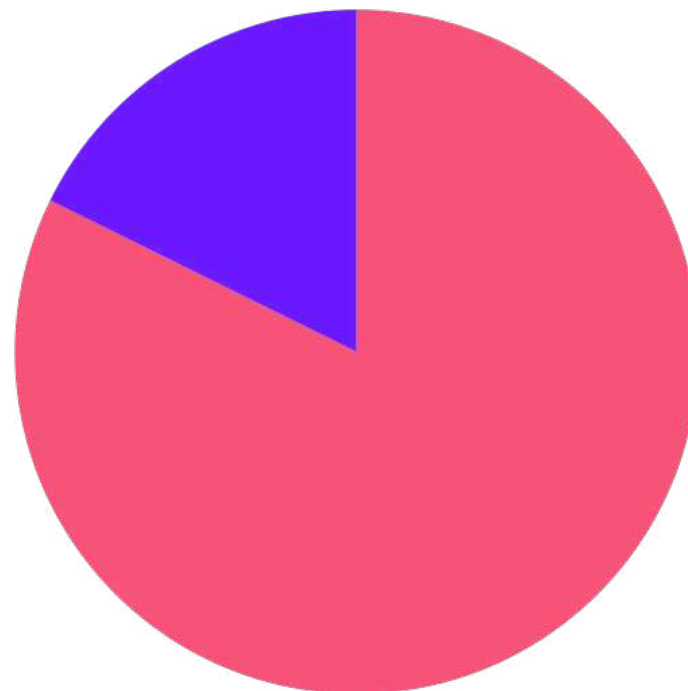
La LGTBIfobia cotidiana o microLGTBIfobia, que al igual que los micromachismos puede pasar desapercibida a las propias personas afectadas, se encuentra en un sinnúmero de expresiones y conductas que refuerzan las consideraciones hegemónicas acerca de las sexualidades heterodoxas y pretenden mantener un orden social heteronormativo.



GRÁFICO 8.

¿Has sufrido algún tipo de agresión debido a tu orientación sexual, tu expresión de género o tu identidad sexual o de género? (%)

La primera pregunta de este segundo bloque temático incluido en el cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante*, se interesa por si en el último año se ha sufrido algún tipo de agresión por LGTBIfobia. Más del 82% manifiesta no haber sufrido ningún tipo de agresión.



82,3%

Sí

17,7%

No

GRÁFICO 9.

Tipo de agresión sufrida (%)

A quienes manifestaron haber sido agredidos, se les preguntó por el tipo de agresión sufrida. La mayoría indicó las agresiones verbales (comentarios, chistes, burlas, insultos, expresiones de odio), seguida por el rechazo (miradas, trato inadecuado, exclusión). A mayor distancia se encuentran las agresiones físicas (empujones, golpes) y nadie manifestó haber sido víctima de palizas. Como se ha señalado, el insulto, el desprecio, la minusvaloración y la violencia verbal son los primeros pasos de la LGTBIfobia que derivará en agresiones físicas como golpes o empujones primero, y palizas después, dependiendo del grado de visibilidad de la orientación sexual, expresión de género o identidad sexual o de género de la víctima.

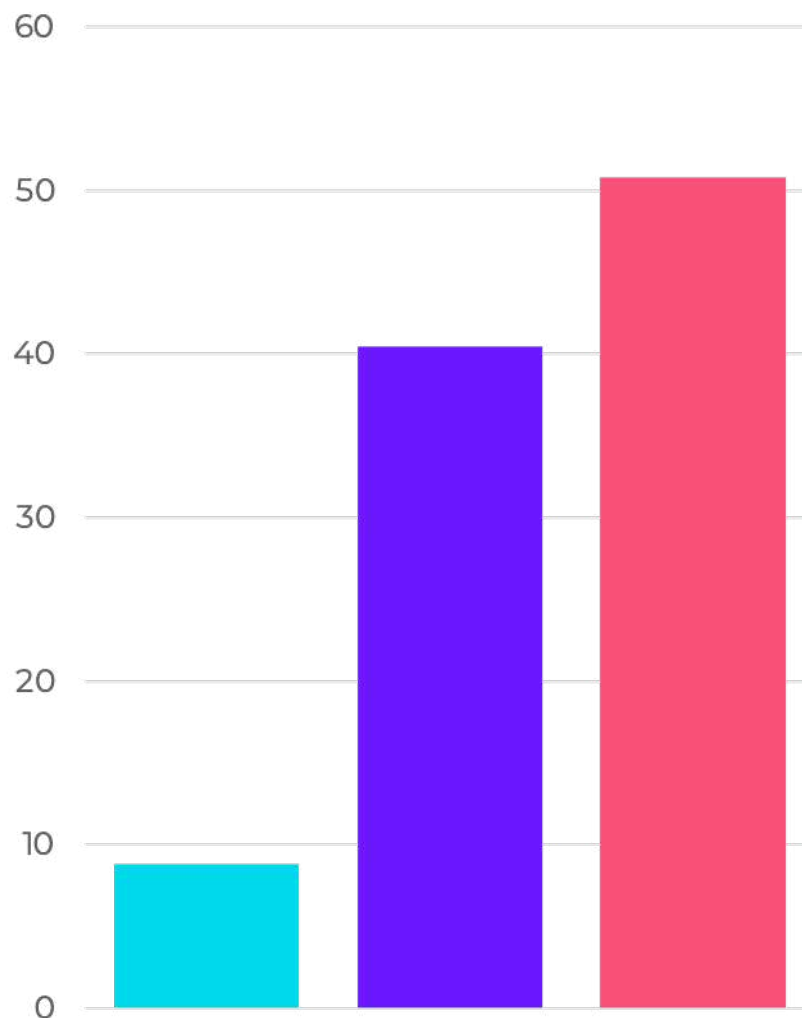
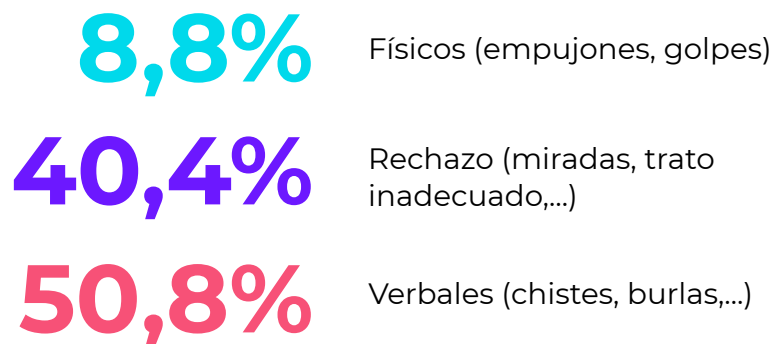


GRÁFICO 10.

Espacios donde has sufrido agresión (%)

Respecto a los espacios donde se han sufrido las agresiones, la mayoría asegura haberlas sufrido en espacios públicos como calles y plazas, seguido por los espacios de ocio como bares, discotecas o restaurantes. En tercer lugar se señala el lugar de trabajo y el centro de salud u hospital. El vecindario o edificio ocupan el cuarto lugar y a continuación se indica el lugar de estudios, dependencias o estaciones de policía y el transporte público.

El estudio realizado por el Colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM) y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) con la experiencia recogida entre las cincuenta asociaciones LGTBI de todo el Estado español, titulado *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España* (FELGTB y COGAM, 2013), ya indicaba que numerosas personas siguen percibiendo que la revelación de su orientación sexual o su identidad de género es un riesgo de discriminación. La “salida del armario”, por tanto, no es una opción libre para estas personas (p.40). Resulta evidente que todas las personas quieren mostrarse como son en la calle y en los lugares de ocio y diversión. Es ahí donde la LGTBfobia se manifiesta más claramente.

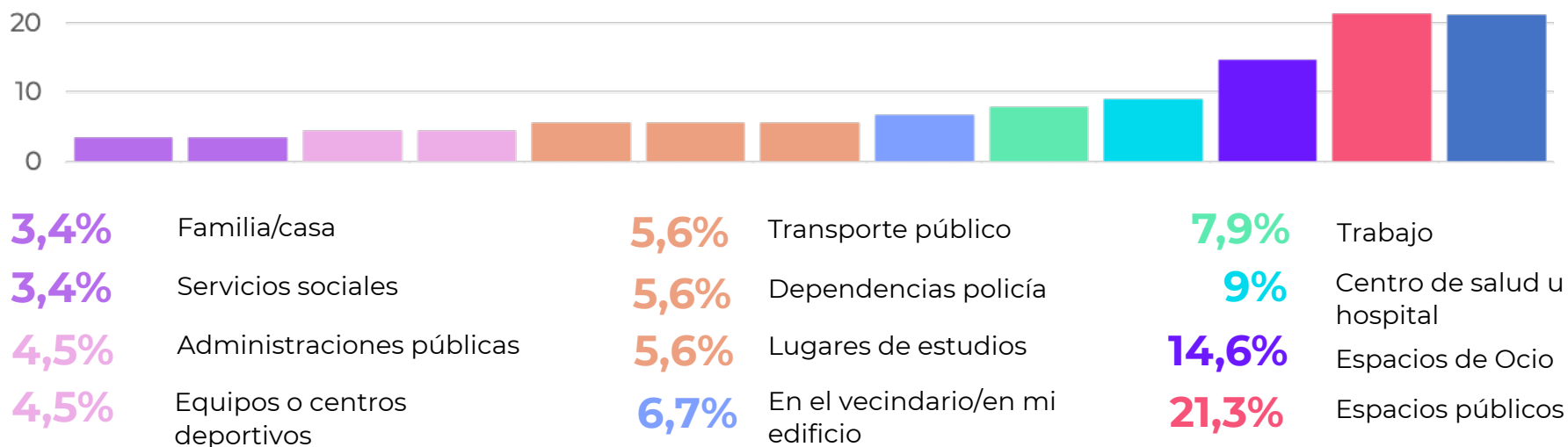


TABLA 1.

Cuando te agredieron, ¿actuaste de alguna manera? (%)

También se preguntó por la reacción de la persona agredida. Algo más de la mitad de las respuestas indica que no hubo reacción.

| Sí | No |
|-------------|-----|
| 47,2% | 52% |
| Total: 100% | |

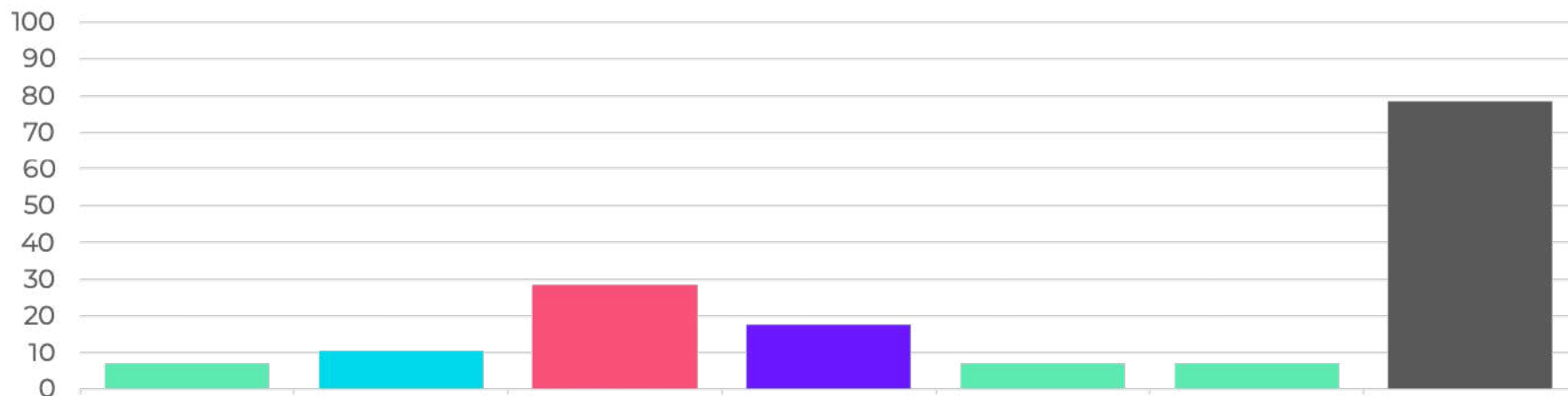
A quienes dijeron que actuaron frente a la agresión, se les pidió que indicaran de qué modo lo hicieron. Casi un 30% contestó que se lo comunicó a sus amistades y casi un 18% dijo que se lo comunicó a su familia. A mayor distancia aparece que se puso en conocimiento en el lugar de estudios o trabajo. Una mínima proporción indica que se defendió verbalmente, que solicitó un parte médico o que puso una denuncia en la policía.

El hecho de que la respuesta más señalada sea la comunicación a sus amistades –por delante de los familiares- confirma la importancia de la sociabilidad, de la unión que hace posible la actuación frente a la terrible injusticia de vivir con miedo. No debemos olvidar que, tal y como observó la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE, 2006), las personas que son objeto de crímenes de odio por su orientación sexual o identidad de género, tienen como rasgo característico el hecho de que muchas veces no pueden contar con el apoyo de la familia, a diferencia de las víctimas de delitos raciales, religiosos o étnicos.

GRÁFICO 11.

Modo de actuar personal frente a agresiones (%)

Por otro lado, cabe destacar que muy pocas personas soliciten partes médicos y denuncien en la policía las agresiones, lo que pondría indicar que se mantiene la desconfianza hacia las instituciones que se señalaba en el *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España* (p.41).



7,1% Me defendí verbalmente

10,7% Lo puse en conocimiento en el lugar en donde estudio y/o trabajo

28,6% Lo comunicué a mis amistades

17,9% Lo comunicué a mi familia

7,1% Solicité un parte médico

7,1% Puse una denuncia ante la policía

Total **78,5%**

GRÁFICO 12.

Tipo de respuesta cuando informaste que habías sufrido una agresión (%)

A la pregunta de cómo fue la respuesta de las otras personas al informarles sobre la agresión, casi un tercio de las respuestas dicen que le animaron a denunciar mientras que una proporción algo menor (23,5%) le ayudaron y/o acompañaron en el proceso. El 17,6% escuchó con interés pero no hizo nada y el 11,8% le restó importancia. Algo más del 20% de individuos informados de la agresión mostraron indiferencia, le restaron importancia o culpabilizaron al agredido. El Sondeo de Opinión del Instituto de la Juventud, Jóvenes y diversidad sexual (2011), ya recogía las tendencias a culpabilizar a las propias víctimas de su agresión ("por provocar").

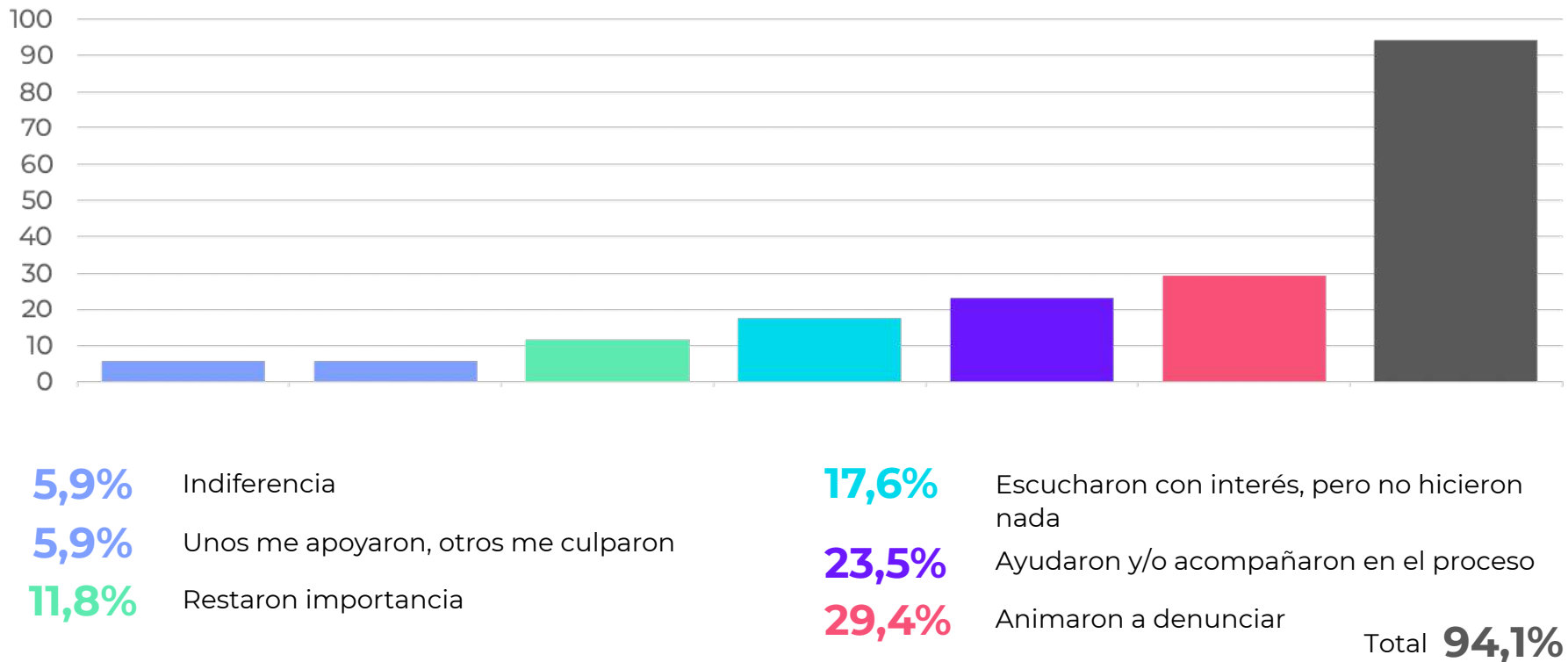


TABLA 2.

Razones por las que no se realizó ninguna actuación al sufrir una agresión (%)

A las personas que dijeron que no actuaron frente a la agresión, se les preguntó por qué no lo hicieron. La respuesta mayoritaria fue que no sabía qué podía hacer (42,1%), seguido a gran distancia por la opinión de que existen obstáculos para informar y/o denunciar (10,5%). El Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España ya indicaba que los poderes públicos deben realizar campañas de información sobre los derechos de la población LGTBI+ y que “las administraciones deben hacer un esfuerzo de pedagogía” sobre estos derechos para que puedan ejercerlos (pp. 40-41).

| | |
|---|-------|
| No sabía que podía hacer | 42,1% |
| Existen obstáculos para informar y/o denunciar | 10,5% |
| Total: 52,6% | |

GRÁFICO 13.

Percepción sobre la protección que ofrecen los cuerpos y fuerzas de seguridad (%)

Ante la pregunta de si se sienten protegidos por los cuerpos y fuerzas de seguridad, el mismo porcentaje (34%) responde que sí y que no. Sin embargo, algo más de un 30% declara no saberlo. El mismo Estudio de 2013 citado anteriormente indica la persistencia de la desconfianza hacia las instituciones, incluida la policía lo que evidencia la necesidad del acercamiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado al colectivo LGTBI+.

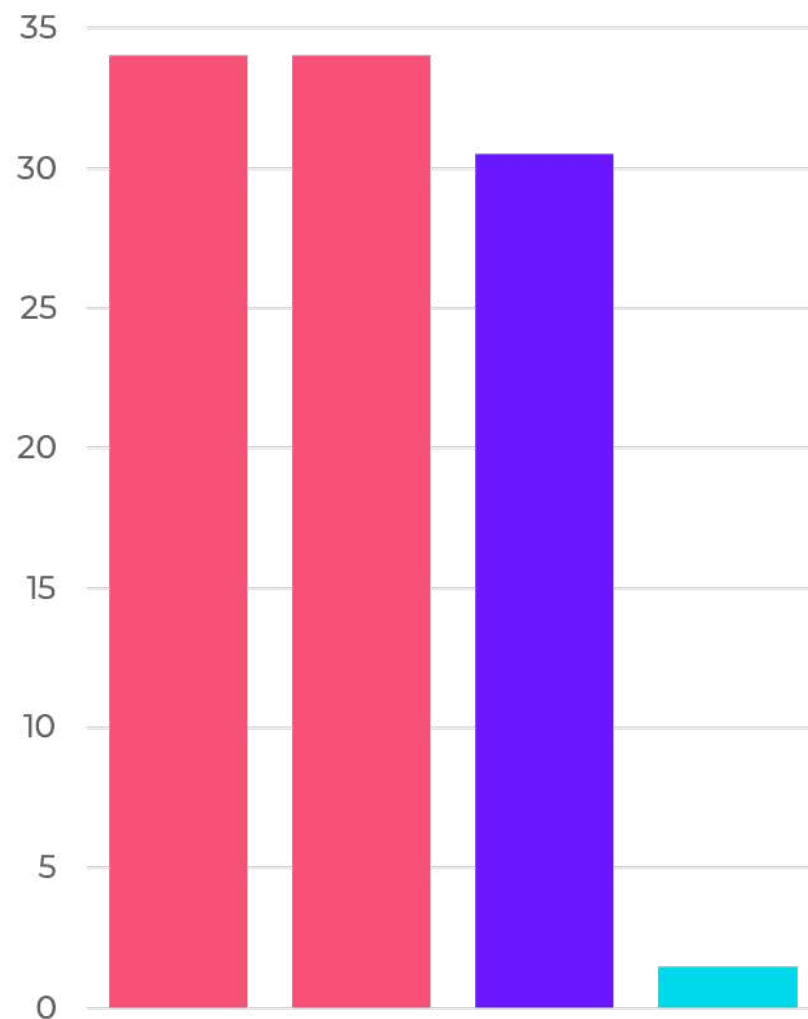
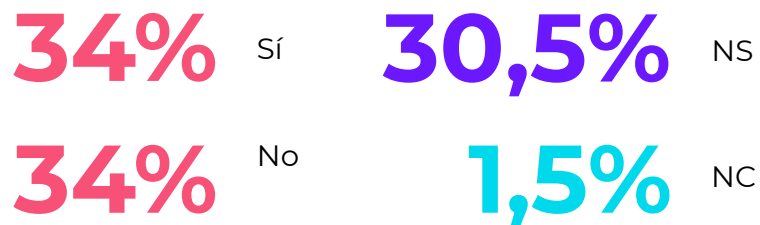
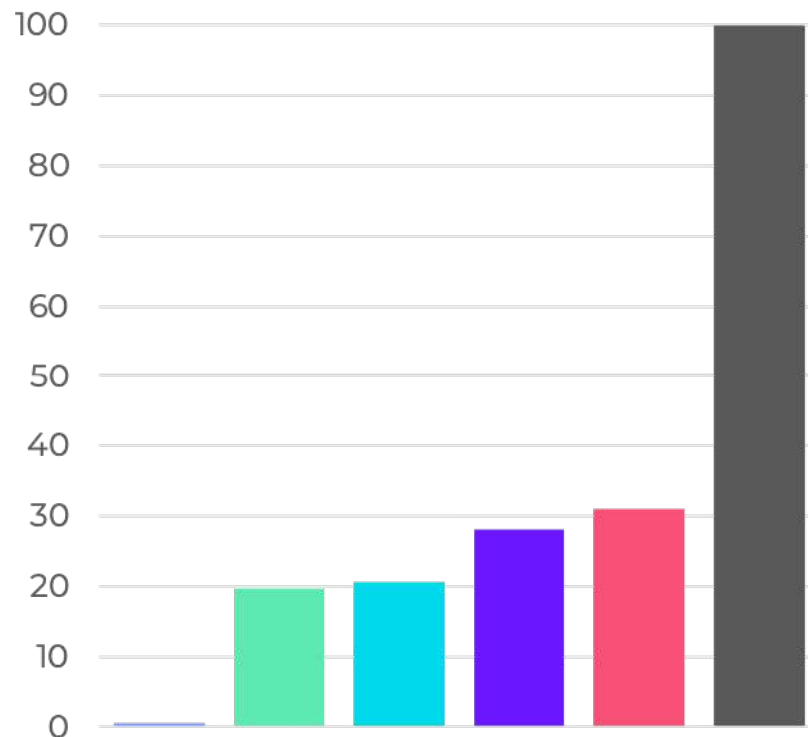


GRÁFICO 14.

Percepción sobre la protección que ofrecen los cuerpos y fuerzas de seguridad (%)

La pregunta sobre la percepción de la protección que ofrece el marco normativo LGTBI+ es respondida por un 31% de forma favorable. Sin embargo, la suma de quienes responden directamente que no y quienes afirman que no porque la ley no se cumple, constituye casi la mitad de las respuestas (48,8%). Se vuelve a ver aquí la desconfianza del colectivo LGTBI+ hacia las instituciones que se señalaba en la pregunta anterior. Se hace imprescindible, por tanto, el acercamiento de la justicia, al igual que otras muchas instituciones del Estado, a las personas LGTBI+.



31% Sí

28,1%

No, porque la ley no se cumple

20,7% NS

19,7% NC

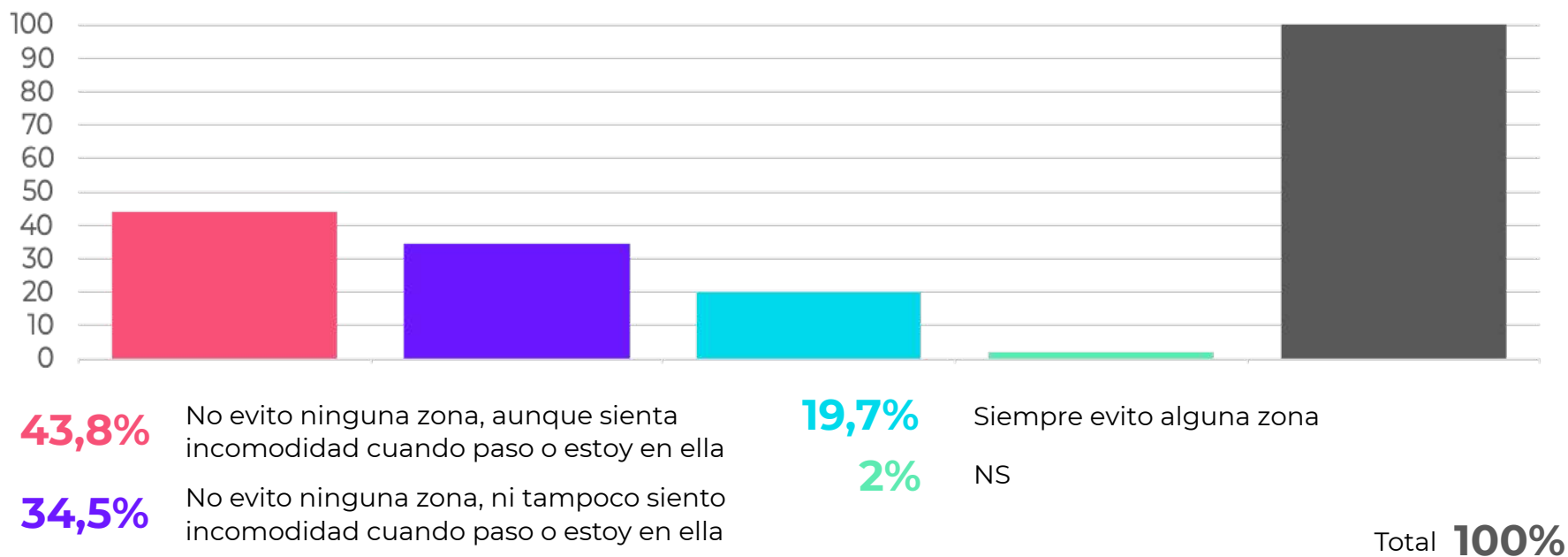
0,5% NC

Total **100%**

GRÁFICO 15.

¿Evitas pasar o permanecer en alguna zona de tu municipio por miedo a las reacciones que pueda generar que se te identifique como una persona LGTBI+? (%)

La última pregunta de este bloque se interesa por el comportamiento ante determinadas zonas del municipio. Se pretende averiguar si existen zonas problemáticas para las personas LGTBI+ y si éstas las evitan, ya sientan incomodidad o no. La mayoría de respuestas (43,8%) dicen que no evitan ninguna zona aunque sientan incomodidad al pasar o permanecer en ella. Algo más de un tercio de las respuestas (34,5%) manifiestan que no evitan ninguna zona ni sienten incomodidad y casi el 20% declaran que siempre evitan alguna zona. Como se ve, el 63,5% de las respuestas reconocen que existen zonas problemáticas –las eviten o no- para las personas LGTBI+ en sus municipios. De este modo, se puede pensar en espacios acotados para las personas LGTBI+ que cuando cruzan sus límites se exponen a la violencia activa o sutil de quienes no lo son.



La configuración de espacios seguros y libre de discriminación y LGTBIfobia es una acción transversal en todos los contextos donde discurre la vida de las personas, y requiere de actuaciones derivadas de las políticas públicas para garantizar la integridad y seguridad de las personas LGTB+. El avance de la sociedad hacia el reconocimiento y pleno cumplimiento de los derechos LGTB+ conlleva la formación y sensibilización de la población acerca de la vulneración de derechos que conlleva la discriminación por orientación sexual e identidad de género.



2.4 PARTICIPACIÓN Y TRABAJO

La propuesta del Índice de Inclusión LGTBI+ elaborado por el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con la sociedad civil, plantea la medición de las oportunidades para las personas LGTBI+ en torno a cinco dimensiones o áreas de la vida, a saber (Badgett y Sell, 2018): educación, participación política y cívica, bienestar económico, salud y seguridad personal y violencia. La participación se enmarcaría en la dimensión 2) de participación política y cívica, que tiene en cuenta dos aspectos: *libertad de expresión y asociación* que se mide con tres indicadores y la *representación política* con un único indicador. El trabajo queda recogido en la dimensión 3) de bienestar económico del informe, que considera dos aspectos: *acceso a puestos de trabajo* que se mide con cinco indicadores e *ingresos suficientes*, medido por dos indicadores (Cuadro 1):

| Dimensión | Aspecto de inclusión | Indicador | |
|------------------------------------|------------------------------------|---|---|
| 2. Participación política y cívica | Libertad de expresión y asociación | 2.6 Leyes restrictivas | Existencia de leyes que restrinjan la libertad de expresión, la participación cívica o la asociación por razones vinculadas a la SOGIESC. |
| | | 2.7.a Se permiten ONG de la comunidad LGTBI+ | Las ONG que promueven los intereses de los miembros de la comunidad LGTBI+ pueden inscribirse legalmente en registros. |
| | | 2.7.b Presencia de ONG de la comunidad LGTBI+ | Presencia de por lo menos una organización nacional que actúa abiertamente en relación con: 1) derechos de personas lesbianas, gays y bisexuales, 2) derechos de personas transgénero, y 3) derechos de personas intersexuales. |

| Dimensión | Aspecto de inclusión | Indicador | |
|------------------------------------|-----------------------------|---|---|
| 2. Participación política y cívica | Representación política | 2.8 La comunidad LGBTI en el Congreso | Porcentaje de miembros del Congreso u otro órgano representativo nacional elegido, que sean abiertamente miembros de la comunidad LGTBI+ |
| 3. Bienestar económico | Acceso a puestos de trabajo | 3.1 Ley contra la discriminación en el empleo | Presencia de una ley, disposición constitucional, política o reglamentación que prohíba, a nivel nacional, la discriminación en razón de la SOGIESC en lugares de trabajo tanto del sector público como privado. |
| | | 3.2 Implementación de leyes contra la discriminación en el empleo | Un organismo nacional para la igualdad o una institución de derechos humanos nacional se encarga de atender las acusaciones de discriminación en el empleo relacionadas con la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales. |
| | | 3.3 Experiencias de discriminación en el empleo | Porcentaje de personas de la comunidad LGBTI que denuncia haber sufrido discriminación en el empleo en los últimos 12 meses. |

| Dimensión | Aspecto de inclusión | Indicador | |
|------------------------|-----------------------------|--|---|
| 3. Bienestar económico | Acceso a puestos de trabajo | 3.4 Tasa de desempleo relativa | Relación entre el porcentaje de mano de obra LGTBI+ desempleada y el porcentaje de mano de obra general desempleada. |
| | | 3.5 Autonomía económica de las mujeres | Utilización de un índice existente sobre las restricciones legales que tienen las mujeres para ser propietarias de bienes, para poder acceder a activos o para circular libremente. |
| | Ingresos suficientes | 3.6 Tasa de pobreza relativa | Relación entre el porcentaje de la población LGTBI+ que se encuentra por debajo del umbral de pobreza y el porcentaje de la población general por debajo del umbral de pobreza. |
| | | 3.7 Ingresos individuales relativos | Relación entre los ingresos anuales promedio de personas individuales de la comunidad LGTBI+ y los ingresos individuales promedio de la población en general. |

Fuente: elaboración propia a partir de Badgett, M. V. Lee y Sell, Randall (2018): Conjunto de indicadores propuestos para el índice de igualdad LGTBI. United Nations Development Programme.

PARTICIPACIÓN

La dimensión de participación tiene su origen en el movimiento homosexual en Occidente que se desarrolla en tres etapas del activismo como resultado de un problema social en un momento determinado de la historia. En sus orígenes, a finales del siglo XIX, el movimiento era más individual que colectivo dando origen al término y con la finalidad de humanizar la homosexualidad. La segunda etapa se caracteriza por la homofilia hasta principios del siglo XX con un movimiento que vio mermada la lucha por sus derechos por movimientos homófilos y multitud de opresiones políticas y sociales de diferente magnitud según el país o la región. La tercera etapa con la liberación gay y homosexuales comienza a finales de los años 60 y continúa en el presente siglo, poniendo de manifiesto el largo camino por recorrer, sobre todo, en el movimiento lesbiano y transgénero (Vázquez, 2021). Condicionantes, sin duda, que marcan el grado de participación activa o el activismo del colectivo.

En España, según la red social de la comunidad LGBTIQ+ *Every* (Garagui, 2021), el primer movimiento en la lucha de los derechos de la comunidad LGTBI+ surge de manera más tardía, en 1970. El *Movimiento Español de Liberación Homosexual* (MEHL)¹¹ desaparece 4 años más tarde tras aprobarse la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, con condenas de hasta 5 años a las personas homosexuales o con ingresos en centros psiquiátricos.

Con la democracia, en 1975, se crea el *Front d'Alliberament Gai de Catalunya* que promueve la primera marcha del Orgullo Gay en Barcelona y se inicia el uso de la bandera del arcoíris asociada al movimiento. Sin embargo, no es hasta 1979 cuando la Ley despenaliza la homosexualidad en España y en 1989 se deroga totalmente la Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social.

A pesar de su desfase con respecto a Europa, el ejemplo más significativo de participación del movimiento LGTBI español, es la aprobación en 2005 de la Ley del Matrimonio Igualitario, situando a España en el tercer país en el mundo que legaliza el matrimonio homosexual.

La participación civil en el siglo XX se ve representada en la creación de asociaciones que tienen como finalidad defender los derechos del colectivo en cualquier ámbito de la sociedad: social, de ocio, laboral o educativo. Entre las asociaciones más importantes de ámbito nacional cabe mencionar a la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI+)¹² creada en 1992. Su activismo se centra en campañas de sensibilización, organización de conferencias y congresos, así como festivales educativos. COGAM-Colectivo LGTB+ de Madrid¹³ es una ONG que surge del antiguo movimiento MEHL y ofrece orientación, asesoramiento y soporte telefónico, realiza estudios sobre el clima LGTBI+ en España y destina recursos para dar apoyo a las personas del colectivo.

La Fundación 26 de Diciembre¹⁴, dirigida a personas mayores, organiza actividades de ocio, culturales y educativas y presta apoyo legal. Además, dispone de la Residencia para personas mayores Josete Massa y un centro de día. Y, entre otras, la asociación Cristianas y Cristianos de Madrid Homosexuales (CRISMHOM)¹⁵ que ofrece apoyo a personas que pertenecen de la comunidad LGTBI+ cristiana para evitar la discriminación dentro de la vida católica.

Por otra parte, el respaldo institucional para el desarrollo de políticas públicas al colectivo y a su participación llega en 2020 desde la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI+ del Ministerio de Igualdad con la Orden IGD/577/2020¹⁶, de 24 de junio por la que se crea el Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI)¹⁷ y cuyo funcionamiento fue regulado y modificado en 2021 con la Orden IGD/506/2021¹⁸, de 20 de mayo.

Se trata de un "espacio de participación y encuentro" entre los diferentes agentes (Administraciones públicas, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil) y tiene como objetivo "dotar de mayor transparencia y eficacia a las políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad de trato, no discriminación e inclusión social de las personas LGTBI+, y a aquellas otras políticas que, por su especial impacto sobre esta población, deben ser conocidas e informadas por las organizaciones que representan a estas personas".

Tanto la evolución del movimiento, como el impacto socio-político que genera la participación de la comunidad LGTBI+, constituyen el marco para conocer el alcance de la dimensión de participación de las personas de la comunidad LGTBI+ en la provincia de Alicante. Con este propósito, el cuestionario Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante incluyó un bloque de preguntas destinado a sondear el nivel de participación en organizaciones y diversas actividades y ámbitos, ente ellos, el ocupacional. La primera pregunta de este tercer bloque temático preguntaba a las personas LGTBI+ encuestadas sobre su participación en asociaciones, redes y/o movimiento social relacionado con los derechos sexuales y de género.

 ¹¹ Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social.

 ¹² Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI+)

 ¹² COGAM-Colectivo LGTB+ de Madrid

 ¹⁴ Fundación 26 de Diciembre

 ¹⁵ Asociación Cristianas y Cristianos de Madrid Homosexuales (CRISMHOM)

 ¹⁶ Orden IGD/577/2020 de 24 de junio

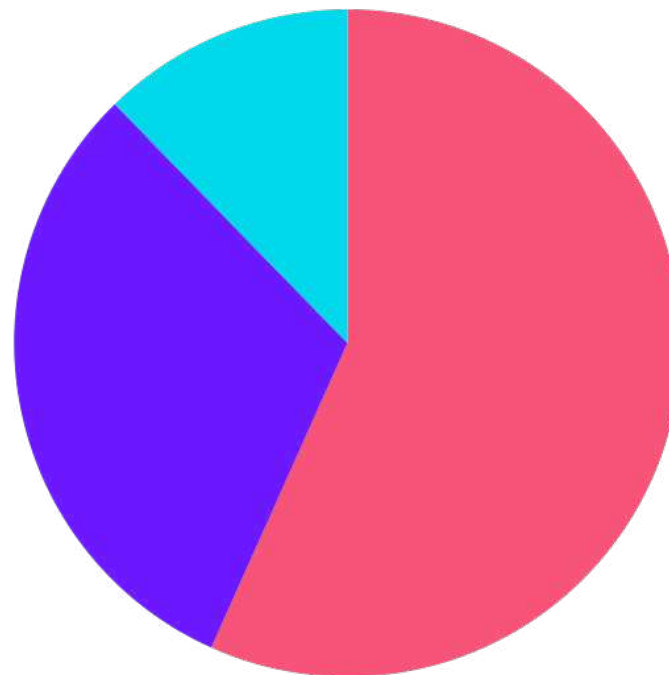
 ¹⁷ Consejo participación personas LGTBI

 ¹⁸ Orden IGD/506/2021 de 20 de mayo

GRÁFICO 16.

Participación en asociación, red y/o movimiento social relacionada con los derechos sexuales y de género (%)

Como se aprecia en el Gráfico 16, una de cada tres personas encuestadas (el 31% de la muestra) participa de manera activa en este tipo de asociaciones o movimientos, frente al 56,7% que respondió que no lo hacía. Sin embargo, un 12,3% afirma participar en otras asociaciones o movimientos sociales de otra índole. Por tanto, la participación activa del colectivo adquiere, en su conjunto, una presencia del 43,3%.



56,7% Sí

31% No

12,3% No, pero participo en asociaciones o movimientos sociales de otro ámbito

GRÁFICO 17.

Percepción sobre la representación de las asociaciones LGTBI+ alicantinas (%)

Por otro lado, si las barreras sociales y políticas pueden suponer una limitación en la conducta activa del colectivo LGTBI+, la percepción que se tiene sobre el papel representativo de las asociaciones LGTBI+ alicantinas deja entrever su desconocimiento en el 29,1% de la población encuestada que no sabe si las asociaciones les representan y, por otro, una representación limitada porque no siempre sienten que les representan (33,5%), frente al 29,1% que afirma sentirse siempre representado por las asociaciones LGTBI+ (ver Gráfico 17).

33,5% No siempre

29,1% Sí

29,1% NS

7,4% No

0,9% NC

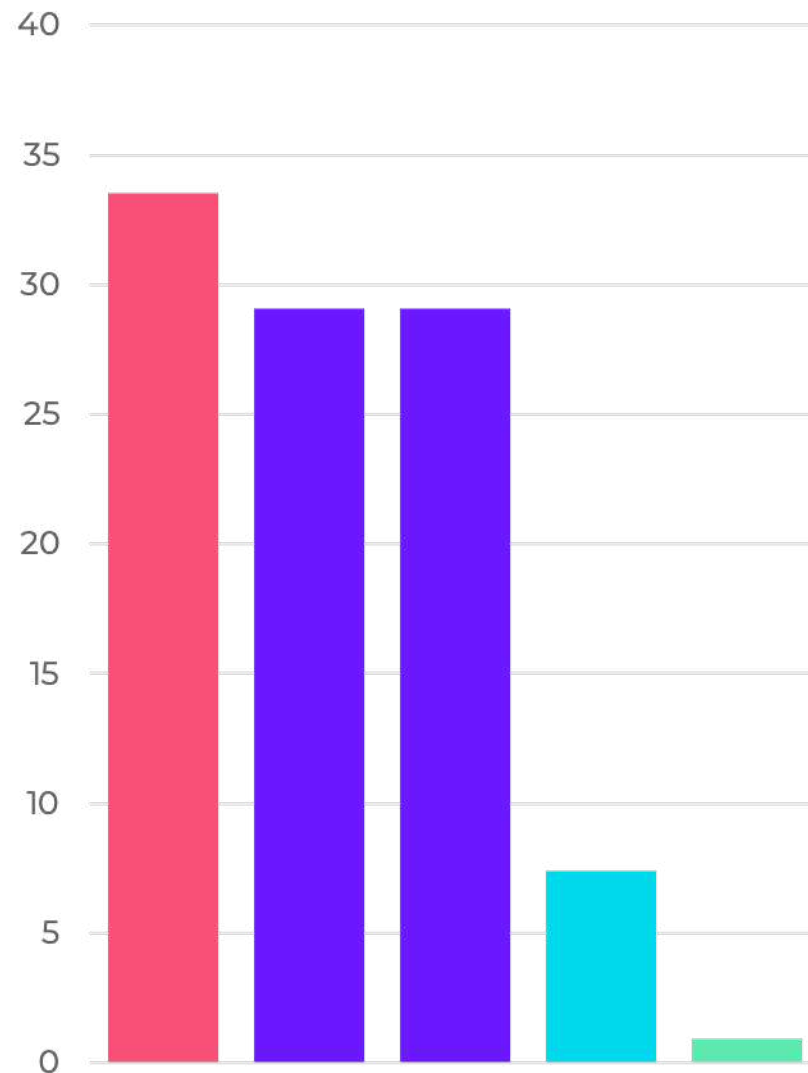


TABLA 2.

Razones por las que no se realizó ninguna actuación al sufrir una agresión (%)

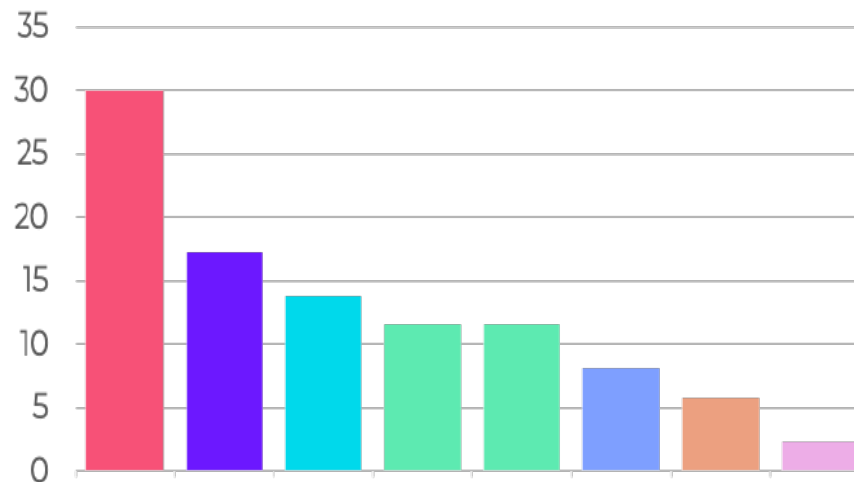
Cuando la persona encuestada ha respondido que no siente o no siempre se siente representada, el estudio persiguió explorar sobre los posibles motivos a través de una pregunta abierta. En ella ofrecieron un total de 87 argumentos que han sido agrupados atendiendo a las ocho dimensiones que sintetiza el Cuadro 2:

| Dimensión | Argumentos |
|-------------|---|
| Dimensión 1 | Predominio de intereses personalistas y no del colectivo |
| Dimensión 2 | Confrontación entre asociaciones que debilita la defensa de las diferentes realidades del colectivo |
| Dimensión 3 | Falta de identificación con los ideales o actitudes, sentimiento de exclusión y bajo sentimiento de pertenencia |
| Dimensión 4 | Exceso de politización |
| Dimensión 5 | Discriminación de las mujeres del colectivo |
| Dimensión 6 | Difusión de conocimientos sesgados y comunicación que fomenta etiquetas y estereotipos |
| Dimensión 7 | Falta de acciones afirmativas más allá de las puntuales reivindicativas |
| Dimensión 8 | Apoyo institucional deficiente |

GRÁFICO 18.

Argumentos por los que las personas LGTBI+ encuestadas no se sienten representadas por las asociaciones alicantinas LGTBI+ (%)

A partir de estas dimensiones, el Gráfico 18 muestra la relevancia que a cada una de ellas otorgan las personas encuestadas atendiendo a las respuestas que, según sus argumentos, se adscribirían a cada una de las dimensiones. Los resultados agrupados muestran que los ideales o actitudes que promueven las asociaciones provoca falta de identificación -casi en el 30% de la muestra-, por motivos como la exclusión por edad, discapacidad, pertenencia al movimiento queer o trans, entre otros. El segundo argumento con peso (17,24%) es la confrontación o disputas entre las asociaciones; la falta de visión y acuerdos o la prevalencia de intereses de una asociación concreta con respecto al resto, debilita la defensa y reivindicaciones del colectivo. A este motivo le sigue el predominio de intereses personalistas en detrimento de los del colectivo en un 13,8% y, en cuarto lugar y con la misma presencia, la politización de las asociaciones y la falta de acciones afirmativas más allá de las puntales reivindicativas como el Día del Orgullo (11,5%).



- 29,89%** Falta de identificación con ideales y actitudes de las asociaciones
- 17,24%** Confrontación entre asociaciones
- 13,79%** Intereses particulares en detrimento de los del colectivo
- 11,49%** Politización de las asociaciones
- 11,49%** Falta de acciones afirmativas
- 8,05%** Difusión sesgada y fomento de estereotipos
- 5,75%** Discriminación de las mujeres del colectivo
- 2,3%** Apoyo institucional deficiente

TABLA 3.

Percepción sobre la relevancia del movimiento LGTBI+ frente a la no discriminación o trato desigual de las personas LGTBI+

Con respecto a si el trabajo del movimiento LGTBI+ es importante para evitar la no discriminación o trato desigual de las personas LGTBI+, la Tabla 3 recoge la mayoritaria opinión favorable en el 89,2% de las personas encuestadas.

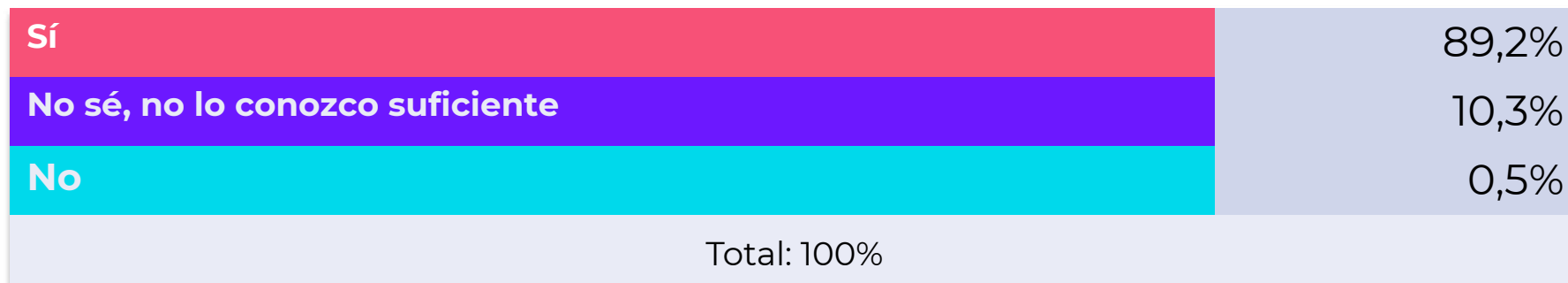


GRÁFICO 19.

Limitación a participar en actividades y/o espacios (AGREGACIÓN DE LAS OPCIONES DE RESPUESTA MUCHO Y BASTANTE (%))

El cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* incluía una pregunta que exploraba su opinión respecto a si su orientación sexual, identidad sexual o de género o su expresión de género limita o condiciona su participación en diferentes actividades o espacios. La concentración de las respuestas obtenidas hace que el análisis se centre en los grados de "mucho" y "bastante", como recoge el Gráfico 19.

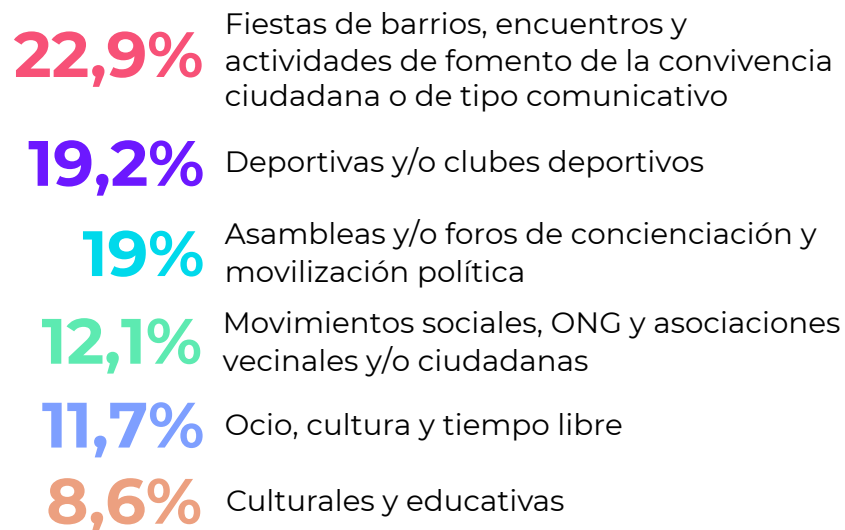
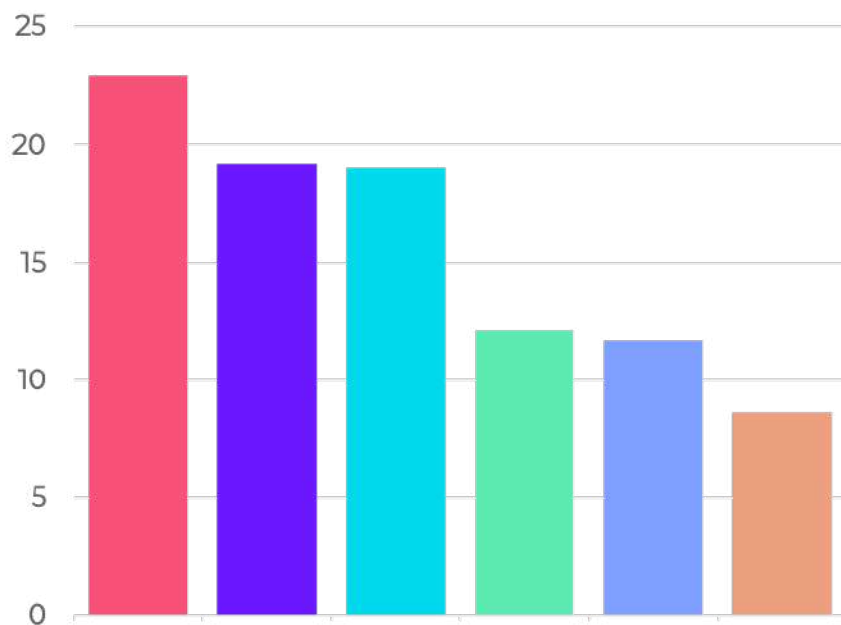


TABLA 4. Opinión sobre la oportunidad de contar con espacios de ocio amigables (*friendly*) (%)

El colectivo siente que su orientación, identidad o expresión limita su participación en las fiestas de barrios, encuentros y actividades de fomento de la convivencia ciudadana o de tipo comunitario y, en segundo lugar, en las actividades deportivas o clubes deportivos. Muy de cerca se sienten más condicionados en las asambleas o foros de concienciación y movilización política.

La participación limitada de las personas LGTBI+ en actividades de ocio y convivencia, fundamentalmente, lleva a que, en su opinión, sea necesario contar con espacios de ocio amigables (*friendly*). Los resultados (ver Tabla 4) indican que un poco más del 86% considera que los espacios de ocio amigables son necesarios, frente al 9,4% que por el contrario no lo considera.

| | |
|-------------|-------|
| Sí | 86,2% |
| No | 9,4% |
| NS | 4,4% |
| Total: 100% | |

TABLA 5. Opinión sobre la oportunidad de contar con espacios de participación social específicos (%)

Por su parte, y en relación a la necesidad de contar con espacios de participación social específicos para las personas LGTBI+, la opinión de las personas LGTBI+ encuestada muestra cierta distancia a la baja con respecto a los espacios de ocio, aunque con una distribución similar en las respuestas (ver Tabla 5).

| | |
|-------------|-------|
| Sí | 70% |
| No | 20,6% |
| NS | 9,4% |
| Total: 100% | |

TRABAJO

El estudio de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (OCDE, 2019) que recoge 46 trabajos de investigación de 11 países de la OCDE, muestra la brecha que existe en la dimensión del trabajo, revelando que a las personas LGBTI+ les va peor en el mercado laboral que a las personas no LGBTI+, a pesar de que la media de su nivel educativo es superior. El porcentaje de personas empleadas se encuentra 7 puntos por debajo en el colectivo LGBTI+, sus ingresos laborales son un 4% más bajos y tienen un 11% menos de probabilidades de ocupar un puesto de alta dirección.

Así mismo, los datos de las mujeres LB, lesbianas y bisexuales, en comparación con las mujeres heterosexuales y los hombres GB, gays y bisexuales, en comparación con los hombres heterosexuales, visibiliza una brecha mayor en el empleo y en los ingresos en los hombres GB.

Aunque entre mujeres y hombres bisexuales la diferencia en el empleo se iguala, la brecha en los ingresos es superior en los hombres. El salto más acuciante se encuentra en el acceso a puestos de alta dirección donde el grupo más perjudicado son los hombres gays (-16%), los hombres bisexuales (-23%) y en la brecha de empleo en el colectivo de mujeres transgénero (-24%) (OCDE, 2019).

En España, el informe del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades de 2017 concluye que algunas personas LGBTI+ sienten que son excluidos y expulsados del mercado laboral por su identidad de género, aunque las diferencias en inclusión entre los sectores productivos señalan que hay "culturas empresariales y ambientes más respetuosos con ramas de actividad modernas" (Imop Insights, 2017: 29).

El sector servicios o los establecimientos de ropa son ejemplos de mayor inclusión y que incluso favorecen la contratación de personas LGBTI+, y de forma especial de gays, frente a la industria o la educación sectores menos favorables a la diversidad sexual y que les obliga a un mayor nivel de ocultamiento. En términos generales, pertenecer al colectivo LGBTI+ en el ámbito laboral no está tan normalizado como se cree y se produce lo que se denomina la *naturalización del ocultamiento en el trabajo*.

TABLA 6.

Grado de acuerdo sobre cuestiones relativas al entorno laboral (%)

Por todo ello, el cuestionario Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante solicitaba su grado de acuerdo o desacuerdo respecto tanto a la influencia negativa que su expresión de género, identidad sexual o de género u orientación sexual tiene para encontrar un buen empleo o mejorar el actual, como a la posibilidad de solicitar permisos o excedencias laborales si su pareja fuera del mismo sexo. Las respuestas se concentraron en torno a las opciones “muy de acuerdo” y “de acuerdo” mostrándose en la Tabla 6.

| | |
|---|--------------|
| Pediría los permisos o excedencias laborales si mi pareja fuese de mi mismo género o sexo | 81,3% |
| Mi expresión de género, identidad sexual o de género u orientación sexual influyen negativamente en mi posibilidad para encontrar un buen empleo o mejorar el actual | 34,7% |

2.5 SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

La encuesta de opinión europea *Eurobarómetro* (CE, 2019), incluye variables relacionadas con la aceptación social de las personas LGTBI+. Respecto a la pregunta de si se está de acuerdo con que las personas LGTBI+ tengan los mismos derechos que las personas heterosexuales, el 76 % respondió afirmativamente. Sin embargo, en otras preguntas específicas, como el sentirse cómodo con la muestra de afecto en público, la población europea respondió afirmativamente en un 53 %, entre dos mujeres, y en un 49% entre dos hombres. Por otra parte, el 59 % de la población europea respondió que las personas transgénero debían tener derecho a cambiar sus documentos legales para poder reflejar su identidad de género sentida. Y el 46 % afirmó estar de acuerdo en que los documentos oficiales incluyeran una tercera opción de género, además del femenino y masculino (CE, 2019).

Estas prevalencias muestran el persistente rechazo de parte de la sociedad europea a suscribir los derechos de las personas LGTBI+. Por este motivo, la investigación actual trata de desvelar a través de qué vías opera la discriminación hacia la población LGTBI+ y cómo impacta dicha discriminación (cómo se expresa) en su estado de salud (medida con indicadores de morbilidad, discapacidad y mortalidad).

Para ello, es esencial partir de la construcción del sexismo, el heterosexismo y el binarismo de género como sistemas sociales de dominación y privilegio que han generado históricamente desigualdades sociales y que han derivado, a su vez, en desigualdades en salud. Esta aproximación forma parte del denominado enfoque ecosocial, una teoría que tiene como objetivo explicar cuáles son los determinantes (causas) sociales de la distribución desigual de la salud y la enfermedad entre la población y los colectivos sociales (LGTBI+), así como las consecuencias de esta desigualdad en la salud de las personas (Krieger, 2020).

Las necesidades específicas de salud de las personas LGTBI+ han sido desconocidas (y escasamente reconocidas) por el sistema sanitario, ya que las estadísticas y estudios de salud de ámbito nacional no registran la orientación sexual y la identidad de género desconociéndose, por tanto, qué problemas afectan a las personas LGTBI+. Sin embargo, las evidencias derivadas de estudios específicos realizados en población LGTBI+ han mostrado graves desigualdades. Por ejemplo, las mujeres lesbianas y bisexuales presentan mayor prevalencia de osteoporosis, sobrepeso y obesidad, cáncer de mama, cáncer de cérvix, y menor acceso a servicios de cribado de cáncer que las mujeres heterosexuales. Los hombres gays y bisexuales alcanzan mayores tasas de infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), hepatitis víricas, otras infecciones de transmisión sexual, cáncer anal, de testículos, próstata y colon que los hombres heterosexuales.

Se ha hallado además mayor prevalencia de trastornos de la alimentación en hombres homosexuales frente a heterosexuales.

Respecto a las personas trans, sus necesidades derivadas del proceso de transición se han abordado escasamente a nivel social y sanitario y estas han experimentado patologización de su identidad de género, además de presentar elevadas tasas de violencia interpersonal y suicidio en comparación a la población LGB y cisgénero (Gil-Borrelli et al., 2017; Suess, 2020). Estas desigualdades en salud identificadas, no se interpretan como consecuencia de prácticas individuales de riesgo de forma aislada en las personas LGTBI+, sino como la exposición a desigualdades sistémicas que van desde la falta de aceptación en sus entornos familiares y en la comunidad, hasta la discriminación en los servicios públicos, incluidos los servicios sociales y de salud, y en otros ámbitos de la sociedad, como el laboral. Atendiendo al *enfoque ecosocial* mencionado, y a los modelos internacionales de determinantes sociales de la salud (WHO, 2010), la discriminación estructural y los sistemas sociopolíticos históricos estarían en el origen de estas desigualdades en salud, viéndose las personas LGTBI+, en múltiples ocasiones, abocadas a una mayor exposición a factores de riesgo para su salud física y mental.

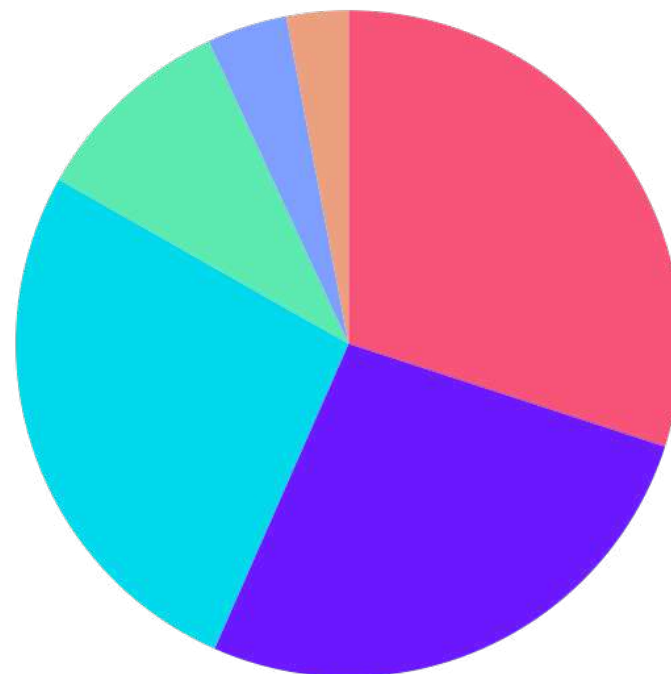
El diseño del cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* incluyó un conjunto de preguntas relacionadas con el acceso a los servicios sociales y a la atención médico-sanitaria. En primer lugar, se abordó, la visión de las personas LGTBI+ sobre el sistema de Servicios Sociales en su territorio de referencia, proporcionándose diferentes opciones de respuesta; *tienen formación sobre la realidad LGTBI+, tienen dicha formación pero no suficiente, si no tienen formación, siempre atienden y ofrecen información de utilidad, en el municipio no cuento con servicios sociales que me atiendan u orienten, tengo que desplazarme a otro municipio*, y una última respuesta que manifiesta desconocimiento.

GRÁFICO 20.

Opinión respecto a los Servicios Sociales municipales (%)

Tal y como se observa el Gráfico 20, el 30 % de las personas encuestadas manifestaron desconocer la respuesta. A continuación, el 26,6 % declaró que los servicios sociales no tienen formación sobre la realidad LGTBI+, y el mismo porcentaje respondió que la formación que tienen estos servicios no es suficiente.

Por otra parte, un 9,9 % de las respuestas afirmaron reconocer que los servicios sociales tenían formación LGTBI+.



30% No s3

26,6% No tienen formaci3n sobre la realidad LGTBI+

26,6% Tienen formaci3n sobre la realidad LGTBI+ pero no lo suficiente

9,9% Tienen formaci3n sobre la realidad LGTBI+

3,9% Siempre atienden y ofrecen informaci3n de utilidad

3% En mi municipio no cuento con Servicios Sociales que me atiendan u orienten, tengo que desplazarme

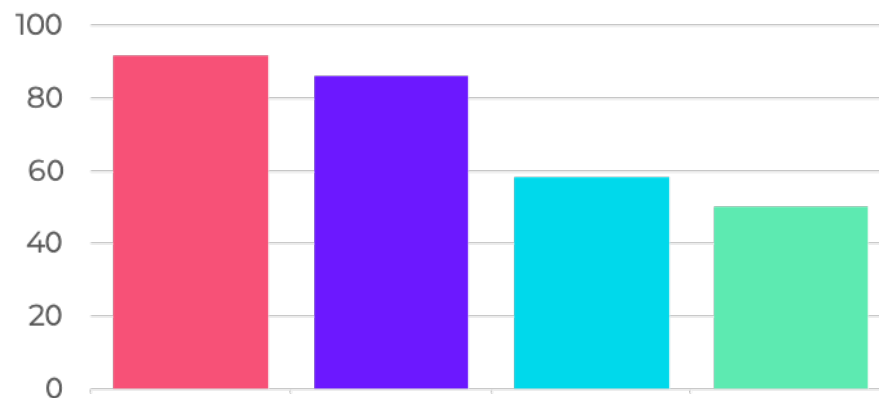


La atención médico-sanitaria es un ámbito especialmente sensible para toda la población en general y para las personas LGTBI+ de forma singular, ya que, como indica la evidencia científica mencionada, las necesidades de las personas LGTBI+ y su realidad es todavía desconocida en gran medida por las y los profesionales. Dada su relevancia, el cuestionario incluyó una pregunta relativa al grado de acuerdo o desacuerdo con ciertas afirmaciones relacionadas con dicha atención médico-sanitaria..

GRÁFICO 21.

Opinión sobre la atención médico-sanitaria (AGREGACIÓN DE LAS OPCIONES DE RESPUESTA MUY Y BASTANTE DE ACUERDO) (%)

Como se observa en el Gráfico 21, estas afirmaciones y los porcentajes alcanzados fueron los siguientes: el 91,6 % afirmaron estar de acuerdo respecto a recibir un trato adecuado por parte del personal sanitario cuando acude al centro de salud. El 86,2 %, declaró que cuando acude a un hospital, centro de salud o consultas médicas, pueden expresarse como quieren. Por otra parte, un 58,4 % estuvieron de acuerdo respecto a que las/los profesionales sanitarios están suficientemente formados para tratar cuestiones médicas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+; y finalmente, un 50% declaró estar de acuerdo en que las/los profesionales de la salud mental están suficientemente formados para tratar problemas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+. Estos dos últimos porcentajes indican que existe un número significativo de personas LGTBI+ que considera que la formación de los profesionales es insuficiente para atender sus problemas de salud.



91,6% Cuando acudo al centro de salud por algún problema médico, recibo un trato adecuado por parte del personal sanitario

86,2% Cuando acudo a un hospital, centros de salud o consultas médicas, puedo expresarme como quiero

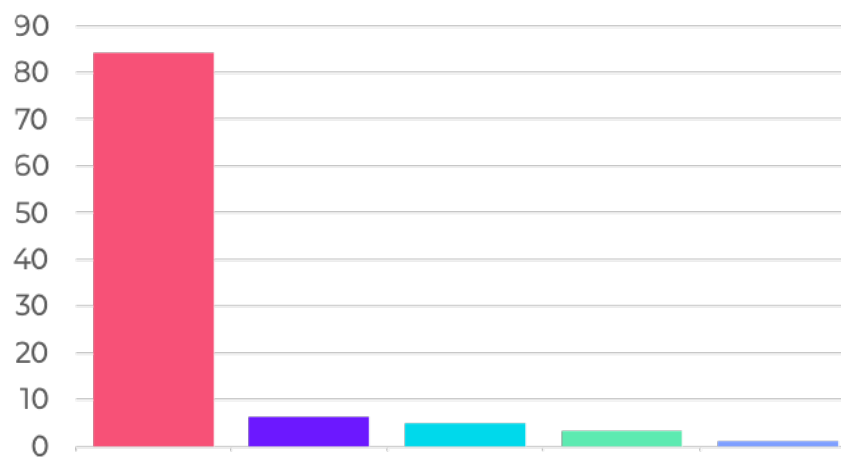
58,4% Los/las profesionales sanitarios están suficientemente formados para tratar cuestiones médicas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+

50% Los/las profesionales de la salud mental están suficientemente formados para tratar problemas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+

GRÁFICO 22.

¿Has retrasado o anulado tu visita al médico/a de atención primaria o al especialista por miedo a exponerte a un trato discriminatorio? (%)

Siguiendo con el contexto sanitario, se preguntó además si la persona había retrasado o anulado su visita al médico/a de atención primaria o al especialista por miedo a exponerse a un trato discriminatorio. Como se puede comprobar en el Gráfico 22, el 84,2 % de las personas manifestó no haber retrasado o anulado nunca una visita por los motivos expuestos. El 6,4 % declaró haberla anulado o retrasado por otros motivos. El 4,9 % de las personas que respondieron declaró haberla anulado o retrasado por miedo a no ser tratado con respeto, y un 3,4 % declaró que el motivo de retraso o anulación fue el miedo a visibilizarse como persona LGTBI+. Finalmente, un 1 % declaró haber anulado o retrasado dicha consulta por miedo a que no le llamaran de forma correcta.



- 84,2%** Nunca he retrasado o anulado una visita
- 6,4%** Si, por otros motivos
- 4,9%** Si, por miedo a que no se tratara con respeto
- 3,4%** Si, por miedo a visibilizarme como persona LGTBI+
- 1%** Si, por miedo a que no me llamen de forma correcta

GRÁFICO 23.

Opinión sobre si las personas que quieren iniciar un proceso de transición disponen de información suficiente (%)

Tal y como se indicaba en la contextualización de este apartado, la realidad de las personas trans es controvertida para el sistema de bienestar social y el sistema de salud, que aborda la transición de género, en general, con un enfoque todavía de patologización, que persiste en sus prácticas sanitarias y socio-sanitarias. En este sentido, se preguntó a las personas participantes en la encuesta, si consideraban que las personas que quieren iniciar un proceso de transición disponen de información suficiente. En el Gráfico 23 se muestra la distribución de las respuestas: el 50,5 % respondió que no, el 40,2 % manifiesta no saberlo y el 9,3 % expresa que sí cuentan con esta información.

51,2% **39,4%** **9,4%**

No

NS

Sí

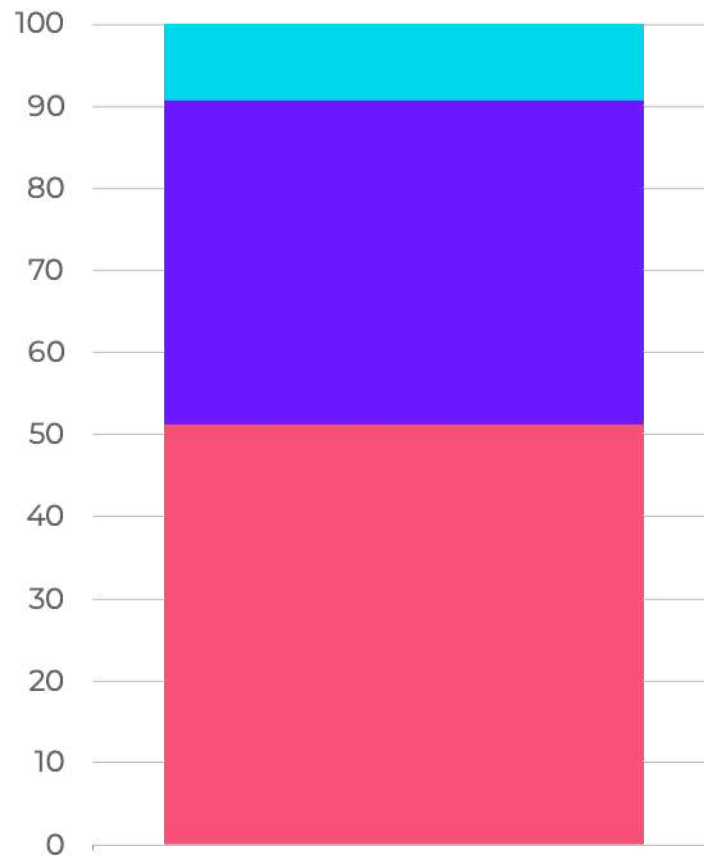
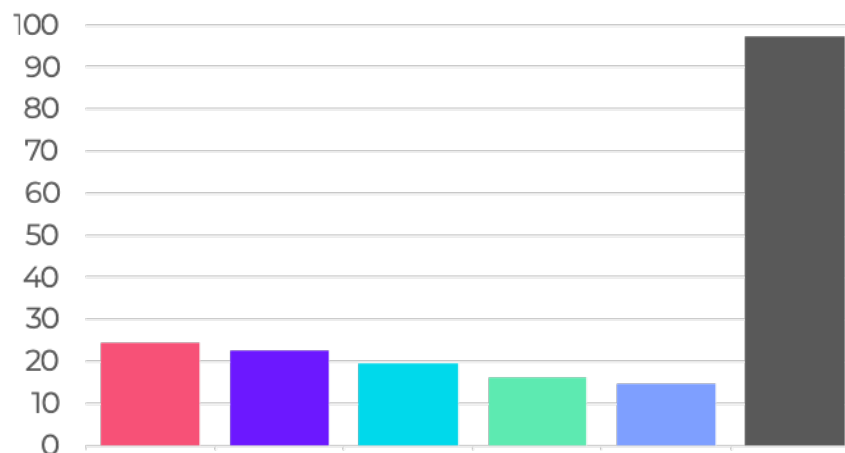


GRÁFICO 25. Opinión sobre las necesidades médico-sanitarias del colectivo LGTBI+ no cubiertas actualmente (%)

Finalmente, con el objetivo de recoger información sobre las necesidades médico-sanitarias de las personas LGTBI+ que no estarían cubiertas actualmente, se incluyó una pregunta con múltiples opciones que recoge aspectos tanto de pruebas preventivas, como de procedimientos sanitarios, servicios o información. En el Gráfico 25 se representan las respuestas más significativas: el 24,3 % de las personas que respondieron a la encuesta indicaron que la información sobre ITS, VIH y Sida en la medicina familiar no estaría cubierta. Por otra parte, el 22,5 % respondió que el sistema de salud no cubre actualmente las intervenciones quirúrgicas para las personas trans. Vinculada a esta temática, el 19,4 % de las personas encuestadas indicó que tampoco está cubierta la medicación para las personas trans. Se ofrecieron también otras respuestas relativas, en primer lugar, al anonimato de las recetas con medicamentos del VIH/PrEP, que no estaría cubierto para el 16,3 % de las personas que respondieron, y, en segundo lugar, respecto a la PrEP (profilaxis preexposición), que no estaría cubierta para el 14,7 de las personas encuestadas.



- 24,3%** Información sobre ITS, VIH y Sida en la medicina familiar
- 22,5%** Cobertura de las intervenciones personas Trans
- 19,4%** Gratuidad medicación para personas Trans
- 16,3%** Anonimato en las recetas con medicamentos del VIH/PrEP
- 14,7%** La PrEP (Profilaxis preexposición)

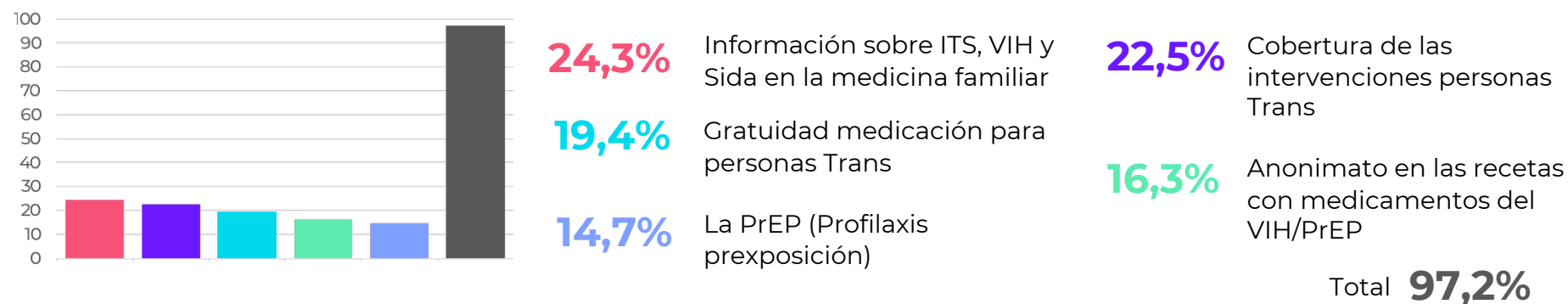
Total **97,2%**

GRÁFICO 25. Opinión sobre las necesidades médico-sanitarias del colectivo LGTBI+ no cubiertas actualmente (%)

Finalmente, con el objetivo de recoger información sobre las necesidades médico-sanitarias de las personas LGTBI+ que no estarían cubiertas actualmente, se incluyó una pregunta con múltiples opciones que recoge aspectos tanto de pruebas preventivas, como de procedimientos sanitarios, servicios o información. En el Gráfico 25 se representan las respuestas más significativas: el 24,3 % de las personas que respondieron a la encuesta indicaron que la información sobre ITS, VIH y Sida en la medicina familiar no estaría cubierta.

Por otra parte, el 22,5 % respondió que el sistema de salud no cubre actualmente las intervenciones quirúrgicas para las personas trans. Vinculada a esta temática, el 19,4 % de las personas encuestadas indicó que tampoco está cubierta la medicación para las personas trans. Se ofrecieron también otras respuestas relativas, en primer lugar, al anonimato de las recetas con medicamentos del VIH/PrEP, que no estaría cubierto para el 16,3 % de las personas que respondieron, y, en segundo lugar, respecto a la PrEP (profilaxis preexposición), que no estaría cubierta para el 14,7 de las personas encuestadas.

Los resultados descritos muestran las inquietudes y preocupaciones de las personas LGTBI+ en su acceso y uso de los servicios sociales y sanitarios. A partir de los mismos, en el capítulo *III. Propuestas para la acción política local*, se indican estrategias de actuación dirigidas a mejorar tanto el acceso de las personas LGTBI+ a los servicios sociosanitarios como el impacto con equidad de estos servicios sobre su salud y bienestar



2.6 AGENDA MUNICIPAL LGTBI+

La administración local, desde su cercanía a la población del territorio, tiene la capacidad de desarrollar una gobernanza más participativa contando con la comunidad y de implementar políticas públicas más transformadoras de los contextos que influyen sobre la vida de las personas. Tradicionalmente, las políticas locales han atendido los asuntos relacionados con la gobernanza municipal, en el ejercicio de sus competencias, y en sus diferentes ámbitos: economía local, urbanismo, bienestar social, salud, o medio ambiente.

En las últimas décadas (aunque de forma desigual entre municipios), el impulso internacional y nacional de las políticas de igualdad de género permitió que los ayuntamientos también fueran incorporándose a este compromiso y propiciando áreas y políticas de igualdad en sus agendas municipales. En esta línea, más recientemente, las agendas LGTBI+ están abriéndose paso en la gobernanza local visibilizando así las necesidades y realidades de las personas con identidad de género y orientación sexual no normativas. En la actualidad, son escasas las administraciones locales en España que cuentan con una Plan de Acción LGTBI+ consolidado, aunque muchas de ellas desarrollan actividades, de sensibilización y formación, principalmente, sobre diversidad afectivo sexual e identidad de género.

La realidad indica, que la implantación de estas políticas en los ayuntamientos es imparable, en gran medida, por la influencia del movimiento social por los derechos humanos LGTBI+ que existe, en los diferentes territorios, desde hace décadas, y que han presionado a los gobiernos para recoger sus reivindicaciones. En este momento, los ayuntamientos están incrementando sus departamentos y presupuestos (proporcionales al tamaño del municipio) destinados a realizar actividades por los derechos LGTBI+. Pero lo que indica la evidencia incipiente, y en concreto, en el territorio abordado en este informe, el *Diagnóstico institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* (Rodríguez et al., 2020), es que apenas existen, en general, políticas públicas formuladas e implementadas que consoliden el compromiso institucional por los derechos LGTBI+ en los municipios. En el diagnóstico mencionado, los resultados mostraron que, en la provincia de Alicante, solamente uno de cada cuatro municipios implementa políticas, acciones y actividades específicas sobre o para el colectivo LGTBI+. Y que únicamente el 16% cuenta con recursos económicos para su desarrollo, por lo que la mayoría de las administraciones locales participantes en el estudio no contaban con un plan específico LGTBI+.

Teniendo en cuenta este contexto, que requiere mayor investigación, el diseño del cuestionario *Personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* se cerraba con tres preguntas cuya finalidad era recabar la opinión de las personas LGTBI+ sobre diversas cuestiones vinculadas directamente con la agenda política LGTBI+ que se desarrolla en los municipios alicantinos en los que residen.



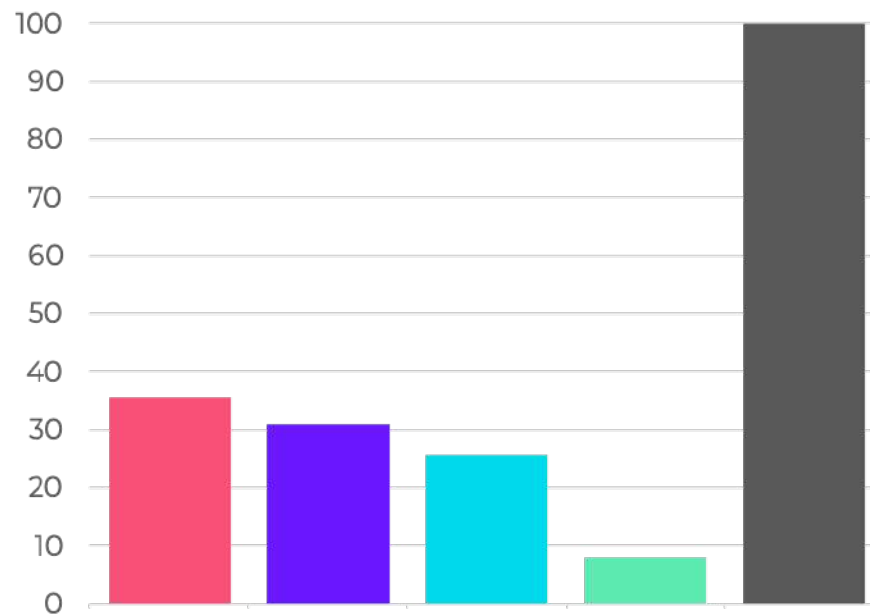
GRÁFICO 26.

Opinión sobre la inclusión de políticas no binarias en la agenda municipal (%)

En la primera de las preguntas se les pedía su opinión respecto a si su ayuntamiento contemplaba políticas no binarias en la agenda política municipal.

Si bien un 25,6% de la población encuesta desconocía si su ayuntamiento desarrollaba políticas (estrategias o agendas de acción) no binarias, una de cada tres personas (31%) consideraban que no se implementaban y un 35,5% consideraba que, aún llevándose a cabo, solo se realizan actividades con el objetivo de proyectar una imagen de tolerancia LGTBI+ pero que no contemplaban actuaciones dirigidas a atender la realidad LGTBI+ (ver Gráfico 26).

Como se ha expuesto en el primer apartado de la sección II, esta valoración coincide con la manifestada por las y los representantes de las asociaciones y entidades entrevistadas quienes manifestaron que, en general, los partidos políticos utilizan la cuestión LGTBI+ como una marca de imagen en su propio beneficio y desde una percepción institucional estereotipada desde la que se identifica al colectivo LGTBI+ como personas que disfrutan de una posición económica elevada y con privilegios.



35,5%

Solo realizan actividades con el objetivo de proyectar una imagen de tolerancia LGTBI+ pero no han introducido actuaciones que contemplen la realidad LGTBI+

31%

No

25,6%

NS

7,9%

Sí

Total **100%**

La segunda pregunta incluida en el último bloque temático del cuestionario solicitaba la opinión sobre las actuaciones que, dirigidas a la inclusión y no discriminación LGTBI+, deberían priorizar sus ayuntamientos.

A las personas que participaron en el estudio se le ofrecía un listado de catorce actuaciones siendo, todas ellas, identificadas como prioritarias.

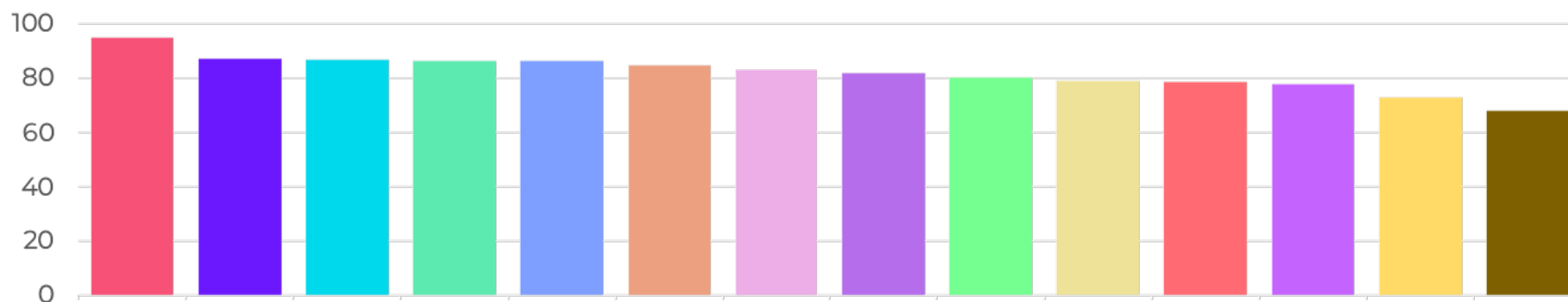
Los porcentajes de consenso sitúan las preferencias sobre las diversas actuaciones en una horquilla estrecha dado que el valor mínimo de consenso que alcanza la identificación de prioridades se sitúa en el 68% y el máximo aglutina al 87,2%. Así, mientras que siete de cada diez personas encuestadas (el 68%) identificaron que la realización de *campañas de sensibilización en el sector empresarial y el pequeño comercio* debía ser una prioridad, casi la totalidad de la muestra (el 94,6%) identifica como la acción más prioritaria la realización de *campañas de formación y sensibilización en centros escolares y educativos* (ver Gráfico 27).

Esta actuación, como se expuso en el primer apartado de esta segunda sección del informe, también fue destacada por las entidades y asociaciones LGTBI+ entrevistadas.

El elevado reconocimiento que las personas LGTBI+ encuestadas en la provincia de Alicante realizan sobre las catorce actuaciones formuladas desvelan, de forma indirecta, las necesidades sentidas del propio colectivo que devienen de sus propias experiencias vitales. Vidas que se desarrollan en un contexto cultural en el que al predominar la masculinidad hegemónica lleva a las personas LGTBI+ a enfrentarse a vulnerabilidades específicas y al estigma social que alientan las normas de género hegemónicas.

Así, el 87,2% de la población LGTBI+ encuestada identifica, como la segunda actuación prioritaria en la Agenda local LGTBI+ la realización de *campañas de sensibilización sobre la LGTBIfobia destinadas a la población*.

GRÁFICO 27. Ámbitos prioritarios en las agendas LGTBI+ municipales (%)



94,6% Campañas de formación y sensibilización en centros escolares y educativos de tu municipio

81,8% Garantizar el uso del nombre sentido en los registros municipales

87,2% Campañas de sensibilización sobre la LGTBIfobia destinadas a la población de tu municipio

80,3% Campañas de sensibilización sobre la realidad de las mujeres LTB

86,7% Potenciar políticas de atención social a Mayores LGTBI+

78,8% Campañas de sensibilización en las instalaciones de práctica deportiva y actividad física de tu municipio

86,2% Garantizar espacio seguros

78,3% Promoción de la participación de las personas LGTBI+ en espacios culturales, deportivos y de ocio

86,2% Identificar las necesidad de la población joven LGTBI+

77,8% Garantizar la seguridad de las personas LGTBI+

84,7% Formación específica en materia LGTBI+ destinada a las personas trabajadoras de la corporación local y sus servicios públicos

72,9% Diferencias las políticas de igualdad entre mujeres y hombres de las políticas LGTBI+

82,8% Actuar frente las necesidades de las personas migrantes LGTBI+

68% Campañas de sensibilización en el sector empresarial y pequeño comercio de tu municipio

El elevado reconocimiento que las personas LGTBI+ encuestadas en la provincia de Alicante realizan sobre las catorce actuaciones formuladas desvelan, de forma indirecta, las necesidades sentidas del propio colectivo que devienen de sus propias experiencias vitales. Vidas que se desarrollan en un contexto cultural en el que al predominar la masculinidad hegemónica lleva a las personas LGTBI+ a enfrentarse a vulnerabilidades específicas y al estigma social que alientan las normas de género hegemónicas. Así, el 87,2% de la población LGTBI+ encuestada identifica, como la segunda actuación prioritaria en la Agenda local LGTBI+ la realización de campañas de sensibilización sobre la LGTBIfobia destinadas a la población.

Finalmente, a las personas que participaron en el estudio se les solicitó su opinión respecto a las barreras que motivarían que la gestión local no implemente políticas, programas y actuaciones relacionadas con la promoción de la igualdad del colectivo LGTBI+ en su municipio.



¹⁹ La pregunta incluida en la encuesta del *Diagnóstico Institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ no recogía como opción de respuesta 'Indiferencia'. LE DIMOS NOMBRE A LA ENCUESTA. MIRAR*

En su opinión, tres factores, principalmente, restringirían el desarrollo de políticas LGTBI+: no disponer de formación especializada (26,1%), el desinterés (24,9%) y la opinión contraria frente a la realidad LGTBI+ de las personas que trabajan en el Ayuntamiento o servicios públicos municipales (21,6%) (ver Gráfico 28 en la siguiente página).

Una pregunta similar fue formulada a las y los Agentes de igualdad que en calidad de informantes clave participaron en el *Diagnóstico Institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ en la provincia de Alicante* realizado en 2020. Agentes de igualdad y personas LGTBI+ coinciden en señalar que el mayor obstáculo para la implementación de políticas LGTBI+ reside en la ausencia de formación especializada entre el personal municipal. Sin embargo, mientras que para las personas LGTBI+ la tercera dificultad a superar es la opinión contraria de las personas que trabajan en el Ayuntamiento o servicios públicos municipales frente a la realidad LGTBI+ que, como se ha señalado, alcanza al 21,6% de la muestra, solo el 12% de las y los Agentes de igualdad consideraron este factor como limitante. Así mismo, mientras que el 24% de las y los Agentes de igualdad identificaron en la ausencia de recursos económicos el segundo limitante más importante, para el desarrollo de políticas LGTBI+ en sus municipios, este factor era limitante para el 13,7% de las personas LGTBI+ (Rodríguez et al., 2020: 33).

GRÁFICO 28.

Factores que dificultan la realización de políticas, programas y actuaciones relacionadas con la promoción de la igualdad del colectivo LGTBI+ (%)

El disenso que respecto a los factores que dificultan la implementación de políticas LGTBI+ locales se observa entre las personas que trabajan en los ayuntamientos y las propias personas LGTBI+ permite identificar, indirectamente, las creencias y opiniones posiblemente estereotipadas que frente a la realidad LGTBI+ mantienen las personas responsables de proveer bienes y servicios a la comunidad. Esta es una dimensión relevante dado que la visión y el ejercicio profesional de las personas que trabajan en el ayuntamiento u ofrecen servicios públicos pueden constituir obstáculos de acceso a los servicios esenciales para las personas LGTBI+.

26,1% No disponer de formación especializada

24,9% El desinterés

21,6% La opinión contraria frente a la realidad LGTBI+ de las personas que trabajan en el Ayuntamiento o servicios públicos municipales



13,7% Los cambios en el gobierno local (alcaldía) cada cuatro años

13,7% No disponer de recursos económicos.



III. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN POLÍTICA LOCAL



III. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN POLÍTICA LOCAL

1. ACCIÓN ESTRATÉGICA LOCAL

2. ACCIÓN OPERATIVA LOCAL

REFERENCIAS

ANEXO METODOLÓGICO

1. GUÍA ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURAS: ESTUDIO CUALITATIVO

2. CUESTIONARIO PERSONAS LGBTI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUANTITATIVO

ANEXO PARA LA GESTIÓN LOCAL DE LA REALIDAD LGBTI

3. MARCO NORMATIVO: INTERNACIONAL, EUROPEO, ESTATAL Y EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

4. REGISTROS ADMINISTRATIVOS INCLUSIVOS: IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOINFORMADA

La elaboración de un conjunto de propuestas que puedan resultar de utilidad para las administraciones locales y sus comunidades supone todo un reto en diferentes sentidos. Por una parte, porque la generación de evidencia científica sobre la realidad LGTBI+ cuenta con limitaciones tales como el acceso a la población, la aplicación de instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas) que recojan la complejidad del fenómeno de estudio pero que sean viables en su aplicación, o la escasez de estudios sobre la realidad de las personas LGTBI+ y de buenas prácticas basadas en la evidencia (documentadas) que puedan inspirar y orientar los análisis e interpretación de resultados. También, realizar recomendaciones es un desafío porque existen escasos referentes de planes estratégicos en el ámbito local, y, sin embargo, en la actualidad, cada vez más administraciones se están interesando por formular políticas LGTBI+, por lo que se requieren propuestas que se implementen y que puedan generar precedentes sobre los que aprender y orientarse. Por último, hay que tener presente que la lógica de las políticas públicas es cortoplacista y segmentada, y que se planifican e implementan en un contexto de gestión compleja, burocratizada y escasamente flexible. A pesar de estas limitaciones, de las que hay que ser conscientes, la realización de informes científicos orientados a impulsar políticas nuevas o mejorar políticas ya existentes suponen una fortaleza para las instituciones públicas.

EL PRESENTE INFORME DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA LOCAL LGTBI+ OFRECE:

- Un *marco conceptual* que refleja de forma sintetizada el estado de la cuestión LGTBI+ con la evidencia científica disponible más reciente.
- Un *diagnóstico*, desde el enfoque de la investigación operativa, orientado a obtener las mejores evidencias científicas en un contexto complejo caracterizado por diferentes limitaciones como la escasez de recursos, el tiempo disponible, las dificultades de acceso a la población para la recogida de datos y la coyuntura en la que se realiza la propia investigación, y que tiene como objetivo mejorar la efectividad de las políticas LGTBI+ y sus programas. El diagnóstico ha contado con métodos mixtos que han permitido articular resultados derivados de diferentes técnicas de investigación (encuesta, entrevista) y fuentes de información (publicaciones científicas e informes de referencia sobre la temática).
- Una dinámica de trabajo participativa y horizontal, llevada a cabo por un equipo de investigación inclusivo, con la colaboración activa de personas LGTBI+ en la que la información generada representa una mirada diversa.

El informe de políticas es un instrumento práctico, versátil y pedagógico para orientar a la administración a optimizar sus estructuras y recursos con el fin de llevar a cabo políticas públicas útiles y efectivas. Eso significa que, aunque las instituciones públicas estén caracterizadas por un funcionamiento rígido y protocolizado, y que las áreas desarrollan políticas de forma independiente, tienen potencial para establecer estrategias y plantear dinámicas específicas que permitan trabajar la diversidad LGTBI+ de forma interseccional. Y es que, para que las recomendaciones sean aplicables, deben ser realistas en el contexto institucional y social específico desde donde se van a implementar. En la presentación de este informe se relataba que las acciones que se proponen en este apartado deben ser adaptadas específicamente en cada municipio, atendiendo a su contexto.

En consecuencia, este informe propone, en primer lugar, ***orientaciones para la acción estratégica local*** y, en segundo lugar, ***propuestas para la acción operativa que cada administración local, junto a las personas LGTBI+ y su comunidad, puede adaptar y contextualizar atendiendo a sus necesidades y características, contribuyendo así a ampliar la red de territorios alicantinos comprometidos con los derechos de las personas LGTBI+.***

Como principio de actuación, y punto de partida, hay que mencionar que la cultura política municipal está condicionada, como lo está cualquier ámbito de la propia sociedad, por la perspectiva tradicional del género binario y heterosexualidad como realidades mayoritarias, excluyendo, en gran medida, la experiencia de las personas LGTBI+. Sin embargo, las agendas para la acción LGTBI+ deben establecer una hoja de ruta para entender y abordar las desigualdades sociales por identidad de género, orientación sexual y expresión del género. Desde este enfoque, por tanto, se amplía su impacto social dado que contribuye a revertir la violencia y discriminaciones múltiples en la sociedad.

1. ACCIÓN ESTRATÉGICA LOCAL

Se recomienda, a las administraciones locales, llevar a cabo un **diagnóstico participativo y realista** (con los recursos y tiempo disponibles) de la diversidad LGTBI+ en su localidad, que incluya, además, un **análisis de la estructura y funcionamiento general** del propio ayuntamiento. Dicho estudio debe identificar *ámbitos de actuación* derivados de las necesidades sentidas de la población LGTBI+ que sean posteriormente priorizadas con metodologías científicas, dando lugar a la elaboración de un **Plan de Acción Local LGTBI+**.

PLANES DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+

Los Planes de Acción Local LGTBI+ son instrumentos que permiten implementar la Agenda local LGTBI+, esto es, la política pública municipal. Estos planes, mediante un enfoque sistémico y estructural en la comprensión de cómo operan las desigualdades LGTBI+ en la sociedad, afrontan particularmente el desafío de reducir la discriminación de las personas LGTBI+, velar por sus derechos y mejorar su atención integral desde todos los servicios públicos.

En el Plan de Acción Local LGTBI+ no es tan relevante el número de medidas incluidas, como la **idoneidad y justificación científica** de las mismas, y así como su **viabilidad y efectividad en condiciones reales** (de recursos, estructura y personal). El Plan debe articularse en torno a un conjunto de **ejes de actuación** en los que se incluyan las diferentes medidas, así como indicar cómo va a ser implementado desde un **enfoque interseccional**, es decir, atendiendo la diversidad de circunstancias y necesidades de las personas LGTBI+.

La aplicación del **Plan de Acción Local LGTBI+** requeriría generar **equipos colaborativos interdepartamentales** que impliquen a los diferentes perfiles técnicos en el diseño e implementación de las actuaciones.

Por ejemplo, las áreas de empleo y educación deben participar activamente en las propuestas orientadas a mejorar la inclusión educativa y laboral de las personas trans. La estrategia de sumar esfuerzos y aportar diferentes visiones para el desarrollo de las intervenciones contribuye a contrarrestar las dinámicas tradicionales de trabajo en compartimentos estanco.

El Plan también debe plantear una **estrategia de participación** de las personas LGTBI+ de la comunidad, que sea activa y con capacidad de influencia, así como una **propuesta de comunicación transparente e inclusiva**. Un Plan, en definitiva, que se diseñe de ‘abajo hacia arriba’.

2. ACCIÓN OPERATIVA LOCAL

Con los recursos disponibles, la administración local puede incorporar, en el Plan de Acción Local LGTBI+, dos tipos de **medidas**:

- Aquellas que se implementarán directamente desde el área que lidere la agenda municipal LGTBI+ y que coordinará el Plan de Acción Local LGTBI+: **acción directa**.
- Aquellas que se llevarán a cabo desde los departamentos y sus correspondientes unidades/órganos municipales con competencias en el Plan de Acción Local LGTBI+: **acción sectorial**.

Para articular las medidas o acciones incluidas en el Plan y desarrollarlas con agilidad y eficacia, se recomienda, por una parte, establecer equipos colaborativos interdepartamentales para trabajar de forma articulada y coordinada con responsabilidades compartidas y, por otra, involucrar al liderazgo LGTBI+ local en la definición de sus necesidades y prioridades. Tanto la legitimidad como la calidad de las agendas de acción mejorarán enormemente con la participación de las personas LGTBI+ de la comunidad, dado que son ellas mismas quienes mejor pueden informar sobre sus realidades y necesidades. Así mismo, las agendas de acción de “arriba” hacia “abajo” pueden generar desconfianza y ralentizar su impacto.

Se propone, a cada administración local, que incluya, en su Plan de Acción Local LGTBI+, aquellos **ejes de actuación** que considere factibles, realistas y adecuados para desarrollar su Agenda LGTBI+, ateniendo a la realidad LGTBI+ del territorio y a las características y funcionamiento de la propia institución. Para diseñar dichos ejes, se ofrecen, en este informe, un conjunto de propuestas de acción directa y de acción sectorial alineadas con las cinco dimensiones que el Índice de Inclusión LGTBI+ (Badgett y Sell, 2018) identificó como las más relevantes para garantizar las libertades de las personas, y que son la salud, el bienestar económico, la educación, la participación política y cívica, la seguridad personal y la violencia. Adicionalmente, en esta propuesta, se incluyen otras dimensiones y enfoques complementarios desde los que diseñar medidas en el ámbito municipal, y que se consideran también esenciales en la defensa de los derechos LGTBI+, como la visibilidad y reconocimiento de la diversidad LGTBI+, y la atención culturalmente sensible a las personas trans.

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+ DEBE DAR RESPUESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

- ¿Qué área es responsable de la Agenda LGTBI+ y actuará coordinando el diseño, implementación y evaluación del Plan de Acción Local LGTBI+?
 - ¿Cómo participarán las personas LGTBI+ de la comunidad en todas las fases del Plan de Acción Local LGTBI+?
 - ¿Cuáles son los ejes de actuación del Plan de Acción Local LGTBI+ atendiendo a las realidades, necesidades y prioridades LGTBI+ identificadas?
 - ¿Qué objetivos se persiguen conseguir desde cada eje de intervención del Plan de Acción Local LGTBI+?
 - ¿Qué medidas se incluirán, para obtener los objetivos señalados en cada eje de actuación del Plan de Acción Local LGTBI+?, ¿son realistas? En el diseño de las medidas, ¿se han identificado las fortalezas y debilidades de la administración local de modo que preparen el terreno para la implementación del Plan?
 - ¿Qué departamentos, y sus correspondientes unidades/órganos, participarán, como órganos ejecutores, en la implementación de las medidas incluidas en el Plan de Acción Local LGTBI+ según la asunción de competencias departamental?
 - ¿Cómo se trabajará, de forma interseccional, desde los diferentes departamentos, para abordar las múltiples desigualdades que afectan a las personas LGTBI+?
- ¿Quiénes participarán en los equipos de trabajo que implementarán las medidas desde los órganos ejecutores?
 - ¿Con qué financiación cuenta el Plan de Acción Local LGTBI+?, ¿desde qué departamentos se destinarán los recursos?
 - ¿Qué estrategia de comunicación inclusiva será diseñada y aplicada de forma transversal para difundir las actuaciones, resultados y avance del Plan de Acción Local LGTBI+?
 - ¿Cómo y cuándo se va a realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Acción Local LGTBI+?

PROPUESTAS DE ACCIÓN DIRECTA

Medidas que se **planifican, implementan, monitorean y evalúan** directamente desde área municipal responsable que tiene asignadas las **competencias LGTBI+**. El diseño de estas medidas debe ser de “abajo” hacia “arriba”, fortaleciendo su legitimidad e incorporando la participación social.

1. Liderazgo y participación.
2. Visibilidad y reconocimiento.
3. Acción contra la LGTBIfobia y espacios seguros.
4. Formación y sensibilización.
5. Atención culturalmente sensible a las personas trans.



1. Liderazgo y participación.

Se requiere involucrar significativamente a las personas LGTBI+ en las agendas políticas que promueven su inclusión. Éstas demandan, por un lado, que las personas que participan en las asociaciones sean escuchadas para conocer sus problemas reales en primera persona y reclaman influir en las políticas públicas. En segundo lugar, no desean ser tratadas con condescendencia o de forma paternalista, sino como ciudadanía activa y de pleno derecho. La agenda de inclusión de las personas LGTBI+ debería incorporar, además, estrategias y recursos destinados a promover la creación de redes de organizaciones LGTBI+, así como la realización de encuentros que, como catalizadores de experiencias, faciliten el contacto y aprendizaje colaborativo entre las personas y entidades participantes.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

- Establecimiento de alianzas entre la administración pública, el tercer sector LGTBI+, los agentes sociales y económicos y la comunidad, materializada en actividades colaborativas, para sumar esfuerzos en el compromiso por los derechos LGTBI+.
- Colaboración en redes regionales, nacionales e internacionales sobre diversidad LGTBI+.

- Realización periódica de investigación sobre la realidad LGTBI+ en el municipio de modo que la evidencia científica oriente el desarrollo y avance de la agenda LGTBI+.
- Implementación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y de las políticas LGTBI+ de forma independiente, proporcionando a cada conjunto de actuaciones el enfoque, los recursos y el contexto que requieren para alcanzar el mayor impacto en la sociedad.
- Diseño e implementación de una agenda cultural y educativa LGTBI+ en el municipio.
- Contribución, desde la política local y provincial, al acceso a los servicios públicos con equidad para las personas LGTBI+ que viven en entornos rurales.

2. Visibilidad y reconocimiento.

Las estrategias de comunicación llevadas a cabo desde la administración local para visibilizar la realidad y necesidades de las personas LGTBI+ son insuficientes. Esta ausencia no obedece tanto a la escasez de recursos públicos (aunque sean escasos), sino a la falta de un mayor compromiso institucional. Las campañas de sensibilización y defensa de los derechos de las personas LGTBI+ no deben ceñirse sólo a la conmemoración del Orgullo, sino formar parte del Plan de Acción Local LGTBI+ - transversalmente- llevándose a cabo tanto en las instituciones públicas como en los distintos ámbitos sociales, para promover la eliminación de los prejuicios y la LGTBIfobia. Además, es esencial utilizar, en todos los documentos y las estrategias de comunicación municipal, un lenguaje inclusivo y respetuoso con la diversidad LGTBI+. Para ello, la administración local puede apoyarse en manuales de estilo o recursos educativos y científicos que orienten sobre cómo incorporar el lenguaje inclusivo a las políticas públicas.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO

- Realización de campañas de sensibilización sobre la LGTBIfobia destinadas a la población general.
 - Realización de campañas de sensibilización sobre la realidad de las mujeres LTB, como acciones para implementar la estrategia.
 - Identificación de las necesidades de la población joven, población mayor y personas migrantes LGTBI+, canalizando sus necesidades hacia los sectores municipales con competencias en su atención y apoyo.
 - Promoción de la participación de las personas LGTBI+ en espacios culturales, deportivos y de ocio.
 - Campañas de visibilización de acciones afirmativas del sector empresarial y comercio local, promoviendo el valor de la contribución de la diversidad en la sociedad.
- Diseñar una estrategia de comunicación responsable, inclusiva y participativa que ponga en valor la diversidad LGTBI+ en la sociedad y que fomente el respeto a las diferencias para impulsar la erradicación de la discriminación y LGTBIfobia.

3. Acción contra la LGTBIfobia y espacios seguros

La administración local tiene la capacidad, por su posición estratégica en la comunidad, de intervenir contra la LGTBIfobia desde sus diferentes instrumentos legales e institucionales, trabajando en red con el movimiento asociativo LGTBI+ local. Es necesario generar espacios en cada pueblo o ciudad en los que las personas LGTBI+ puedan acudir con seguridad y confianza para recibir atención profesionalizada y asesoramiento sobre las cuestiones que afectan a sus vidas, desde cómo acceder a determinados servicios públicos, hasta cómo afrontar una situación de discriminación. También tienen la capacidad de constituir un punto de auxilio al que recurrir si se encuentran en una situación de peligro o para comunicar situaciones de discriminación o violencia.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: LGTBIFOBIA Y ESPACIOS SEGUROS

- Creación de espacios seguros y puntos arco iris para las personas LGTBI+ donde encuentren protección frente a situaciones o procesos discriminatorios o excluyentes en cualquier ámbito de la comunidad.
- Elaboración de protocolos en los espacios públicos para atender situaciones de discriminación y violencia contra las personas LGTBI+.

- Implementación de actividades de sensibilización social dirigidas a la comunidad contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

4. Formación y sensibilización.

La formación de profesionales de todos los sectores (administración pública general, educación, salud, cuerpos de seguridad del estado, entre otros) es una de las claves para que la administración pública intervenga de forma inclusiva sobre la realidad LGTBI+. También la formación en diversidad LGTBI+ de otros sectores de la sociedad se considera un objetivo esencial para impulsar cambios hacia una sociedad más igualitaria y fomentar la convivencia desde el respeto a la diversidad. Se debe, además, garantizar la plena información de las personas LGTBI+ respecto a sus derechos y los servicios públicos que tienen a su disposición.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Formación específica en materia LGTBI+ destinada a las personas trabajadoras de la corporación local y sus servicios públicos (salud, educación, empleo, cuerpos de seguridad del Estado...).
- Implementación de campañas de sensibilización en las instalaciones municipales de práctica deportiva y actividad física.
- Realización de campañas de sensibilización y actividades de formación dirigidas al sector empresarial y comercio local, promoviendo el valor de la contribución de la diversidad en la sociedad.



5. Atención culturalmente sensible a las personas trans.

Los procesos vitales de las personas trans las sitúan en una coyuntura de vulnerabilidad que requiere de apoyo familiar, social, y un trato institucional culturalmente sensible. Esto significa empatizar con la realidad de las personas trans y proporcionarles, sin prejuicios, un servicio público digno que garantice sus derechos. Las leyes trans no están exentas de controversia entre la sociedad y el sistema de gobernanza, pero mientras continúa el debate político en torno al tema, se incurre en el riesgo de no garantizar los derechos humanos de las personas trans en los diferentes ámbitos de la sociedad. La administración pública debe contribuir a generar políticas y modelos de gestión inclusivas que recojan información clave sobre las personas trans y atiendan sus necesidades de forma digna y efectiva.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Cumplimiento del uso del nombre sentido en los registros municipales, mediante la inclusión de la autodeterminación de género en los formularios y en la gestión administrativa.
- Diseño de actuaciones específicas de inserción laboral dirigidas a las personas trans, más afectadas por la exclusión económica y el desempleo.

- Apoyo a las entidades LGTBI+ que realizan una labor de asesoramiento dirigida a las familias que tienen hijas e hijos que requieren de apoyo para iniciar un proceso de transición de su identidad de género o comunicar su orientación sexual.



PROPUESTAS DE ACCIÓN SECTORIAL

Intervenciones que se **planifican, implementan, monitorean y evalúan** directamente en aquellos ámbitos de actuación sectorial sobre las que se ha generado información en este informe y que han sido mencionadas, especialmente por las personas LGTBI+ que han participado en el diagnóstico. El objetivo general de estas medidas, es incorporar, de forma transversal, en sus políticas, la diversidad afectivo sexual y de género.

1. Educación.

2. Trabajo.

3. Servicios sociales y salud

1. Educación.

Las personas LGTBI+ tienen derecho no solo al acceso a la educación, sino a que los sistemas educativos contemplen sus necesidades, lo que implica implementar políticas sobre igualdad y diversidad en la educación y medidas para combatir el estigma, la discriminación y el acoso escolar. El bullying escolar, reiteradamente citado por las y los representantes de las asociaciones y entidades LGTBI+ entrevistadas, pueden ser cometidos tanto por el alumnado como por el personal de la escuela. El área de educación de la administración local debe promover la inclusión y la diversidad en los entornos educativos, contribuyendo así a desarrollar las habilidades necesarias para una vida plena.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: EDUCACIÓN

- Realización de actividades formativas, de sensibilización y comunicación en centros escolares y educativos, de primaria y secundaria.
- Apoyo al equipo directivo y de docentes en la incorporación de una estrategia de actuación permanente dirigida a atender la diversidad afectivo sexual y de género, en el proyecto educativo de centro.

- Implementación de protocolos y estrategias para erradicar el acoso escolar, con el compromiso del equipo directivo del centro, el área municipal de educación, la administración local, las asociaciones LGTBI+ y la comunidad.
- Fomento de acciones afirmativas desde los centros escolares para normalizar la diversidad afectivo sexual y de género.

2. Trabajo

El apoyo institucional para la empleabilidad del colectivo LGTBI+ debe centrar sus esfuerzos en dos líneas estratégicas. La primera, evidenciar situaciones específicas de exclusión o discriminación en los sectores productivos de la provincia y, la segunda, establecer medidas afirmativas que contribuyan a la plena inclusión laboral de personas LGTBI+.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: TRABAJO

- Formación de comisiones de participación en los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones de la comunidad LGTBI+ del entorno para evidenciar la idiosincrasia del tejido productivo, las oportunidades laborales y las barreras que se encuentra el colectivo en su empleabilidad.
- Creación de una comisión de ámbito provincial que tenga el objetivo de promover el empleo de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y que sirva de espacio para definir políticas públicas en el ámbito laboral. Esta comisión debería estar formada por representantes de las administraciones públicas locales y provinciales, asociaciones LGTBI+, interlocutores sociales y empresariales, y otras organizaciones comprometidas de la sociedad civil.

- Apoyo a premios de iniciativa empresarial a la empleabilidad inclusiva e igualitaria en la provincia.
- Apoyo y reconocimiento a acciones afirmativas empresariales que fomenten la inclusión y el apoyo profesional al colectivo LGTBI+ de la provincia para evitar la autosegregación y la naturalización del ocultamiento en el trabajo.

3. Bienestar social y salud.

La acción desde las áreas de bienestar social y salud del Ayuntamiento y desde el propio departamento de salud como unidad de gestión sanitaria de referencia en el territorio, es esencial para mejorar el acceso de las personas LGTBI+ a los servicios sociosanitarios y sanitarios, así como para garantizar el impacto con equidad de estos servicios en sus vidas.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

- Generación de información sistemática sobre las condiciones de vida y la salud y de las personas LGTBI+ que permitan realizar estudios científicos cuyos resultados puedan orientar las políticas públicas de bienestar social y de salud para atender las necesidades específicas LGTBI+, desde un enfoque de ciencia diversa y socialmente responsable.

Realización de evaluaciones del plan municipal de servicios sociales y de la aplicación del plan estratégico autonómico de salud en el ámbito local, para identificar fortalezas y debilidades en la implementación de sus servicios atendiendo a la diversidad LGTBI+, así como analizar el impacto que causa la no inclusión, en la cartera de servicios, de prácticas efectivas para atender las necesidades de las personas LGTBI+.

- Promoción, desde los departamentos y áreas correspondientes, de formación del personal con competencias en el ámbito de los servicios sociales y de la salud en torno a la diversidad afectivo sexual y de identidad de género, para adquirir conocimiento sobre la realidad de las personas LGTBI+, así como, sobre el papel que juegan las instituciones públicas en la reducción de las desigualdades sociales y en salud.
- Comunicación, desde las áreas de bienestar social y de salud, de información veraz, respetuosa, útil y confidencial, sobre los procedimientos clínicos y sanitarios disponibles orientados a los procesos de transición de género.
- Implementación de programas de promoción de la salud y educación para la salud en la comunidad, desde las áreas de bienestar social y desde el sector sanitario, para construir entornos saludables, seguros e inclusivos, en los que la población general y las personas LGTBI+ cuenten con información y formación rigurosa y suficiente para tomar decisiones libres e informadas sobre su salud sexual.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La literatura especializada en evaluación de políticas públicas identifica, de forma reiterada, la ausencia de cultura en evaluación como uno de los limitantes principales del desarrollo efectivo y eficaz de las propias políticas públicas. Este déficit es más relevante en la actualidad dado que la Administración pública se erige como un instrumento clave en el desarrollo de la democracia, el progreso de la sociedad y la ciudadanía y garante de la participación de las personas e instancias de interés en los procesos de toma de decisiones públicas.

Esta literatura ha anotado que cuando los equipos y personas implicadas ven en la evaluación un ejercicio de auditoría y control, que desvela lo positivo y lo negativo de la acción pública, el seguimiento y evaluación tiene menos presencia en el ciclo de políticas públicas (construcción de la agenda y/o identificación de la situación a atender, diseño y/o formulación, implementación y/o ejecución y monitoreo y evaluación). Sin embargo, cuando las instancias y personas responsables contemplan la evaluación como un espacio de producción de conocimiento, de aprendizaje y una estrategia conceptual y metodológica que interroga las certezas, rutinas e inercias que determinan el diseño e implementación de intervenciones públicas, contemplan la evaluación de forma integral y, en consecuencia, manifiestan tener una amplia cultura en evaluación de políticas públicas.

Adicionalmente, la evaluación con enfoque de género e interseccional no es solo un ejercicio técnico sino también político desde el que se busca dar respuestas a las necesidades de las instancias y personas de interés con la finalidad de mejorar la respuesta pública a las desigualdades estructurales LGTBI+. Desde esta óptica, la evaluación se concibe tanto como un proceso que transforma las políticas públicas a partir del conocimiento fundamentado que genera, como un ejercicio transformador que promueve cambios en las relaciones de poder, amplía la ciudadanía y cataliza el desarrollo democrático, inclusivo y sostenible.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN ENTRE LAS PERSONAS E INSTANCIAS IMPLICADAS EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS LGTBI+

- Sensibilizar e informar sobre la evaluación de modo que se promueva el análisis crítico, se redefinan las prácticas y se revierta el rechazo que genera la evaluación cuando se concibe como un ejercicio incómodo de auditoría y control.
- Incrementar las competencias (saber y saber hacer) ligadas a la evaluación en su doble dimensión técnica y política y desde la perspectiva de los derechos humanos y de género.

El Plan de Acción Local LGTBI+, desde las actividades que lo conforman, requiere un seguimiento y evaluación tanto del desempeño de las actuaciones, como de los procesos llevados a cabo, los resultados obtenidos y el impacto tanto en las personas LGTBI+ como en la propia institución. Su finalidad es proporcionar información útil y sistemática para analizar en qué medida las personas LGTBI+ mejoran sus condiciones de vida, sus oportunidades sociales y sus derechos son reconocidos y cumplidos. En síntesis, se propone, por tanto, que las acciones que formen parte del Plan de Acción Local LGTBI+ se vinculen con indicadores que midan diferentes procesos de dichas actuaciones.

RECOMENDACIONES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+: INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS

- Desempeño (D): mide el funcionamiento o cómo se está desarrollando una acción o medida incluida en el Plan de Acción Local LGTBI+.
- Resultado (R): mide los logros o si se están alcanzando los objetivos que persigue el Plan de Acción Local LGTBI+.

RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL LGTBI+

- Impacto (I): mide el cambio o las transformaciones que ha generado la acción desarrollada desde el Plan partiendo de la situación inicial que reflejó el diagnóstico de la realidad LGTBI+ en el municipio.



REFERENCIAS



Alises, Charo (2019): Guía de delitos de odio LGTBI (Junta de Andalucía: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) relaciona algunos de los prejuicios sociales asociados con la comunidad LGTBI y que sustentarían la homofobia y transfobia



Arendt, Hannah (2005): Sobre la violencia. Alianza Ed. Madrid.



Badgett, M. V. Lee (2014): The economic cost of homophobia and the exclusion of LGBT people: a case study of India. The World Bank.



Badgett, M. V. Lee y Crehan, Philip (2017): “Developing Actionable Research Priorities for LGBTI Inclusion”. Journal of Research in Gender Studies, 7(1): 218-247.



Badgett, M. V. Lee y Sell, Randall (2018): *Conjunto de indicadores propuestos para el índice de igualdad LGTBI*. United Nations Development Programme.



Bauer, Greta, Devor, Aaron, Heinz, Matthew, Marshall, Zack, Pullen Sansfaçon, Annie y Pyne, Jake [for the CPATH Research Committee] (2019): *CPATH Ethical Guidelines for Research Involving Transgender People & Communities*. Canada: Canadian Professional Association for Transgender Health.



Bobadilla, Andrea, Brennan, Kelsey, Halpenny, Chloe y Pakul, Basia (2022): Culturally responsive and accessible approaches to research: LGBTQ2S+ populations. Final report. 2022. Public Health Agency of Canada



Castillo, Marta, Martín, José Antonio, Barrios, Pedro y Eduiluz, Vanesa (2018): Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI de Pamplona. Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona.



Coll-Planas, Gerard y Missé, Miquel (2009): *Diagnóstico de las realidades LGTB de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona.



Coll-Planas, Gerard y Solà-Morales, Roser (2019): Guía para incorporar la interseccionalidad en las políticas locales. Ajuntament de Terrassa.



Comisión Europea (2020): *Primera estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ en la UE 2020-2025*. Bruselas.



Comisión Europea (2019): *Eurobarometer on the social acceptance of LGBTIQ people in the EU – 2019*. Bruselas.



Crenshaw, Kimberley (1994): “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color”. En M. Fineman y R. Mykitiuk (eds.), *The public nature of private violence*. New York: Routledge, pp. 93-118.

-  Dencik, Lina y Sanchez-Monedero, Javier (2022): “Data justice”, *Internet Policy Review*, 11(1).
-  European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) (2019): Fundamental rights report 2019.
-  European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) (2020): A long way to go for LGBTI equality. Questionnaire. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
-  FELGTB y COGAM (2013): *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España*. FELGTB y COGAM
-  Garagui, Elena (2021): La historia de las asociaciones y ONGS LGBT en España. En: Every. Red social de la comunidad LGBTIQ+. [11 de octubre de 2021]
-  García, Zaira y Expósito, Jone (2018): *Convivencia en la diversidad. Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI+ en Guipuzkoa*. Diputación Foral de Guipuzkoa y Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales del País Vasco.
-  Gates, Gary J. (2011): *How many people are lesbian, gay, bisexual, and transgender?* Los Angeles, CA: The Williams Institute.
-  Gil-Borrelli, Christian Carlo, Velasco, César, Iniesta, Carlos, de Beltrán, Paula, Curto, Javier y Latasa, Pello (2017): “Hacia una salud pública con orgullo: equidad en la salud en las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en España”, *Gaceta Sanitaria*, 31(3): 175-177.
-  The GenIUSS Group (2014): Best Practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. J.L. Herman (Ed.). Los Angeles, CA: The Williams Institute.
-  ILGA Europe (2020): Annual review of the human rights situation of lesbian, gay, bisexual, trans and intersex people in Europe and Central Asia. ILGA Europe.
-  Imop Insights [Gabriel, C. (dir) y Herranz, D. (coord)] (2017): *Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).
-  INJUVE (2011): *Jóvenes y diversidad sexual*. Sondeo de opinión. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (INJUVE).

-  Instituto Navarro para la Igualdad (2018): *Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra*. Gobierno de Navarra, Instituto Navarro para la Igualdad.
-  Krieger, Nancy (2020): “Measures of Racism, Sexism, Heterosexism, and Gender Binarism for Health Equity Research: From Structural Injustice to Embodied Harm. An Ecosocial Analysis”, *Annual Review of Public Health*, 41: 37-62.
-  Koehler Dominik y Menzies, Nicholas (2017): Surveys, Big Data, and Experiments. How Can We Best Learn about LGBTI Development Outcomes? Governance Global Practice Group. Policy Research Working Paper 8154.
-  López, Javier, Sánchez, Francisco, Herrera, David, Martínez, Francisco, Rubio, Marcos, Gil Victoria, Santiago, Ana M^a y Gómez, Miguel Ángel (2019): Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2019. Madrid: Ministerio del Interior [Secretaría Técnica]
-  López, Javier, Sánchez, Francisco, Fernández, Tomás, Mániz, Carlos Javier, Herrera, David, Martínez, Francisco, San Abelardo, María Yamir, Rubio, Marcos, Gil, Victoria, Santiago, Ana M^a, Gómez, Miguel Ángel, Gómez, Jesús, Prieto, Rosario, Méndez Gema, Amado, M^a Pilar y Matilla, Alberto (2021): Evolución de los Delitos de Odio en España 2021. Madrid: Ministerio del Interior [Oficina nacional de lucha contra los delitos de odio]
-  Martínez, Ramón (2016): *La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella*. Ed. Egales. Madrid.
-  OCDE (2019): *Society at a Glance 2019*. OECD Social Indicators. A spotlight on LGBT people.
-  OSCE (2007): *Hate Crimes in the OSCE Region: Incidents and Responses*. Annual Report for 2006. OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR).
-  Ortega, Julián (2020): Percepciones del estigma anticipado en trabajadores/as gays y lesbianas del sector de la salud (Argentina). Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 17(1).
-  Park, Andrew (2015): *An Inclusive Approach to Surveys of Sexual and Gender Minorities: Report of Meeting, Kathmandu, Nepal*. Los Ángeles: The Williams Institute.



Park, Andrew (2016): *Reachable: Data collection methods for sexual orientation and gender identity*. Los Ángeles: The Williams Institute.



Rodríguez, M^a José, Gil, Diana, González, M^a José, Garrigós, J. Ignacio, Carretón, M^a Carmen, Lamm, Carlos y Carrasco, J. Vicente (2020): *Diagnóstico Institucional de la situación de la igualdad de las personas LGTBI+ en la provincia de Alicante*. Alicante: Diputación de Alicante.



SOGI Task Force y Koehler, D. (2015): *LGBTI people are (likely) over represented in the bottom 40%*. World Bank Blogs. Published on Governance for Development



Suess Schwend, Amets (2020): “La perspectiva de despatologización trans: ¿una aportación para enfoques de salud pública y prácticas clínicas en salud mental?”. Informe SESPAS 2020, *Gac Sanit*, 34(S1): 54–60



Taylor, Linnet (2017): “What is data justice: The case for connecting digital rights and freedoms globally”, *Big Data & Society*, 4(2).



UNDP (2016): *Measuring LGBTI inclusion: increasing access to data and building the evidence base*.




Vázquez, José Carlos (2021): “Las olas del movimiento LGBTQ+. Una propuesta desde la historiografía”, *Revista Humanidades*, 11(2) DOI.



World Bank (2013): *Inclusion matters: the foundation for shared prosperity*. *New Frontiers of Social Policy*. Washington, DC.



World Health Organization (WHO) (2010): *A conceptual framework for action on social determinants of health*.



ANEXO METODOLÓGICO

ANEXO 1. GUÍA ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURAS: ESTUDIO CUALITATIVO

BLOQUE 1.

PRESENTACIÓN DEL COLECTIVO O ASOCIACIÓN

Breve descripción de colectivo o asociación: definir las en 1 ó 2 frases.

Origen (primera necesidad para surgir)

Composición del colectivo: número de componentes, edad, género, ...

Breve recorrido histórico del colectivo. Años que lleva funcionando.

Cuál es su función. Qué servicios presta la asociación al colectivo

Cuáles son las principales demandas que reciben del colectivo

Quién suele acudir a la asociación en busca de ayuda (personas LGTBI+, familiares, profesionales del ámbito educativo, de la salud,...)

Cómo se financia la asociación. Por ejemplo, las y los socios pagan alguna cuota para su afiliación; a Administración Pública proporciona alguna subvención dirigida a las asociaciones o colectivos LGTBI+).

BLOQUE 2.

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD LGTBI+

¿Cómo veis el colectivo LGTBIQ+ en la provincia de Alicante?

¿Qué situaciones os encontráis?

¿Trabajáis en red con otros colectivos o asociaciones LGTBI+? ¿De qué forma? ¿Para qué tipo de actividades?

¿Trabajáis en red con otro tipo de colectivos o asociaciones que no sean de vuestro ámbito? ¿De qué otros ámbitos son o han sido?

A nivel teórico, ya sea interna o externamente, incluís otros ejes de discriminación (etnia, diversidad funcional, migraciones,...)

BLOQUE 3.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y AGENDA LGTBI+

¿Qué valoración hacéis de las últimas leyes valencianas relativas a la cuestión LGTBI?

¿Cuál es vuestra opinión sobre el trato que las instituciones públicas dan a los temas que afectan al colectivo?

¿Cómo creéis que debería ser el enfoque de trabajo de las instituciones públicas?

¿Crees que tu Ayuntamiento debería contar con una unidad/servicio específico profesionalizado para tratar cuestiones LGTBI+?, ¿Por qué sí/no?

¿Crees necesario formar a las y los profesionales de la policía, psicología, medicina y atención sanitaria, trabajadores/as sociales sobre las necesidades y realidades específicas de las personas LGTBI+?, ¿a otros profesionales?

¿Crees necesario formar a las y los funcionarios de tu Ayuntamiento sobre las necesidades y realidades específicas de las personas LGTBI+?

¿Crees que se están articulando las medidas y acciones necesarias para la prevención y, en su caso, intervención frente a comportamientos tipificados como delitos de odio por orientación sexual, identidad o expresión de género?

Facilita la Administración pública la realización de campañas (en el ámbito de sus competencias) para contribuir a visibilizar y normalizar al colectivo LGTBI+.

Actualmente, ¿trabajáis conjuntamente con alguna Administración Pública? (Por ejemplo, Ayuntamiento, Diputación, Consellería).

[Si no mantienen relación]

¿Cuál es la razón/es?, ¿qué relación os gustaría mantener?, ¿qué condiciones se tendrían que dar para que se produjera esta relación?

BLOQUE 4.

RETOS Y DESAFIOS DE LA AGENDA LGTBI+

Necesidades actuales y principales retos de futuro.

Desde vuestra asociación/colectivo y experiencia, ¿con qué tipo de problemáticas creéis que se podría encontrar una persona LGTBIQ+ actualmente en la provincia de Alicante?

¿Qué propuesta de buenas prácticas plantearíais desde la asociación?

¿Echáis en falta estudios y datos sobre la realidad LGTBI?

¿Podrían ser las asociaciones un cauce adecuado para apoyar a las instituciones en la realización de estudios, encuestas, etc.?

PARA FINALIZAR

¿Quisiera aportar otra información que usted considere de interés para los propósitos de este estudio?

ANEXO 2. CUESTIONARIO PERSONAS LGBTI+ EN LA PROVINCIA DE ALICANTE: ESTUDIO CUANTITATIVO

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de realizar un informe diagnóstico sobre la realidad del colectivo LGTBI+ alicantino, la Diputación de Alicante, a través de un grupo de investigación de la Universidad de Alicante, está llevando a cabo el estudio **Situación de los colectivos, asociaciones y personas LGTBI+ en la provincia de Alicante: realidades y necesidades.**

En el estudio queremos incluir la voz del propio colectivo para lo que hemos diseñado un cuestionario dirigido a personas de 16 y más años que, actualmente, residen en la provincia de Alicante y que se autoidentifican como gais, lesbianas, bisexuales, trans y de otras orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género no normativas. Tu experiencia y opinión es un conocimiento que la agenda municipal y provincial debe considerar en sus propios planes de acción. Si formas parte del colectivo LGTBI+ y deseas participar en el estudio puedes acceder al cuestionario en [indicación de la url].

El estudio fue aprobado por el Comité de ética de la Universidad de Alicante. En el cuestionario no se solicitan datos personales. Si quieres más información sobre el estudio puedes dirigirte a la responsable del mismo [indicación de la dirección electrónica de la responsable del estudio].

GRACIAS POR COLABORAR

BLOQUE 1.

IDENTIDAD, SOCIABILIDAD Y LGTBIfobia

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas sobre la identidad, sociabilidad y LGTBIfobia

P1. ¿Cuentas con personas con las que poder compartir/hablar de tus problemas o ideas relacionadas con tu orientación o identidad sexual?

1. Sí
2. No

P2. Tu grupo de amistades más íntimo es:

1. Mayoritariamente LGTBI+
2. Mayoritariamente no LGTBI+
3. Una combinación equilibrada de personas LGTBI+ y población general

P3. Te muestras visible respecto a tu orientación sexual, identidad sexual y/o identidad de género y expresión de género en los siguientes espacios?:

| | Siempre | Casi siempre | Casi nunca | Nunca | No procede |
|---|---------|--------------|------------|-------|------------|
| En tu familia en casa | | | | | |
| En el vecindario | | | | | |
| En el lugar de estudios | | | | | |
| En espacios, equipos o centros deportivos | | | | | |
| En el lugar de trabajo | | | | | |
| En espacios públicos como calles y plazas | | | | | |
| En espacios de ocio como bares, discotecas, restaurantes... | | | | | |
| En espacios de consumo como tiendas o centros comerciales | | | | | |
| En un centro de salud u hospital | | | | | |
| En administraciones públicas como el Ayuntamiento, Hacienda,... | | | | | |
| En dependencias de la policía | | | | | |
| Transporte público | | | | | |

P4. ¿Crees que las personas del municipio en el que vives en general, aceptan y están abiertas a la diversidad sexual y de género?

- 1. Sí
- 2. No
- 88. No Sé
- 99. No Contesto

P5. En tu día a día, ¿percibes trato desigual por el hecho de ser una persona LGTBI+?

- 1. Mucho
- 2. Bastante
- 3. Poco
- 4. Nada
- 88. No Sé

P6. Actualmente, ¿cómo te sientes?

- 1. Me siento feliz de ser quien soy
- 2. Acepto ser quien soy
- 3. No me incomoda ser quien soy. Sin embargo, preferiría que nadie más se enterara
- 4. No me acepto del todo
- 5. No me gusta ser quien soy
- 88. No Sé
- 99. No Contesto

P7. A continuación, se muestran una serie de afirmaciones relativas a los medios de comunicación. Por favor, indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de ellas.

| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desacuerdo | Muy en desacuerdo | No contesto |
|---|----------------|------------|------------|-------------------|-------------|
| En general, los medios de comunicación hacen un tratamiento respetuoso de la realidad LGTBI+ | | | | | |
| En general, los medios de comunicación utilizan un lenguaje adecuado alejado de estereotipos para referirse al colectivo LGTBI+ | | | | | |
| En general, los medios de comunicación utilizan un lenguaje adecuado alejado de estereotipos para referirse al colectivo LGTBI+ | | | | | |
| En general, los medios de comunicación difunden los actos culturales que reflejan las realidades del colectivo LGTBI+, sensibilizando a la sociedad | | | | | |
| En general, el colectivo LGTBI+ sale correcta y ampliamente representado en los contenidos de los medios de comunicación | | | | | |

BLOQUE 2. SEGURIDAD

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas relacionadas con la seguridad

P8. En el último año, ¿has sufrido algún tipo de agresión debido a tu orientación sexual, tu expresión de género o tu identidad sexual o de género?

1. Sí
2. No

A QUIENES RESPONDEN QUE SÍ EN P8

P8.1. Por favor, indica qué tipo de agresión has sufrido (selecciona todas las opciones que se ajusten a tu propia experiencia)

1. Rechazo (miradas, trato inadecuado, exclusión)
2. Verbales (comentarios, chistes, burlas, insultos, expresiones de odio)
3. Físicas (empujones, golpes)
4. Físicas (palizas)

P8.2. Marca los espacios dónde has sufrido alguna agresión (selecciona todas las opciones que se ajusten a tu propia experiencia)

1. En el interior de mi familia/casa
2. En el vecindario/ en mi edificio
3. En el lugar de estudios
4. En espacios, equipos o centros deportivos
5. En el lugar de trabajo
6. En espacios públicos como calles y plazas
7. En lugares o espacios de encuentro (*cruising*)
8. En espacios de ocio como bares, discotecas o restaurantes
9. En tiendas o centros comerciales
10. En un centro de salud u hospital
11. En los Servicios Sociales
12. En instalaciones de administraciones públicas (Ayuntamiento, Concejalías, Hacienda,...)
13. En dependencias o estación de policía
14. Transporte público
15. Otro espacio (indicar)

BLOQUE 2. SEGURIDAD

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas relacionadas con la seguridad

P8.3. Cuando te agredieron, ¿actuaste de alguna manera?

- 1.No
- 2.Sí

A QUIENES RESPONDEN QUE SÍ EN P8.3

P8.3.1. ¿Podrías indicar el modo en el que actuaste?

1. Puse una denuncia ante la policía
2. Solicité un parte médico
3. Lo comuniqué en los Servicios Sociales
4. Lo comuniqué a mi familia
5. Lo comuniqué a mis amistades
6. Lo puse en conocimiento en el lugar en donde estudio y/o trabajo
7. Lo denuncié ante una asociación LGTBI+
8. Otros (indicar)

P8.3.2. En general, ¿cómo fue la respuesta de las otras personas cuando informaste que habías sufrido una agresión?

1. Indiferencia
2. Le restaron importancia
3. Me escucharon con interés, pero no hicieron nada
4. Me animaron a denunciar
5. Me ayudaron y/o acompañaron en el proceso
6. Otras (indicar)

A QUIENES RESPONDEN QUE NO en P8.3

P8.2. ¿Podrías indicar por qué? (selecciona todas las opciones que se ajusten a tu propia experiencia)

1. No sabía qué podía hacer
2. Mi entorno desconoce que soy una persona LGTBI+
3. Tengo miedo a que se revele mi identidad
4. No he identificado ninguna agresión por ser una persona LGTBI+
5. Existen obstáculos para informar y/o denunciar
6. Soy migrante y me encuentro en situación irregular
7. Otras (indicar)

P9. En general, ¿sientes que los cuerpos y fuerzas de seguridad te protegen?

- 1. Sí
- 2. No
- 3. No Sé
- 99. No Contesto

P10. En general, te sientes protegido/a por las leyes?

- 1. Sí
- 2. No, porque la ley no se cumple
- 3. No
- 4. No Sé
- 99. No Contesto

P11. ¿Evitas pasar o permanecer en alguna zona de tu municipio por miedo a las reacciones que pueda generar que se te identifique como una persona LGTBI+?

- 1. Siempre evito alguna zona
- 2. No evito ninguna zona, aunque sienta incomodidad cuando paso o estoy en ella
- 3. No evito ninguna zona, ni tampoco siento incomodidad cuando paso o estoy en ella.
- 88. No Sé

BLOQUE 3. PARTICIPACIÓN Y TRABAJO

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas relacionadas con prácticas de participación ciudadana

P12. Actualmente, ¿participas en alguna asociación, red y/o movimiento social relacionada con los derechos sexuales y de género?

1. Sí
2. No
3. No, pero participo en asociaciones y/o movimientos sociales de otro ámbito
99. No Contesto

P13. ¿Sientes que las asociaciones LGTBI+ alicantinas representan a las personas LGTBI+?

1. Sí
2. No siempre
4. No
88. No Sé
99. No Contesto

P8.3.2. En general, ¿cómo fue la respuesta de las otras personas cuando informaste que habías sufrido una agresión?

1. Indiferencia
2. Le restaron importancia
3. Me escucharon con interés, pero no hicieron nada
4. Me animaron a denunciar
5. Me ayudaron y/o acompañaron en el proceso
6. Otras (indicar)

A QUIENES RESPONDEN QUE NO en P13

P13.1. ¿Podrías indicar por qué? (indicar)

P14. ¿Crees que el trabajo del movimiento LGTBI+ es importante para evitar la no discriminación o trato desigual de las personas LGTBI+?

1. Sí
2. No
88. No Sé, no lo conozco suficiente

P15. Señala si tu orientación sexual, tu identidad sexual o de género o tu expresión de género limita o condiciona tu participación en las siguientes actividades y/o espacios.

| | Mucho | Bastante | Poco | Nada | NC |
|---|-------|----------|------|------|----|
| Actividades culturales y educativas | | | | | |
| Actividades deportivas y/o clubes deportivos | | | | | |
| Actividades de ocio, cultura y tiempo libre | | | | | |
| Asambleas y/o foros de concienciación y movilización política | | | | | |
| Fiestas de barrios, encuentros y actividades de fomento de la convivencia ciudadana o de tipo comunitario | | | | | |
| Movimientos sociales, ONG y asociaciones vecinales y/o ciudadanas | | | | | |

P16. ¿Crees que sería necesario que existiesen espacios de ocio amigables (*friendly*) con las personas LGTBI+?

- 1. Sí
- 2. No
- 88. No Sé

P17. ¿Crees que sería necesario que existiesen espacios de participación específicos para las personas LGTBI+?

- 1. Sí
- 2. No
- 88. No Sé

P18. A continuación, se muestran una serie de afirmaciones relativas al ámbito laboral. Por favor, indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de ellas.

| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desacuerdo | Muy en desacuerdo | No contesto |
|---|----------------|------------|------------|-------------------|-------------|
| Mi expresión de género, identidad sexual o de género u orientación sexual influyen negativamente en mi posibilidad para encontrar un buen empleo o mejorar el actual | | | | | |
| Pediría los permisos o excedencias laborales (matrimonio, hospitalización de mi pareja, etc.) si mi pareja fuese de mi mismo género o sexo en cualquier empresa que trabajase | | | | | |

BLOQUE 4. SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas relacionadas con el acceso a los Servicios Sociales y atención Médico-Sanitaria.

P19. En tu opinión, ¿los Servicios Sociales del municipio en el que resides...?

1. Tienen formación sobre la realidad LGTBI+
2. Tienen formación sobre la realidad LGTBI+ pero no la suficiente

3. No tienen formación sobre la realidad LGTBI+
 4. Siempre atienden y ofrecen información de utilidad
 5. En mi municipio no cuento con Servicios Sociales que me atiendan u orienten, tengo que desplazarme a otros municipios
88. No Sé

P20. Por favor, indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones relacionadas con la atención médico-sanitaria.

| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desacuerdo | Muy en desacuerdo | No contesto |
|---|----------------|------------|------------|-------------------|-------------|
| En general, cuando acudo a un hospital, centros de salud o consultas médicas, puedo expresarme como quiero | | | | | |
| Cuando acudo al centro de salud por algún problema médico, recibo un trato adecuado por parte del personal sanitario | | | | | |
| Los/las profesionales sanitarios están suficientemente formados para tratar cuestiones médicas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+ | | | | | |
| Los/las profesionales de la salud mental están suficientemente formados para tratar problemas que afectan de manera específica al colectivo LGTBI+ | | | | | |

P21. ¿Has retrasado o anulado tu visita al médico de atención primaria o al especialista por miedo a exponerte a un trato discriminatorio?

1. Nunca he retrasado o anulado una visita
2. Sí, por miedo a que no me llamen (nombren) de forma correcta en la sala de espera

3. Sí, por miedo a que no se me tratara con respeto en la consulta

4. Sí, por miedo a visibilizarme como persona LGTBI+ en la consulta

5. Sí, por otros motivos

P22. ¿Crees que las personas que quieren iniciar un proceso de transición disponen de información suficiente?

- 1. Sí
- 2. No
- 88. No Sé

P23. ¿Crees que la información sobre detección, prevención e intervención en enfermedades de transmisión sexual (ETS) o infecciones de transmisión sexual (ITS) es suficiente actualmente?

- 1. Sí
- 2. No
- 88. No Sé

P24. ¿Podrías indicar que necesidades médico-sanitarias del colectivo LGTBI+ no están cubiertas actualmente? (selecciona máximo tres opciones)

- 1. La PrEP (profilaxis preexposición)
- 2. Información sobre ITS, VIH y Sida en la medicina familiar (médico de cabecera)
- 3. Anonimato en las recetas con medicamentos del VIH/PrEP
- 4. Gratuidad de medicación para personas Trans
- 5. Cobertura por parte de la sanidad pública de las intervenciones quirúrgicas de las intervenciones Trans
- 6. Otras (indicar)
- 88. No Sé



BLOQUE 5. AGENDA LGTBI+ MUNICIPAL

A continuación, te pedimos que respondas a una serie de preguntas relacionadas con la gestión LGTBI+ en tu municipio.

P25. ¿Crees que tu Ayuntamiento incluye políticas no binarias en su agenda política?

1. Sí

2. No

3. Solo realiza actividades con el objetivo de proyectar una imagen de tolerancia LGTBI+ pero no ha introducido actuaciones que contemplen la realidad LGTBI+

88. No sé

P26. De los ámbitos que se presentan a continuación, indica aquellos que, en tu opinión, el Ayuntamiento de tu municipio debería priorizar en sus actuaciones dirigidas a la inclusión y no discriminación del colectivo LGTBI+

| | Prioritario | No Prioritario |
|---|-------------|----------------|
| Campañas de sensibilización sobre la LGTBIfobia destinadas a la población de tu municipio | | |
| Formación específica en materia LGTBI+ destinada a las personas trabajadoras de la corporación local y sus servicios públicos | | |
| Campañas de sensibilización en el sector empresarial y pequeño comercio de tu municipio | | |
| Campañas de sensibilización en las instalaciones de práctica deportiva y actividad física de tu municipio | | |
| Campañas de sensibilización sobre la realidad de las mujeres LTB | | |
| Campañas de formación y sensibilización en centros escolares y educativos de tu municipio | | |
| Garantizar espacios seguros | | |
| Promoción de la participación de las personas LGTBI+ en espacios culturales, deportivos y de ocio | | |
| Garantizar la seguridad de las personas LGTBI+ | | |
| Garantizar el uso del nombre sentido en los registros municipales | | |
| Potenciar políticas de atención social a Mayores LGTBI+ | | |
| Identificar las necesidades de la población joven LGTBI+ | | |
| Actuar frente a las necesidades de las personas migrantes LGTBI+ | | |
| Diferenciar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres de las políticas LGTBI+ | | |

P27. En tu opinión, ¿qué factores dificultan la realización de políticas, programas y actuaciones relacionadas con la promoción de la igualdad del colectivo LGTBI+? (selecciona máximo dos opciones)

1. No disponer de formación especializada
 2. No disponer de recursos económicos
 3. Los cambios en el gobierno local (alcaldía) cada cuatro años
 4. La opinión contraria frente a la realidad LGTBI+ de las personas que trabajan en el Ayuntamiento o servicios públicos municipales
 5. El desinterés
88. No Sé

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

P28. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor tu orientación sexual?

1. Homosexual (Lesbiana o Gay) (atracción afectiva-sexual hacia personas del mismo género)
2. Bisexual (atracción afectiva-sexual hacia personas del mismo género y del género opuesto)
3. Heterosexual (atracción afectiva-sexual hacia personas del género opuesto)
4. Otra orientación sexual ¿Cuál? (indicar)

P29. ¿Qué sexo te fue asignado al nacer?

1. Mujer
2. Hombre

P30. ¿Cuál es tu identidad de género?

1. Mujer
2. Hombre
3. Mujer trans (transexual, transgénero)
4. Hombre trans (transexual, transgénero)
5. Otra identidad de género ¿Cuál? (indicar)

P31. Por favor, identifica tu edad

P32. Por favor, indica tu lugar de nacimiento

1. En la provincia de Alicante
2. En España, pero en otra ciudad que no es de la provincia de Alicante.
3. Otro país

P33. Actualmente, ¿resides en...?

P34. Estado civil actual, soy una persona:

1. Soltera
2. Casada con mujer
3. Casada con hombre
4. Convivo con una mujer
5. Convivo con un hombre
6. Divorciada de una mujer
7. Divorciada de un hombre
8. Separada de una mujer
9. Separada de un hombre
10. Viuda de una mujer
11. Viuda de un hombre
12. Otro (indicar)

P35. Actualmente:

1. Vivo solo/a
2. Vivo con integrantes de mi familia (parejas, hijos/as, madre/padre, hermano/hermana,...)
3. Vivo con amigos/as, compañeros/as de piso o trabajo...

P36. Actualmente, asumes el cuidado y atención de (selecciona todas las opciones que procedan):

1. Hijas/os
2. Pareja
3. Madre/padre
4. Otros familiares
5. Amigas/os
6. Otra persona
7. Ninguna persona

P37. El máximo nivel de estudios que has alcanzado es:

1. No he completado la educación obligatoria
2. Educación básica
3. Bachillerato
4. Formación profesional grado medio
5. Formación profesional grado superior
6. Estudios universitarios
7. Otros (indicar)

P38. Actualmente, te encuentras:

1. Trabajando por cuenta ajena
2. Trabajando por cuenta propia
3. En paro
4. Jubilada/pensionista
5. Estudiando
6. Asumo el cuidado y atención del hogar y miembros de la unidad residencial/familiar
7. Tengo reconocida una incapacidad y no desempeño un trabajo remunerado
8. Otros (indicar)




**ANEXO PARA LA
GESTIÓN LOCAL DE
LA REALIDAD LGTBI+**


ANEXO 3. MARCO NORMATIVO: INTERNACIONAL, EUROPEO, ESTATAL Y EN LA COMUNIDAD VALENCIANA


Las políticas de igualdad y LGTBI+ se encuadran en el marco normativo internacional, nacional y autonómico que se detalla a continuación.


I. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL


 **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Asamblea General de las Naciones Unidas (París, el 10 de diciembre de 1948). Arts. 1 y 2.


Declaración Universal de Derechos Sexuales. 14º Congreso Mundial de Sexología (Valencia, 1997).

 **Principios de Yogyakarta** (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

 Resolución del Consejo de Derechos Humanos. **Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género** (17 de junio 2011). Naciones Unidas (A/HRC/RES/17/19).

 Resolución del Consejo de Derechos Humanos. **Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género** (26 de septiembre de 2014). Naciones Unidas (A/HRC/RES/27/32)

 Resolución del Consejo de Derechos Humanos. **Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género** (30 de junio de 2016). Naciones Unidas (A/HRC/RES/32/2)

 Resolución del Consejo de Derechos Humanos. **Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género** (el 12 de julio de 2019). Naciones Unidas (A/HRC/RES/41/18)

II. MARCO NORMATIVO EUROPEO

-  **Convención Europea de los Derechos Humanos.** Consejo de Europa (4 de noviembre de 1950).
-  **Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea.** Parlamento Europeo (8 de febrero de 1994).
-  **Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.** Consejo de Europa (27 de noviembre de 2000).
-  **Directiva 2004/113/CE por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.** Consejo de Europa (13 de diciembre de 2004).
-  **Resolución sobre la homofobia en Europa.** Parlamento Europeo (18 de enero de 2006).
-  **Resolución sobre el aumento de la violencia racista y homófoba en Europa.** Parlamento Europeo (15 de junio de 2006).
-  **Resolución sobre la homofobia en Europa.** Parlamento Europeo (26 de abril de 2007).
-  **Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género en las Naciones Unidas.** Parlamento Europeo (28 de septiembre de 2011).
-  **Resolución sobre la lucha contra la homofobia en Europa (2012/2657(RSP)).** Parlamento Europeo (24 de mayo de 2012).
-  **Resolución sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (2013/2183(INI)).** Parlamento Europeo (4 de febrero de 2014).
-  **Resolución sobre la discriminación contra las personas transexuales en Europa.** Asamblea del Consejo de Europa (22 de abril de 2015).
-  **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2016/C 202/02)**
-  **Resolución sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ (2021/2557(RSP)).** Parlamento Europeo (11 de marzo de 2021).


III. MARCO NORMATIVO ESTATAL Y AUTONÓMICO


Constitución Española de 1978. Arts. 10, 15, 17, 18, 23, 27 y 43.

Código Penal (Ley Orgánica 4/1995 de 11 de mayo).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (incorpora al ordenamiento jurídico español dos directivas europeas (2000/43/CE y 2000/78/CE).

Ley 14/2006 de 26 de mayo, de reproducción asistida, modificada en 2007.

 **Ley 3/2007, de 15 de marzo**, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

 **Instrucción de 23 de octubre de 2018**, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales.


Ley 11/2014 de 10 de octubre de Cataluña.


Ley 2/2014 de 14 de abril por la igualdad de trato y no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales de Galicia.


Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.


Ley 12/2015 de 8 de abril, de igualdad social de gais, lesbianas, transexuales, bisexuales de Extremadura, existiendo otras CCAA como Murcia (**Ley 8/2016 de 27 de Mayo**) o Baleares (**Ley 8/2016 de 30 de Mayo**) que también se han dotado de una legislación en defensa de los derechos de las personas LGTBI y a las que se siguen sumando otras comunidades como la Valenciana.

IV. MARCO NORMATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

 **Ley 8/2017, de 7 de abril**, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [2017/3089]

 **Decreto 102/2018, de 27 de julio**, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [2018/8139]

 **Ley 23/2018, de 29 de noviembre**, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. [2018/11252]

 **Decreto 101/2020, de 7 de agosto**, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. [2020/6632]



ANEXO 4. REGISTROS ADMINISTRATIVOS INCLUSIVOS: IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOINFORMADA

Los desarrollos recientes en los métodos de recopilación de datos demuestran el creciente número de metodologías de investigación disponibles que buscan una mayor comprensión de las realidades vividas por las minorías sexuales y de género (Park, 2016). Estos y otros métodos afines se han utilizado para medir la identidad y expresión de género en varios lugares del mundo atendiendo a la diversidad de género y orientación sexual que presentan las personas (Gates, 2011; Koehler y Menzies, 2017; Park, 2015; Park, 2016).

Entre los enfoques más idóneos se encuentra el modelo de “dos pasos” creado por el grupo *Gender Identity in U.S. Surveillance* (GenIUSS, 2014) y aplicado por la organización internacional Agencia Europea por los Derechos Fundamentales en 2020 (FRA, 2020) que incluye dos preguntas que permiten recoger información sobre la población acerca de 1) el sexo asignado al nacer y 2) la identidad de género expresada en el momento de la encuesta y/o registro.

IDENTIDAD DE GÉNERO

La profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos

(Principios de Yogyakarta)

El enfoque en “dos pasos” agrega, a la pregunta demográfica que registra el sexo al nacer, una pregunta adicional sobre la identidad de género expresada en la actualidad. Esta propuesta proporciona una aproximación más sensible y específica para recoger la identidad de género especialmente en población adulta.

Si bien estas preguntas se han diseñado para ser incluidas en encuestas a gran escala (nacionales e internacionales) que se repiten en el tiempo, las recomendaciones pueden aplicarse a los registros administrativos y a los formularios de los servicios públicos municipales. De este modo, al tiempo que su consideración desarrolla el artículo 12 de la *Ley 23/2018 de la Generalitat de igualdad de las personas LGTBI* contribuye a reducir la brecha de datos LGBTI+.

En este informe de políticas, y a partir de las referencias bibliográficas señaladas, el equipo de investigación realiza una propuesta ad hoc, útil y comprensible, para recoger información sobre el género de las personas, aplicable a formularios de la administración pública.

PREGUNTAS RECOMENDADAS EN "DOS PASOS"

PASO 1: SEXO ASIGNADO AL NACER

¿Qué sexo se le asignó al nacer, en su certificado de nacimiento original?

Mujer

Hombre

Otro

PASO 2: IDENTIDAD DE GÉNERO ACTUAL

**¿Cuál es su identidad de género actual?
(marque las opciones que corresponda)**

Mujer

Hombre

Mujer trans

Hombre trans

Género no binario

Otra





Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Aniversario
a100
DIPUTACIÓN ALICANTE